

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR
Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR
Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Lic. Raúl Levirino
MINISTRO DE SEGURIDAD
Lic. Víctor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA
Arq. Mario Isgró
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Farm. Ana María Nadal
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Abog. Nora Vicario
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31852

Mendoza, Miércoles 26 de Abril de 2023

Normas: 26 - Edictos: 318

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	32
ORDENANZAS	34
DECRETOS MUNICIPALES	36
Sección Particular	37
CONTRATOS SOCIALES	38
CONVOCATORIAS	44
REMATES	51
CONCURSOS Y QUIEBRAS	92
TITULOS SUPLETORIOS	105
NOTIFICACIONES	107
SUCESORIOS	120
MENSURAS	125
AVISO LEY 11.867	138
AVISO LEY 19.550	138
REGULARIZACIONES DOMINIALES	142
LICITACIONES	143
FE DE ERRATAS (edicto)	147

SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 652

MENDOZA, 11 DE ABRIL DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2022-06629610-GDEMZA-CCC, su tramitación conjunta Nros. EX-2022-01262883-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG y EX-2021-07929646-GDEMZA-IGS#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones la Ex – Oficial Subayudante –Personal Policial– CHANTA, SHIRLEY TAMARA, interpone Recurso de Revocatoria contra el Decreto N° 1453 de fecha 24 de agosto del 2022, por el cual se dispuso su desafectación en el cargo de Auxiliar P.P., en el cual había sido designada interinamente, conforme lo establece el art. 47 de la Ley 6722, sus modificatorias y del Decreto 955/16;

Que analizado el aspecto formal del remedio en trato, el mismo ha sido presentado en el plazo y condiciones exigidas por el artículo 177 y 178 de la Ley N° 9003, por lo que resulta procedente;

Que analizando el aspecto sustancial del recurso incoado, la recurrente se agravia al considerar que el acto administrativo cuestionado resulta arbitrario y nulo. Sostiene que no ha sido sometida a sumario administrativo, por lo que resulta improcedente su desafectación. Arguye también que no fue calificada oportunamente y de acuerdo con lo establecido por la norma reglamentaria y que el plazo de doce (12) meses para disponer aquella medida sí es perentorio;

Que en primer lugar y de acuerdo con el último párrafo del artículo 3 del Decreto N° 955/16, no se requiere la instrucción de sumario administrativo para disponer la desafectación del funcionario policial en cuestión;

Que así se establece: "En el caso que el efectivo en la etapa de interinidad de su designación, cometiera una falta al Régimen Disciplinario ordenado por la legislación vigente, que diera lugar a Sumario Administrativo, deberá interpretarse que media una circunstancia grave y se procederá a la desafectación en el cargo, sin esperar el cumplimiento del período de 12 meses, mediante norma expresa emanada del Poder Ejecutivo, la que deberá ser notificada". La referencia efectuada por la disposición legal, es sólo un parámetro, a fin de determinar la gravedad de la falta y en consecuencia de la sanción a la que podría ser sometida la administrada;

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 97 de la Ley N° 6722 y modificatorias, cuando se cometieren faltas en las que recayere la aplicación de las sanciones de suspensión por más de diez (10) días, cesantía o exoneración, se requerirá, en todos los casos y bajo pena de nulidad, la previa instrucción del sumario administrativo;

Que las faltas previstas en los artículos 99, 100 y 101 de la Ley N° 6722 y modificatorias, establecen sanciones de más de diez (10) días de suspensión y requieren, por ende, la sustanciación de sumario administrativo para su aplicación, a diferencia de las previstas en el artículo 102. En el caso traído a revisión, el hecho que origina la información sumaria sustanciada en contra de la administrada, suponía la comisión de la falta prevista en el artículo 100 inciso 1) de la Ley N° 6722 y modificatorias, por lo que resultaba procedente disponer la desafectación de la agente;

Que por otro lado, habiendo ocurrido el hecho dentro del período de interinidad, no requería la calificación del desempeño de la funcionaria, a fin de disponerse la confirmación o no en el cargo. El agravio relacionado con la desafectación dispuesta y el plazo legal, no existe interés jurídico en su revisión, toda

vez que tanto la desafectación ya dispuesta, comola no confirmación, acarrear la misma consecuencia jurídica, es decir la no continuidad de la recurrente en el cargo designado;

Que por último, respecto del pedido de suspensión de la ejecución del acto, el mismo resulta improcedente al no encontrarse acreditados los extremos legales requeridos en el artículo 83 de la Ley N° 9003;

Que por todo lo expuesto ut supra, corresponde admitir en lo formal y rechazar en lo sustancial el recurso en trato, confirmando la resolución atacada y rechazar el pedido de la suspensión de la ejecución del acto cuestionado;

Que a fin de dar cumplimiento con el art. 150 de la Ley N° 9003, en razón de que el acto administrativo que resuelve este recurso agota la instancia, deberá hacerse constar en la notificación a efectuarse, que la recurrente cuenta para su impugnación, con la acción procesal administrativa prevista en la Ley N° 3918, en el plazo de treinta (30) días corridos, a contar desde la notificación del Decreto que resuelve el presente;

Por ello y atento lo dictaminado por Asesoría de Gobierno en orden 32;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Admítase en lo formal y rechácese en lo sustancial el Recurso de Revocatoria y rechazar el pedido de la suspensión de la ejecución del acto cuestionado interpuesto por la Ex – Oficial Subayudante –Personal Policial– CHANTA, SHIRLEY TAMARA, D.N.I. N° 41.966.820, contra el Decreto N° 1453 de fecha 24 de agosto del 2022, por el cual se dispuso su desafectación en el cargo de Auxiliar P.P., en el cual había sido designada interinamente, conforme lo establece el art. 47 de la Ley 6722, sus modificatorias y el Decreto N° 955/16, el que se confirma en todas sus partes, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2º - Notifíquese a la recurrente, que el Acto Administrativo que resuelve el presente recurso agota la vía administrativa, pudiendo impugnar el presente decreto mediante la Acción Procesal Administrativa en el plazo de treinta (30) días corridos, desde la notificación ante la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3918.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
26/04/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 682

MENDOZA, 14 DE ABRIL DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2022-03553877-GDEMZA-MGTYJ y su tramitación conjunta N° EX-2021-07502659-GDEMZA-MESAENTGENERAL; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Sr. GARCÍA, LEONARDO JAVIER, D.N.I. N° 27.892.369, interpone Recurso Jerárquico contra la Resolución N° 1008-S de fecha 26 de abril del 2022, emitida por el Ministerio de Seguridad, por la cual se confirma la sanción expulsiva de Cesantía por infringir el Régimen Disciplinario Policial, que se aplicó al recurrente;

Que analizando el aspecto formal del recurso incoado, corresponde su admisión, por haber sido interpuesto dentro de los plazos ordenatorios del artículo 179 y siguientes de la Ley N° 9003;

Que analizando el aspecto sustancial del recurso en trato, el administrado tuvo la oportunidad de ejercer su derecho de defensa y se le respetaron las reglas del debido proceso, indagatoria, planteamiento defensivo, ofrecimiento de prueba y alegatos; siendo la sanción impuesta debidamente fundada, justa, proporcionada y razonable;

Que en cuanto a la ilegitimidad de la Resolución N° 1008-S-2022, que esgrime el recurrente, es dable destacar que la misma carece de vicios que la invaliden, y en consecuencia es un acto regular, que goza de las presunciones de legalidad, legitimidad y ejecutividad. Dicha norma jurídica resulta coherente, en tanto es congruente, no contradictoria e inequívoca en sus deducciones y conclusiones; éstas se derivan razonablemente de las pruebas incorporadas al procedimiento sumarial en tanto resultan aptas para producir razonablemente un convencimiento cierto acerca de la existencia material del hecho investigado, la autoría y responsabilidad del agente sancionado;

Que así la potestad disciplinaria de la Administración derivada de la relación de empleo público, se hace efectiva a través de un procedimiento administrativo disciplinario que tiene por fin mantener el orden y disciplina de toda organización, con el objeto de asegurar el adecuado funcionamiento de la Administración;

Que en este sentido, el Sr. García, quebrantó su responsabilidad administrativa incumpliendo con sus obligaciones e infringiendo prohibiciones propias de su carácter de personal policial, en cuya consecuencia se impuso -legal y razonablemente- la medida disciplinaria de Cesantía por la cual ha quedado acreditada la comisión de la falta administrativa;

Que se concluye que el accionante sólo manifiesta razones de disenso con la resolución, sin poder desvirtuar que la decisión administrativa es un acto válido, regular, está debidamente fundado y motivado, se ajusta a derecho, está dictado por autoridad competente, no tiene vicios que afecten su legalidad y legitimidad, no se han conculcado ni violado derechos y garantías de defensa y del debido proceso;

Que por todo lo expuesto ut supra, corresponde admitir en lo formal y rechazar en lo sustancial el recurso en trato, confirmando la resolución atacada;

Por ello y atento lo dictaminado por Asesoría de Gobierno en orden 22 de la Pieza Principal;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Admítase desde el aspecto formal y Rechácese desde el aspecto sustancial el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. GARCÍA, LEONARDO JAVIER, D.N.I. N° 27.892.369, contra la Resolución N° 1008-S de fecha 26 de abril del 2022, emitida por el Ministerio de Seguridad, por la cual se confirma la sanción expulsiva de Cesantía por infringir el Régimen Disciplinario Policial, que se aplicó al recurrente, confirmándose en todas sus partes, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2º - Notifíquese al recurrente, que conforme a los recaudos previstos por el art. 150 de la Ley N° 9003, y particularmente en relación a las vías de impugnación del mismo resulta pertinente la acción procesal administrativa, a interponerse en el plazo de treinta (30) días corridos desde el día siguiente al de la notificación de la decisión administrativa (art. 20 de la Ley N° 3918).

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
26/04/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 709

MENDOZA, 18 DE ABRIL DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N°EX-2022-07995204-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación de MELZI BATTAYOLA, ÁNGELES VALENTINA, en la jerarquía de Oficial Subayudante de las Policías de la Provincia de Mendoza, designada mediante Decreto N° 2351 de fecha 30 de diciembre de 2021;

Que el artículo 47 de la Ley N° 6722 y su modificatoria, dispone que "...Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo por decreto del Poder Ejecutivo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación...";

Que en orden 19 obra Acta del Equipo Técnico y nómina del personal con la conclusión calificatoria de la citada funcionaria;

Por ello y de conformidad a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 22;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Ténganse por confirmada, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 6722 y su modificatoria, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 028 - Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 002 – Tramo 001 – Subtramo028 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE –Personal Policial- MELZI BATTAYOLA, ÁNGELES VALENTINA, C.U.I.T. N° 27-41728041-9de las Policías de la Provincia de Mendoza, designada mediante Decreto N° 2351 de fecha 30 de diciembre de 2021.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
26/04/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 711

MENDOZA, 18 DE ABRIL DE 2023

Visto el Expediente Electrónico EX-2022-07705225-GDEMZA-DGSERP#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la baja definitiva de un bien semoviente (can) perteneciente al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Seguridad;

Que en orden 02 obra nota de la Médica Veterinaria Of. Adjutor S.C.P.y A. Laura Blangetti, encargada de la Sanidad Animal en División Canes del Complejo Penitenciario N° III Almafuerte de la Dirección General del Servicio Penitenciario, en la cual informa que en fecha 02/10/2022, "...solicitando la BAJA de el CAN THIARA, raza ovejero alemán, de 10 años de edad, sufrió un accidente cerebro vascular (ACV), falleciendo el 27/10/2022;

Que en orden 06, obra certificado de defunción suscripta por la veterinaria Blangetti;

Que en orden 08 obra comprobante de alta número de identificación M-019, CUPÍ N° 0005993272;

Que en orden 09 se adjunta Disposición N° 13 de la Contaduría General de la Provincia sobre bienes patrimoniales de la Provincia;

Que en orden 12 se adjunta visto bueno del Coordinador de Administración Contable.

Que la Ley N° 8706 en el artículo 127 inciso "b" dispone: "La baja definitiva del patrimonio de la Administración Provincial se tramitará a través de decreto y conforme la documentación que respalde su salida del patrimonio. 1. Por razones normales de uso: debe constar el informe técnico respectivo a los efectos de verificar y certificar el cumplimiento de la vida útil estimada del bien.". En todos los casos las actuaciones deben ser remitidas al Tribunal de Cuentas... I. Bienes muebles: por acto administrativo de las autoridades máximas de las jurisdicciones y unidades organizativas...";

Que la Disposición N° 13 de la Contaduría General de la Provincia sobre bienes patrimoniales de la Provincia dispone en su Anexo "REGISTROS CONTABLES 4- Semovientes, los semovientes constituyen bienes de capital que deben registrarse en el Subsistema de Inventario. Las compras se registran en forma automática con el código de operación: 11 "Compras con partida 511-Bs. Cap." Las altas por nacimientos como las bajas por muerte requieren del certificado del veterinario. Su registración contable será: a) Altas por nacimiento con el código de operación: 18 "Altas por producción o nacimiento"; b) Bajas por muerte: con el código de operación 26 "Bajas por muertes";

Que, atento a las constancias obrantes y a la normativa reseñada, se ha dado cumplimiento a los requisitos requeridos, por lo que a fin de poder darle una finalización administrativa y contable, corresponde la emisión del acto administrativo que declare de baja del bien detallado;

Que ante la muerte de un animal de propiedad del Estado, resulta importante llevar a cabo la pertinente información sumaria que, en su caso, determine la existencia de responsabilidad de personal penitenciario de la Dirección General del Servicio Penitenciario, dependiente del Ministerio de Seguridad ante dicha muerte. Se deben remitir las presentes a la Dirección General del Servicio Penitenciario, a fin que, la

autoridad evalúe la pertinencia de ordenar, a través de la dependencia que corresponda, las investigaciones correspondientes a fin de determinar la posible existencia de faltas administrativas en el hecho y en su caso la correspondiente sanción.

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 19,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Autorícese la Baja definitiva de un bien semoviente (can) perteneciente a la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Seguridad, N° de Bien 0005993272, SEMOVIENTE CANINO (OVEJERO ALEMÁN) - NOMBRE "THIARA" - NRO. DE IDENTIFICACIÓN: M-019, Comprobante N° 375-2019 y su correspondiente carga en el Sistema SIDICO, de conformidad a lo establecido en el artículo 127 inciso b) de la Ley N° 8706.

Artículo 2° - Comuníquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia y al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Artículo 3° - Remítanse las presentes a la Dirección General del Servicio Penitenciario con el fin de que se realicen las investigaciones correspondientes a fin de determinar la posible existencia de faltas administrativas.

Artículo 4° - Comuníquese, notifíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
26/04/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 765

MENDOZA, 21 DE ABRIL DE 2023

Visto el expediente N° EX-2023-01238013--GDEMZA-DGADM#MHYF, mediante el cual se tramita la aprobación del Convenio de Colaboración entre la Organización Mundial de Educación Preescolar (O.M.E.P.) representada por su Presidenta Argentina, Licenciada NORA RUT KUITCA, por una parte y por la otra, el Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección General de Escuelas ambas del Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Licenciado VICTOR FAYAD y el señor Director General de Escuelas Licenciado JOSÉ MANUEL THOMAS, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que la Organización Mundial para la Educación Preescolar (O.M.E.P.) en Argentina desde su nacimiento ha cumplido una larga y fecunda trayectoria, reconocida y apoyada en el ámbito regional e internacional, asesorando a organismos gubernamentales en la redacción de normas referidas a la protección y educación de la niñez. También ha entablado relaciones cooperativas con los otros Comités de América

Latina, enviando representantes a los encuentros regionales e internacionales y actuando como consultores educativos. A más de 50 años de su inicio, ha realizado su décimo Encuentro Internacional de Educación Infantil – evento que convoca alrededor de 1.000 educadores anualmente – como asimismo, proyectos para la infancia, programas de radio, capacitaciones presenciales y virtuales, y publicado volúmenes de estudios y prácticas docentes con contenido de multimedia. Destacando a su vez que su accionar se enriquece permanentemente, recibiendo la visita de importantes figuras del campo educativo internacional, publicando una amplia y rica bibliografía especializada en la primera infancia, dictando cursos sobre variedad de temáticas, y continuando con la organización periódica de Congresos Nacionales.

Que la vasta, histórica y reconocida experiencia, idoneidad y trayectoria de la Organización, la labor científico técnica que esta desarrolla, su permanente participación y singular modo de actuación e interrelación tanto dentro de la misma, como así también, con los demás organismos e instituciones con los que se relaciona, aspectos todos presentes en el plano local, regional e internacional, son fiel reflejo de una organización altamente especializada y con un fuerte compromiso social, con características propias únicas y distintivas, que habilitan a la administración a formalizar el vínculo de forma directa con la misma.

Que resulta oportuno suscribir el Convenio de Colaboración que se tramita en las presentes actuaciones el cual se encuentra contemplado en los términos del Artículo 144, inciso i) de la Ley N° 8.706.

Que el mismo tiene como objeto principal el diseño de un marco normativo que sirva de referencia a todos los actores públicos, privados y/o comunitarios para garantizar a cada niño y cada niña una atención y una educación de calidad equitativa e inclusiva, beneficiando su desarrollo pleno desde los 45 días hasta su ingreso a la escolarización formal, dando prioridad a quienes viven en situación de vulneración y sus familias.

Que en el Orden N° 13 del expediente de referencia, obra Visto Bueno del señor Gobernador de la Provincia en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 8° del Decreto Acuerdo N° 03/23.

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el Orden N° 30 del expediente N° EX-2023-01238013--GDEMZA-DGADM#MHYF,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1° - Apruébese el Convenio de Colaboración entre la Organización Mundial de Educación Preescolar (O.M.E.P.) representada por su Presidenta Argentina, Licenciada NORA RUT KUITCA, por una parte y por la otra, el Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección General de Escuelas, ambas del Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Licenciado VICTOR FAYAD y el señor Director General de Escuelas Licenciado JOSÉ MANUEL THOMAS, respectivamente, el que como ANEXO, en copia certificada forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior del presente decreto, será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C. H31115 41302 000 U.G.G. H31115 – Presupuesto Vigente Año 2023.

ARTÍCULO 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

26/04/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 1430

Mendoza, 22 DE AGOSTO DE 2022

VISTO el Expediente N° EX-2020-00262983-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual obran las actuaciones relacionadas con un inmueble ubicado en el Parque Industrial Provincial creado por Decreto-Ley N° 4227/77 y su Decreto Reglamentario N° 427/78, del cual la Subsecretaría de Industria y Comercio es autoridad de aplicación conforme al Decreto N° 952/10 y que fuera transferido a los señores Ricardo Manuel San Julián, Andrea San Julián y Gustavo Martínez; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1451/21 se dio por rescindido el contrato suscripto en fecha 29 de mayo de 1992 entre la Provincia de Mendoza y los señores Ricardo Manuel San Julián, Andrea San Julián y Gustavo Martínez, ratificado por Decreto N° 271/93;

Que los Señores San Julián y Martínez han articulado APA contra el Decreto mencionado en el párrafo anterior que se tramita en Expediente CUIJ 13-06760382-0 por ante la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. Compulsado el mismo no se ha ordenado la suspensión del acto administrativo por lo que se debe continuar con el trámite conforme con lo preceptuado por el Artículo 83 de la Ley N° 9003;

Que el Artículo 2° del Decreto N° 1451/21 facultó a Escribanía General de Gobierno a fin de proceder a instrumentar la correspondiente escritura pública de recompra de las fracciones de terreno a la sociedad compradora al precio previamente pactado, sin intereses, ni actualización, debiendo incluirse esta mención en la escritura, todo de acuerdo con la escritura N° 101 que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al Asiento A-1, Matrícula 93.150/6;

Que dado que la empresa no concurrió a suscribir la escritura de recompra es necesario instruir a Escribanía General de Gobierno a registrar el inmueble a nombre de la Provincia;

Que, previo a ello, se solicita informe sobre la existencia o no de deudas que pesen sobre el inmueble;

Que en el caso de existir deudas, las mismas podrían ser compensadas con el monto que debe restituirse a la empresa el cual, según surge de la Cláusula Décima, debe ser el precio pactado sin intereses ni actualización, es decir, PESOS SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 772,20);

Que para el caso de deudas mayores, la Provincia podría abonarlas con subrogación en los términos de los Artículos 914/920 del Código Civil y Comercial, que transmite a la Provincia (tercero que paga) todos los derechos y acciones del acreedor. Ello le permitirá a la Provincia accionar contra San Julián por la diferencia;

Que por lo antes dicho debe formularse que se tenga por compensado dicho monto y en lo que supere se

pague por subrogación. Todo fundado en la necesidad de avanzar en el recupero del terreno y continuar la actividad de fomento de la Provincia ofreciendo el mismo a aquellas empresas interesadas en instalarse;

Que de existir deudas el pago a efectuar a la Administración Tributaria Mendoza (ATM) se neutraliza en sí mismo dado que la erogación reingresa a la cuenta recaudadora de la Provincia, mientras que el pago a la Municipalidad de Luján de Cuyo constituiría una transferencia a un órgano del sector público provincial, con efectos positivos para la gestión de dicha Comuna;

Que en el Orden 74 obra el Estado de Deuda de la Municipalidad de Luján de Cuyo, por un monto de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 44.708,56);

Que se cometió un error en el Artículo 2° del Decreto N° 1451/21 ya que debió facultarse a Escribanía General de Gobierno a realizar la inscripción del inmueble de que se trata a nombre de la Provincia de Mendoza en el Registro de la Propiedad Inmueble y no como allí se consignara, por lo que en esta instancia dicho error debe ser subsanado;

Que hasta tanto no se recupere la titularidad del dominio la Provincia no podrá dar cumplimiento a la Ley 4227/77;

Por todo lo expuesto y en conformidad con lo dispuesto por los Artículos N° 77°, inciso c y 78° de la Ley N° 9003 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1° - Téngase por compensado a los señores Ricardo Manuel San Julián, Andrea San Julián y Gustavo Martínez la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 772,20) correspondiente al valor a restituir por el inmueble ubicado en el Parque Industrial Provincial según escritura inscrita en el Registro de la Propiedad con N° 101 al Asiento escritura A-1, Matrícula 93.150/6 atento a que las deudas que pesan sobre el inmueble en cuestión son superiores a dicho monto.

Artículo 2° - Autorícese el pago por subrogación a favor de la Municipalidad de Luján de Cuyo de la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 44.708,56) en concepto de cancelación de la deuda por tributos generada por el inmueble ubicado en el Parque Industrial Provincial según escritura inscrita en el Registro de la Propiedad con N° 101 al Asiento escritura A-1, Matrícula 93.150/6.

Artículo 3° - Modifíquese el Artículo 2° del Decreto N° 1451/21 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 2° - Instrúyase a Escribanía General de Gobierno a realizar la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Mendoza del inmueble ubicado en el Parque Industrial Provincial según escritura inscrita en el Registro de la Propiedad con N° 101 al Asiento escritura A-1, Matrícula 93.150/6 a nombre de la Provincia de Mendoza”.

Artículo 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo segundo de este decreto será atendido por intermedio de la Tesorería General de la Provincia con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente Ejercicio 2022: Unidad de Gestión de Crédito: C97001-413-01-000 – Unidad de Gestión de Consumo: C00001.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo
26/04/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 731

MENDOZA, 20 DE ABRIL DE 2023

Visto el expediente EX-2023-01668894-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual se tramita la aprobación del ACTA DE INTENCIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CRÉDITO ARGENTINO CREAM, suscripto el 3 de marzo de 2023; y

Considerando:

Que la intención de las partes es la de incrementar la asistencia económica para actividades productivas con apoyo de MiPyMEs que vienen llevando a cabo;

Que es necesario llevar adelante un trabajo en conjunto a fin de fortalecer el financiamiento nacional y facilitar el acceso al financiamiento del sector productivo industrial y agroindustrial y promover líneas de acción vinculadas con la profesionalización y actualización de las MiPyMEs locales que impactan sobre su productividad y competitividad;

Que a través del FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO (FONDEP), y particularmente mediante el Programa de Crédito Argentino CreAr, se prevé la implementación de una nueva política de bonificación variable de la tasa de interés que logre asistir a la mayor cantidad de MiPyMEs posibles en todo el territorio de la República Argentina, destinada a la inversión productiva y para ello se considera oportuno que la misma sea articulada con los gobiernos provinciales y aquellas entidades financieras con representatividad federal, de acuerdo al esquema de condiciones financieras que establezca el FONDEP.

Que la suscripción de la presente Acta de Intención no implica disponer de fondos públicos;

Por ello, conforme con lo establecido en Artículo 3° Inciso 9 de la Ley N° 9206 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1° - Apruébese el ACTA DE INTENCIÓN: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CRÉDITO ARGENTINO CREAM, suscripto el día 03 de marzo de 2023, entre la Provincia de Mendoza representada por el Ministro de Economía y Energía, Licenciado ENRIQUE VAQUIÉ, "ad referendum" del Poder Ejecutivo y la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo del Ministerio de Economía de la Nación, representada por el señor JOSÉ IGNACIO DE MENDIGUREN, que en copia certificada como Anexo forma parte del presente decreto.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

26/04/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 763

MENDOZA, 21 DE ABRIL DE 2023

Visto el expediente EX-2020-00262983-GDEMZA-MESA#MEIYE en el cual obran las actuaciones relacionadas con un inmueble ubicado en el Parque Industrial Provincial creado por Decreto-Ley N° 4227/77 y su Decreto Reglamentario N° 427/78, del cual la Subsecretaría de Industria y Comercio es autoridad de aplicación conforme al Decreto N° 952/10 y que fuera transferido a los señores Ricardo Manuel San Julián, Andrea San Julián y Gustavo Martínez; y

Considerando:

Que por Decreto N° 1451/21 se dio por rescindido el contrato suscripto en fecha 29 de mayo de 1992 entre la Provincia de Mendoza y los señores Ricardo Manuel San Julián, Andrea San Julián y Gustavo Martínez, ratificado por Decreto N° 271/93;

Que los Señores San Julián y Martínez articularon APA contra el Decreto mencionado en el párrafo anterior que se tramita en Expediente CUIJ 13-06760382-0 por ante la Suprema Corte de Justicia de Mendoza;

Que en función de lo expuesto por Decreto N° 1430/22 se solicitó, entre otras cosas, instruir a Escribanía General de Gobierno a realizar la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Mendoza del inmueble ubicado en el Parque Industrial Provincial según escritura inscripta en el Registro de la Propiedad con N° 101 al Asiento escritura A-1, Matrícula 93.150/6 a nombre de la Provincia de Mendoza;

Que los Señores Ricardo Manuel San Julián, Andrea San Julián y Gustavo Martinez desistieron de la acción procesal administrativa incoada por el Doctor Gustavo Kasanowicz, en su nombre y representación, el 20/10/2021 por lo que corresponde dejar sin efecto el Decreto N° 1430/22, atento a que el mismo ha perdido sentido, obrando en orden 101 Resolución de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, Sala Primera de fecha 21/10/22, mediante la cual se dispone tener por desistida dicha Acción Procesal Administrativa;

Que el Decreto 1451/21 se encuentra firme, por lo que Escribanía General de Gobierno deberá instrumentar la inscripción del terreno a nombre de la Provincia de Mendoza;

Por ello, conforme lo establecido en el Artículo 89 Inciso b) de la Ley N° 9003 y en ejercicio de sus funciones,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Revóquese el Decreto N° 1430/22 de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - Comuníquese, regístrese y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo
26/04/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 1310

MENDOZA, 01 DE AGOSTO DE 2022

Visto el expediente EX-2020-01126835-GDEMZA-DRPJ#MSDSYD, en el cual el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes propicia la modificación de la Planta de Personal, a fin de posibilitar el ajuste de la situación de revista de Dn. JULIO CÉSAR MATURANA, con funciones en la Dirección de Medidas Alternativas a la Privación de la Libertad y de Externación e Inclusión Social dependiente de la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil del citado Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Julio César Maturana obtuvo el título de Técnico Universitario en Minoridad y Familia en el año 2003, el cual obra -en copia autenticada- en orden 65 -págs. 1/2-, del expediente EX-2020-01126835-GDEMZA-DRPJ#MSDSYD.

Que oportunamente mediante expediente 115-M-2008-77730, el agente Julio César Maturana, solicitó el cambio de Agrupamiento, el cual quedó inconcluso.

Que ante la falta de respuesta por parte de la Administración, el agente Julio César Maturana interpuso Acción Procesal Administrativa (A.P.A.), la que se tramitó por expediente N° 13-03634178-9, caratulados: "MATURANA JULIO CESAR C/ DIRECCION DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL (DRPJ) P/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA", ante la Sala Segunda de la Suprema Corte de Justicia – Poder Judicial de Mendoza, mediante la cual el citado agente obtuvo sentencia favorable (la que corre en copia en orden 2 -págs. 3/17), por lo que deberá procederse al ajuste de su situación de revista.

Que en orden 13 obra Resolución RESFC-2020-60-E-GDEMZA-DRPJ#MSDSYD, emanada de la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil del citado Ministerio, mediante la cual se resuelve efectuar el cambio de Agrupamiento solicitado por el agente Julio César Maturana –al Agrupamiento 2, Tramo Ejecución, Categoría b) 3, Clase 012- en el marco de lo normado en los Arts. 5, 10, 29 y Anexo I de la Ley N° 5465, en concordancia con lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo ratificado por Ley N° 7897 y elaborar y registrar las diferencias salariales a favor del mencionado agente, desde el 01 de enero de 2011 respecto de la Clase 010; desde el 01 de enero de 2015 respecto de la Clase 011 y desde el 01 de enero de 2019 hasta la efectiva recategorización respecto de la Clase 012, más los intereses legales.

Que en órdenes 99 -págs. 1/11- y 100 -pág. 1- obran los respectivos cálculos de la deuda por las mencionadas diferencias salariales, correspondientes a los años 2011/2020 y 2021, respectivamente y en orden 101 -págs. 1/2- la liquidación de intereses de la referida deuda, al 30/09/2021.

Que en orden 106 -pág. 1- obran los costos correspondientes al ejercicio 2022.

Que en orden 118 obra volante de imputación preventiva del cargo vacante, el cual no se suprime, sino que se utilizará el crédito de dicha vacante para atender el gasto del cambio de Agrupamiento y el pago de la deuda correspondiente al ejercicio 2022, quedando saldo vacante según consta en orden 125 y a lo informado en orden 147 por la Dirección de Administración de la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil.

Que corresponde realizar modificación presupuestaria y de planta, a fin de ajustar el crédito y el cargo del agente Julio César Maturana de la partida de personal.

Que obra VºBº del titular del Poder Ejecutivo Provincial, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1º del Decreto-Acuerdo N° 35/22.

Por ello, en razón de lo informado por la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil, la conformidad de la Dirección de Administración de Desarrollo Social y de la Dirección General de Recursos Humanos, todas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 8, 26 -inc. a)- 27 y 29 -inc. f)- de la Ley N° 9356 -Presupuesto vigente año 2022- y Arts. 2, 10, 11 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 191/22,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO DIECISEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 307.116,28.-).

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2022 de la Administración Pública Provincial y transfírase al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalonaria, Clase y Unidad de Gestión, al agente y el cargo en la forma que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º- Establézcase que el ajuste dispuesto por el Art. 2º del presente decreto, no modifica el carácter de permanente, interino, licenciado, con retención del cargo o cualquier otra circunstancia en que se encuentre el agente en la actualidad.

Artículo 4º- Reconózcase la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 165.902,25.-), en concepto de deuda por las diferencias salariales, entre los cargos de Clase 009 - Cód. 15-7-01-01 y Clase 012 - Cód. 15-2-01-07, correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero de 2022 y el 31 de julio de 2022, a favor del agente JULIO CÉSAR MATURANA, D.N.I. N° 11.694.319, C.U.I.L. N° 20-11694319-1, conforme lo expresado en los considerando del presente decreto.

Artículo 5º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2022:

U.G. CRÉDITO: S99103 41101 000

U.G. GASTO: S96423

Artículo 6º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro y a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 7º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 8º- Lo dispuesto por el presente decreto rige a partir del 01 de agosto de 2022.

Artículo 9º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

26/04/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2270

MENDOZA, 01 DE DICIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2021-05432272--GDEMZA-CCC en el cual el Dr. EDGARDO JAVIER ALCUTEN FORCONESI, interpone Recurso de Alzada en contra de la Resolución N° 79/21 emitida por el Director Ejecutivo del Hospital Escuela de Salud Mental "El Sauce"; y

CONSIDERANDO:

Que el recurso es formalmente admisible en razón de haber sido interpuesto en legal tiempo y forma según lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo;

Que en orden 02 el Dr. Alcuten Forconesi interpone Recurso Jerárquico en contra de la Resolución N° 79/21 emitida por el Director Ejecutivo del Hospital Escuela de Salud Mental "El Sauce", mediante la cual se rechazó el reclamo administrativo, efectuado por el mencionado profesional, solicitando la conversión de su Contrato de Locación de Servicios Profesionales en Adicional por Mayor Dedicación Profesional, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 7557, modificada por la Ley N° 7837;

Que el Art. 12 de la Ley N° 7759 establece: "Cuando el agente comprendido en el régimen de trabajo común de 24 horas semanales cumpla horas adicionales al mismo, serán remuneradas a través del Adicional por Mayor Dedicación Profesional en función de las necesidades del servicio otorgado por resolución de la autoridad ministerial, se trate de organismos centralizados o descentralizados. Se podrá contratar por horas adicionales aunque el cargo de revista pertenezca a otro organismo, siempre que no exista incompatibilidad horaria y que la contratación no sea mayor a 55 horas semanales";

Que el peticionante, posee cargo de Planta Permanente en el Hospital Escuela de Salud Mental "El Sauce" y Acuerdo de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables en el Centro Preventivo Asistencial Armando Tejada Gómez de la Dirección de Salud Mental y Adicciones del Ministerio y además posee Contrato de Locación de Servicios Profesionales en el Programa de Juegos Responsables del Instituto Provincial de Juegos y Casinos de Mendoza;

Que la Administración Pública está facultada y así lo hace, para contratar servicios por hora, con dos

límites: compatibilidad horaria y límite de máximo de horas, lo que en este reclamo, de acuerdo a las constancias de la causa, no se ha infringido, sino que ha existido una asignación de horas por contratación respetando los límites delineados;

Que la contratación para cumplir horas durante un periodo, no otorga derecho al agente para solicitar la transformación de dicho contrato en un Adicional por Mayor Dedicación, el que aún concedido tampoco le otorga estabilidad, ya que el mismo se dispone de acuerdo a las necesidades del servicio y se da de baja por las mismas razones;

Que la situación en que se encuentra el agente se ajusta a lo dispuesto por el segundo párrafo del Art. 12 de la Ley N° 7759, en el sentido que: "...Se podrá contratar por horas adicionales...". Siendo éste el caso de la profesional, en virtud de poseer un cargo de planta en un efector de salud y percibir contrato o prestación de servicios en otro efector de salud diferente del cual posee el cargo de planta;

Que en consecuencia para que se pueda transformar el contrato y/o prestación en adicional por mayor dedicación, el contrato tiene que ser de horas adicionales al régimen normal de trabajo y al cargo de revista en el mismo efector de salud donde se cumplan. En el caso de autos tiene el pago de prestaciones por funciones diferentes al cargo de planta. Por lo que se considera que no debe hacerse lugar al reclamo de autos;

Que como el reclamante ya posee cargo de Planta Permanente, ya realiza sus aportes previsionales y percibe sus licencias ordinarias dispuestas por Ley, desde su pase a planta permanente del Estado;

Que no corresponde el pago de retroactivos a la fecha de interposición del reclamo, puesto que el profesional se encuentra cobrando el monto correspondiente a los honorarios, por su Contrato de Locación de Servicios Profesionales;

Que sostiene la Subdirección de Asesoría Letrada que la Resolución recurrida se ha fundamentado correctamente en el derecho aplicable, no existiendo ninguna interpretación de la normativa citada que haya violado los derechos del recurrente ni los principios de Derecho aplicables como afirma genéricamente;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada en orden 13 y por Asesoría de Gobierno en orden 20 del expediente EX-2021-05432272--GDEMZA-CCC,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Acéptese formalmente y rechácese sustancialmente el Recurso de Alzada interpuesto por Dr. EDGARDO JAVIER ALCUTEN FORCONESI, DNI N° 26.190.377, CUIL N° 20-26190377-7, en contra de la Resolución N° 79/21 emitida por el Director Ejecutivo del Hospital Escuela de Salud Mental "El Sauce", en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
26/04/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2487

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2022

Visto el expediente 1908-R-2012-77762, en el cual el Sr. HUGO SEBASTIAN RIERA, solicita se le otorgue el beneficio establecido por Ley N° 8395, y

CONSIDERANDO:

Que dicho beneficio fue creado mediante Ley N° 8395 y Decreto Reglamentario N° 514/12.

Que la citada Ley establece un beneficio vitalicio de pago mensual para hombres y mujeres que en su condición de civiles, entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983, hayan sido condenados por Consejo de Guerra, puestos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional y/o privados de libertad por causas políticas, gremiales o estudiantiles, como consecuencia del accionar de las Fuerzas Armadas, de Seguridad o de cualquier otro grupo, haya habido o no sentencia condenatoria en su contra. También se otorgará a quienes, por causas políticas, hayan sido privados de la libertad por orden de Tribunales Ordinarios.

Que a fs. 27/28 vta. Asesoría de Gobierno analiza la viabilidad del reclamo del Sr. Hugo Sebastián Riera, destacando las siguientes consideraciones:

- A fs. 05 rola copia autenticada de Certificado del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Rafael – Mendoza, el que da cuenta de los testimonios brindados por las Sras. María Esther Dauverné y Amalia Ilsa Cía, de los que surgen que la Sra. María Esther Dauverné estuvo detenida, junto a un niño quien en principio sería su hijo, sin arrimar ninguna prueba documental que así lo identifique o genere algún indicio cierto de la identidad del menor como a ocurrido en otros casos.
- A fs. 06 y vta. obra copia certificada de Acta de Nacimiento del solicitante, acreditando su filiación con la Sra. María Esther Dauverné y a fs. 07 copia simple de certificado de la Secretaría Electoral - Juzgado Federal N° 1 de Mendoza, en el que consta que el domicilio de la progenitora del solicitante, en el momento de su posible detención, era la Provincia de Mendoza.
- A fs. 08/13 vta. se agrega informe de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en donde da cuenta que el Sr. Hugo Sebastián Riera no ha iniciado trámite alguno en respecto al beneficio de la Ley Nacional N° 24.043.
- De las testimoniales aportadas, se desprende que la Sra. María Esther Dauverné se encontraba detenida con un niño, pero en ningún momento se lo reconoce o indica con alguna característica que lo identifique con el solicitante, quien a la fecha de la detención de su madre habría tenido 1 año y 4 meses aproximadamente (la declaración de fs. 14 y vta. refiere a un niño de 5 o 6 años).
- Sabido es que algunas detenciones se realizaban en el marco de la clandestinidad, en muchos casos de solicitudes de beneficios, se ha aportado documental que avalan las mismas, cosa que no ocurre en el caso del Sr. Hugo Sebastián Riera, respecto a su propia privación de libertad.
- No obstante lo expuesto, el Decreto N° 514/12 reglamentario de la Ley N° 8395 establece en su Artículo 4 que la autoridad competente podrá evaluar la pertinencia de otros medios de prueba, a fin de acreditar las condiciones necesarias para acceder al beneficio.
- Analizado el expediente y las pruebas ampliatorias incorporadas, debe tenerse por concluida la instancia y valorar las testimoniales agregadas, con lo que se advierte que no echan luz al caso en cuestión, toda vez que el Sr. Hugo Sebastián Riera no ha probado en debida forma la detención que alude junto a su progenitora, en circunstancias en que ella estuvo privada de libertad.

- En el procedimiento administrativo rige el principio de la "libre convicción" a fin de la valoración de la prueba (Art. 168 de la Ley N° 3909), el que como método de evaluación, está directamente emparentado con la búsqueda de la verdad material (al igual que en el proceso laboral), así, "la Administración debe llegar por todos los medios a su alcance a determinar la realidad de los hechos y si bien no está sometida a parámetros fijos en cuanto a la apreciación de la prueba, el criterio a seguir es el de la sana crítica y libre convicción. Si la errónea apreciación de la prueba torna a la resolución en arbitraria, la falta de ésta implica un vicio que torna nulo el acto" (conf. Suprema Corte de Mendoza, sentencia asentada en S432-004).

- El valor de la prueba testimonial necesariamente debe ser complementado con otros elementos de convicción que lleven a tener por acreditados los hechos que se alegan, salvo que por la forma en que se haya producido la detención, no exista posibilidad de que tales elementos se agreguen a la pieza administrativa, en cuyo caso deberá valorarse la prueba testimonial, a fin de tener por cumplida la carga, siendo de singular importancia el hecho de que los testigos inicialmente hayan probado su propia detención y que el relato narrado se evidencia como verosímil y concordante con los hechos que describen otros testigos o el propio reclamante.

- Ante la necesidad de la búsqueda de la verdad material en contrapeso con la carga que, en cabeza del administrado existe, de probar los extremos que alega, deberá en forma previa agotarse todos los intentos por incorporar constancias documentales de la detención, ello a fin de dotar de certeza al trámite y alcanzar los objetivos centrales que orientan el procedimiento administrativo.

- En concordancia con lo dicho, se han agotado todos los medios por incorporar prueba que avale los requisitos exigidos por la Ley N° 8395, sin obtener resultados satisfactorios a pesar del tiempo transcurrido.

Que por lo expuesto precedentemente, Asesoría de Gobierno aconseja el rechazo de la solicitud efectuada por el Sr. Hugo Sebastián Riera, atento las pruebas incorporadas, al tiempo transcurrido y a que no se ha acreditado la privación ilegítima de libertad del causante.

Que a fs. 30/31 obra dictamen de Fiscalía de Estado, compartiendo en su totalidad el dictamen de Asesoría de Gobierno, aconsejando también el rechazo del reclamo del Sr. Hugo Sebastián Riera, por no encontrarse cumplidos los extremos que prevé la Ley N° 8395 y su Decreto Reglamentario N° 514/12.

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por Fiscalía de Estado y Asesoría de Gobierno y conforme a lo establecido por la Ley N° 8395 y su Decreto Reglamentario N° 514/12,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º- Rechácese la solicitud formulada oportunamente por el Sr. HUGO SEBASTIAN RIERA, D.N.I. N° 23.715.873, para obtener el beneficio otorgado por la Ley N° 8395 y su Decreto Reglamentario N° 514/12, por no encontrarse cumplidos los extremos que prevén las mencionadas normas legales y de conformidad a lo dictaminado por Asesoría de Gobierno a fs. 27/28 vta. y por Fiscalía de Estado a fs. 30/31, todas del expediente 1908-R-2012-77762.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

R. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
26/04/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 18

MENDOZA, 16 DE ENERO DE 2023

Visto el expediente 2067-H-2009-04280, en el cual se solicita declarar incobrable la deuda que mantiene el INSTITUTO OBRA SOCIAL DEL EJERCITO, con el Hospital "Alfredo Italo Perrupato" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 97 del expediente de referencia obra Certificado Oficial del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, donde consta el extravío de facturas por prestaciones de servicios realizadas por el mencionado Hospital, en el año 2002;

Que a fs. 98/105, 107/111, 113, 115, 118, 121, 124/130, 132, 134, 136, 138, 140, 142, 144, 146, 148, 150, 152 y 154/155 obran las facturas por prestaciones de servicios realizadas por el mencionado Hospital, en los años 2002, 2003 y 2005/2009;

Que con el objeto de ordenar y unificar criterios en materia de procedimientos a adoptar, para el tratamiento de las deudas originadas por prestaciones realizadas en los efectores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a Obras Sociales de Medicina Prepaga y Compañías de Seguros, se dictó la Resolución 3157/08 del ex Ministerio de Salud, mediante la cual se permitió depurar los registros de incobrabilidad. En tal sentido los montos adeudados no justifican su gestión de cobro administrativo o judicial, por resultar los mismos antieconómicos por su importe, en relación al costo-beneficio, tal como lo dispone la norma precedentemente citada;

Que el Artículo 98 de la Ley N° 8706, establece que el Poder Ejecutivo puede declarar, una vez agotados los medios para lograr su cobro y previo dictamen de Fiscalía de Estado, la incobrabilidad de los créditos a su favor, excepto los de naturaleza tributaria, que se rigen por las normas del Código Fiscal;

Que conforme lo expresado en el párrafo precedente, el Hospital "Alfredo Italo Perrupato" ha agotado las gestiones necesarias para el cobro extrajudicial del monto adeudado, según constancias del expediente de referencia;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por Fiscalía de Estado, conforme a lo dispuesto por los Arts. 98 y 99 de la Ley N° 8706,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Declárese incobrable el monto total adeudado por el INSTITUTO OBRA SOCIAL DEL EJERCITO, al Hospital "Alfredo Italo Perrupato" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 9.258,93), según el detalle del Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

26/04/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 156

MENDOZA, 08 DE FEBRERO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-08622569--GDEMZA-ASGAUYMALLEN#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por Dn. PEDRO RAMON LOPEZ, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se adjunta la renuncia presentada por Dn. PEDRO RAMON LOPEZ, DNI N° 11.853.105, al cargo que ocupaba en el Área Sanitaria Guaymallén del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación y se agrega consulta realizada en ANSES de la fecha de cobro de los meses diciembre de 2022 y enero de 2023;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 15 de diciembre de 2022, la renuncia presentada por el agente que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, según Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA GUAYMALLÉN - UNIDAD ORGANIZATIVA 44

CLASE 010 – Cód. 15-2-01-01 – Auxiliar de Enfermería.

Dn. PEDRO RAMON LOPEZ, clase 1955, DNI N° 11.853.105, CUIL N° 20-11853105-2.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a Dn. PEDRO RAMON

LOPEZ, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

26/04/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 161

MENDOZA, 08 DE FEBRERO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-00209011--GDEMZA-ASGODOYCRUZ#MSDSYD, en el cual obra la renuncia presentada por el Lic. JAVIER ANTONIO VAQUER, a su cargo en el Área Sanitaria Godoy Cruz del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra la renuncia presentada por el Lic. Javier Antonio Vaquer a su cargo de revista, a partir del 01 de enero de 2023;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de conformidad con lo establecido en el Decreto-Ley N° 560/73;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 01 de enero de 2023, la renuncia presentada por el profesional que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia que se especifica:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA GODOY CRUZ - UNIDAD ORGANIZATIVA 43

CLASE 008 – Cód. 27-3-04-07 – Licenciado en Psicología.

Lic. JAVIER ANTONIO VAQUER, clase 1962, DNI N° 16.169.493, CUIL N° 20-16169493-3.

Artículo 2º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
26/04/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 162

MENDOZA, 08 DE FEBRERO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-00164392--GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita dar de baja del cargo a la Lic. AMERICA ROSA PONCE, con funciones en el Hospital "Alfredo Metraux" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se agrega consulta obtenida de la página web de A.N.Se.S, donde consta que el trámite de PBU-PC-PAP ha sido resuelto en forma favorable a la Lic. América Rosa Ponce, DNI N° 16.186.216, CUIL N° 27-16186216-4 y fecha de cobro de los meses de enero y febrero de 2023;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y en virtud de lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 6921;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Dése de baja, a partir del 01 de febrero de 2023, a la profesional que se menciona, del cargo que se indica, de la dependencia que a continuación se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

HOSPITAL "ALFREDO METRAUX" - UNIDAD ORGANIZATIVA 13

CLASE 001 – Cód. 27-3-04-21 – Licenciada en Enfermería.

Lic. AMERICA ROSA PONCE, clase 1962, DNI N° 16.186.216, CUIL N° 27-16186216-4.

Artículo 2º- Establézcase que la Lic. AMERICA ROSA PONCE, DNI N° 16.186.216, CUIL N° 27-16186216-4, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
26/04/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 164

MENDOZA, 08 DE FEBRERO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-08589188--GDEMZA-ASGUAYMALLÉN#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por Da. ANA MARIA DE BLASIS, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se adjunta la renuncia presentada por Da. ANA MARIA DE BLASIS, DNI N° 12.752.382, al cargo que ocupaba en el Área Sanitaria Guaymallén del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación y se agrega bono con fecha de cobro de A.N.Se.S por el mes noviembre de 2022;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 01 de diciembre de 2022, la renuncia presentada por la agente que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, según Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA GUAYMALLÉN - UNIDAD ORGANIZATIVA 44

CLASE 012 – Cód. 15-2-01-07 Enfermera y Técnica Asistencial.

Da. ANA MARIA DE BLASIS, clase 1959, DNI N° 12.752.382, CUIL N° 27-12752382-2.

Artículo 2º- El Sr. Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a Da. ANA MARIA DE BLASIS, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 3º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

26/04/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 169

MENDOZA, 08 DE FEBRERO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-08589709--GDEMZA-ASGUAYMALLÉN#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia de Da. MARIA LUCIA FLORES, con funciones en el Área Sanitaria Guaymallén del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se adjunta la renuncia presentada por Da. MARIA LUCIA FLORES, DNI N° 11.397.077, CUIL N° 23-11397077-4, al cargo que ocupaba en el Área Sanitaria Guaymallén, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación y se agrega detalle de liquidación de Prestación, con fecha de cobro a partir del mensual noviembre de 2022;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en virtud de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 01 de diciembre de 2022 la renuncia presentada por la agente que a continuación se menciona, al cargo que se detalla, de la dependencia que se consigna, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA GUAYMALLÉN - UNIDAD ORGANIZATIVA 44

CLASE 008 – Cód. 15-5-01-01 – Servicios Generales.

Da. MARIA LUCIA FLORES, clase 1954, DNI N° 11.397.077, CUIL N° 23-11397077-4.

Artículo 2º- Establézcase que Da. MARIA LUCIA FLORES, DNI N° 11.397.077, CUIL N° 23-11397077-4, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a Da. MARIA LUCIA FLORES, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

26/04/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 170

MENDOZA, 08 DE FEBRERO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-08644210--GDEMZA-DSEC#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por Dn. JUAN ANTONIO BERARDINI, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se adjunta la renuncia presentada por Dn. JUAN ANTONIO BERARDINI, DNI N° 12.901.091, al cargo que ocupaba en el Servicio de Emergencias Coordinado del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación y se agrega consulta realizada en la página web de ANSES, donde consta el estado del trámite EXP.PREST.SIJP (PBU-PC-PAP) N° 024201290109174-1, acordado;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 31 de octubre de 2022, la renuncia presentada por el agente

que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, según Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

SERVICIO DE EMERGENCIAS COORDINADO - UNIDAD ORGANIZATIVA 29

CLASE 009 – Cód. 15-5-01-03 – Servicios Generales.

Dn. JUAN ANTONIO BERARDINI, clase 1957, DNI N° 12.901.091, CUIL N° 20-12901091-7.

Artículo 2º- El Sr. Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a Dn. JUAN ANTONIO BERARDINI, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 3º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

26/04/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 640

MENDOZA, 10 DE ABRIL DE 2023

Visto el expediente EX-2023-00571795-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, suscripto oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado en ese acto por su titular Farm. Ana María Nadal, por una parte y el establecimiento denominado “HOGAR JARDÍN DEL SOL”, representado por la Sra. Marcela Raquel Vallejos, por la otra, como así también el Anexo I del referido Convenio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 3 del expediente EX-2023-00571795-GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 8 del Decreto-Acuerdo N° 3/23.

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo normado en el Art. 3 inc. 9) de la Ley N° 9206,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese el Convenio y el Anexo I de éste, suscriptos oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado en ese acto por su titular Farm. Ana María Nadal, por una parte y el establecimiento denominado "HOGAR JARDÍN DEL SOL", representado por la Sra. Marcela Raquel Vallejos, por la otra, los que en fotocopias autenticadas como Anexo, forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2023:

U.G. CRÉDITO: S99097 41302 000

U.G. GASTO: S96411

Artículo 3º- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, en ejercicios futuros, los montos correspondientes, mientras se encuentre vigente el Convenio, aprobado mediante el Art. 1º del presente decreto.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

26/04/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 668

MENDOZA, 12 DE ABRIL DE 2023

Visto el expediente EX-2023-00572547-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, suscripto oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado en ese acto por su titular Farm. Ana María Nadal, por una parte y la "FUNDACIÓN EVOLUTIVA", representada por su Presidente Sr. Agustín Cesar Fachinelli, por la otra, como así también el Anexo I del referido Convenio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 3 del expediente EX-2023-00572547-GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 8º del Decreto - Acuerdo N° 03/23.

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo normado en el Art. 3 inc. 9) de la Ley N° 9206,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese el Convenio y el Anexo I de éste, suscriptos oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado en ese acto por su titular Farm. Ana María Nadal, por una parte y la "FUNDACIÓN EVOLUTIVA", representada por su Presidente Sr. Agustín Cesar Fachinelli, por la otra, los que en fotocopias autenticadas, como Anexo, forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2023:

U.G. CRÉDITO: S99097 41302 000

U.G. GASTO: S96411

Artículo 3º- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, en ejercicios futuros, los montos correspondientes, mientras se encuentre vigente el Convenio, aprobado mediante el Art. 1º del presente decreto.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

26/04/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 692

MENDOZA, 17 DE ABRIL DE 2023

Visto el expediente EX-2023-00572128-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, suscripto oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado en ese acto por su titular Farm. Ana María Nadal, por una parte y el "CENTRO INTEGRAL DE ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD S.A.", representado por su Presidente, Sra. Claudia Verónica Ledesma, por la otra, como así también el Anexo I del referido Convenio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 3 del expediente EX-2023-00572128-GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 8º del Decreto - Acuerdo N° 03/23.

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo normado en el Art. 3 inc. 9) de la Ley N° 9206,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese el Convenio y el Anexo I de éste, suscriptos oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado en ese acto por su titular Farm. Ana María Nadal, por una parte y el "CENTRO INTEGRAL DE ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD S.A.", representado por su Presidente, la Sra. Claudia Verónica Ledesma, por la otra, los que en fotocopias autenticadas, como Anexo, forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2023:

U.G. CRÉDITO: S99097 41302 000

U.G. GASTO: S96411

Artículo 3º- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, en ejercicios futuros, los montos correspondientes, mientras se encuentre vigente el Convenio, aprobado mediante el Art. 1º del presente decreto.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

26/04/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 702

MENDOZA, 18 DE ABRIL DE 2023

Visto el expediente EX-2023-00571681-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, suscripto oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado en ese acto por su titular Farm. Ana María Nadal, por una parte y la "ASOCIACIÓN CIVIL VIVIR Y CRECER", representada por su Presidente Sr. Jaime Javier Adrover, por la otra, como así también el Anexo I del referido Convenio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 3 del expediente EX-2023-00571681-GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 8º del Decreto - Acuerdo N° 03/23.

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo normado en el Art. 3 inc. 9) de la Ley N° 9206,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese el Convenio y el Anexo I de éste, suscriptos oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado en ese acto por su titular Farm. Ana María Nadal, por una parte y la “ASOCIACIÓN CIVIL VIVIR Y CRECER”, representada por su Presidente Sr. Jaime Javier Adrover, por la otra, los que en fotocopias autenticadas, como Anexo, forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2023:

U.G. CRÉDITO: S99097 41302 000

U.G. GASTO: S96411

Artículo 3º- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, en ejercicios futuros, los montos correspondientes, mientras se encuentre vigente el Convenio, aprobado mediante el Art. 1º del presente decreto.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

26/04/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Resolución N°: 535

MENDOZA, 25 DE ABRIL DE 2023

Visto el expediente N° EX-2023-02815181- -GDEMZA-DGAE#MEIYE, en el cual se solicita la rectificación de la Resolución N° 519-EyE-2023; y

Considerando:

Que mediante la citada Resolución se dispuso la convocatoria a Mendoza Activa Hidrocarburos III quinta convocatoria del 22 de abril al 28 de diciembre, cuando debió ser al 28 de abril;

Que en Orden 13 del expediente de referencia la Dirección General de Administración del Ministerio solicita se modifique la mencionada norma legal hasta el día 5 de mayo de 2023;

Que el acto con vicio muy leve o leve es susceptible de enmienda, mediante aclaratoria, en caso de oscuridad, error material u omisión, por el órgano-institución autor del acto, según lo establecido por el Artículo 77 Inciso a) de la señalada Ley y con efectos retroactivos, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 78 de la misma norma;

Por ello, de acuerdo con lo establecido por los Artículos 77 Inciso a) y 78 de la Ley N° 9003 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio en Orden 21 del expediente de referencia,

EL

MINISTRO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA

RESUELVE:

Artículo 1° - Modifíquese el Artículo 2° de la Resolución N° 519-EyE-23, en cuanto a la fecha de la quinta convocatoria la cual será del 22 de Abril al 05 de mayo del 2023.

Artículo 2° - Comuníquese, regístrese y archívese.

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ
M° de Gobierno, Trabajo y Justicia
a/c Ministerio de Economía y Energía

S/Cargo
26/04/2023 (1 Pub.)

SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO

Resolución N°: 3090

MENDOZA, 21 de Abril de 2023

VISTAS:

Las actuaciones de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que importantes razones de orden social y económico lo justifican, considerando asimismo que la reunión paritaria se realiza una vez al año y siendo competencia de la SSTyE el llamado a comisión Paritaria Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 36 de la Ley N° 25.689 (Ley N° 23.154) y art. 1 y concordantes del Decreto Provincial N° 2499/88, norma esta que reglamenta su procedimiento, y que en su art. 21 establece que es procedente el llamado a paritarias cuando razones de orden social o económico lo justifiquen, la paritaria en el caso, deberá reunirse en un plazo no mayor de 10 días corridos y deliberar por espacio de no más de 15 días prorrogables por igual término.-

Por su parte el art. 17 inc. 1) expresan que serán representantes paritarios: 1) los designados por el sindicato peticionante por parte de los contratistas, que expresará como miembros paritarios a quienes ratifique la asamblea como tales y 2) los designados por las entidades empresariales invitadas por la SSTyE, como autoridad de aplicación.-

Que debe formularse publicación edictal mencionada deberá practicarse por no menos de 3 veces, en el Boletín Oficial, y en dos diarios con circulación en toda la provincia.

Que conforme lo previsto en el art. 18 del Decreto N° 2499/88, esta SSTyE procederá de conformidad con el art. 2 inc. j) de la Ley N° 8729 modificatoria de la Ley N° 4974 y en el mismo acto fijará fecha para la reunión inaugural de la paritaria.

Que obra a orden N° 4 dictamen sugiriendo la convocatoria, el que se comparte en todas sus partes, resaltando el deber de las partes convocadas, a acreditar las representaciones que detentan.

Que atento a la actual coyuntura por la que atraviesa el país, se hace necesaria la convocatoria, y a fin de que todos los representantes de los miembros paritarios puedan participar, por razones de distancia, corresponde que la audiencia se lleve a cabo en forma virtual.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convóquese al SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES CONTRATISTAS DE VIÑAS Y FRUTALES DE MENDOZA, con domicilio en calle Pedro Vargas N°523, Ciudad, Mendoza(trabajadorescontratistas_mza@live.com.ar) en representación de los empleados que agrupa y a las siguientes entidades: ASOCIACIÓN DE VIÑATEROS DE MENDOZA, con domicilio en calle España N° 1248, 6to. Piso, Dpto. 81, Ciudad, Mendoza (asociacionvinaterosmza@gmail.com); CENTRO DE VIÑATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE, con domicilio en calle Alvear N° 280, San Martín, Mendoza (centroeste@speedy.com.ar); ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS VITIVINÍCOLAS-ACОВI, con domicilio en calle Julio A. Roca N° 980, 3er. Piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza (acovi@acovi.com.ar - esenra@uva-ra.com.ar), UNIÓN VITIVINÍCOLA ARGENTINA, con domicilio en calle Sarmiento 165, 5to. Piso, Ala Norte, Ciudad Mendoza (esenra@uva-ra.com.ar), BODEGAS DE ARGENTINA A.C., con domicilio en calle Rivadavia N° 592, Ciudad, Mendoza (comunicacion@bodegasdeargentina.org); y CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y AGROPECUARIA DE SAN RAFAEL, con domicilio en Av. El Libertador N° 78, San Rafael, Mendoza (contacto@camarasanrafael.com.ar), en representación de los empleadores a formar LA COMISION NEGOCIADORA PROVINCIAL, a que refieren las leyes nacionales 20.589, 12.154 y decreto provincial N° 2499/88, para discutir las condiciones de trabajo y salarios del ciclo agrícola 2023/2024.

ARTICULO 2°: Designar a la Sra. Directora de Asuntos Técnicos y Jurídicos para que presida la Comisión Negociadora a la que refiere esta Resolución.-

ARTÍCULO 3°: Fijar como fecha de audiencia para el inicio de las deliberaciones el día VIERNES 2 de MAYO de 2023 a las 12:00 hs., la que se llevará a cabo vía remota, mediante la aplicación GOOGLE MEET, debiendo unirse a la videollamada mediante el siguiente enlace: <https://meet.google.com/irk-kbte-dhy>, debiendo concurrir los miembros paritarios munidos de los instrumentos legales que acrediten la representación invocada, bajo apercibimiento de tenerlos por incomparecientes.-

ARTICULO 4°: Publíquese por tres (03) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, dando intervención a la oficina de Habilitación para tal efecto.

ARTÍCULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PUBLIQUESE.

CARLOS SEGURA

S/Cargo
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Ordenanza N°: 4143

VISTO:

El Expte/P H.C.D. N° 2026-C-2022, caratulado: "CONCEJALES: WEINTRAUB A., MIGLIOZZI H., DAOU MARÍA C., ESPINA P., PALMIERI S., GENNARI F., RODRIGUEZ G. – BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL – E/PROYECTO DE ORDENANZA ADHIRIENDO A LA LEY PROVINCIAL N° 9.415 "LA HORA RESPETUOSA"; y

CONSIDERANDO:

Que la Legislatura de la Provincia, aprobó la norma que promueve los derechos de prioridad de atención en organismos tanto públicos como privados de toda la Provincia de Mendoza.

Que con la sanción de la Ley N° 9.415, Mendoza se convierte en la segunda provincia, después de Neuquén, en introducir una política pública relacionada con el TEA.

Que la Ley N° 9.415 es una ley inclusiva y no discriminatoria, poniendo el acento en personas hipersensoriales, las que representan el 2% de la población.

Que dicha ley recomienda que, a los fines de acreditar la condición de personas con TEA, TGD o TDAH podrán presentar certificado de discapacidad, como así también utilizar pulseras o lazos azules que los identifiquen.

Que la mencionada ley establece que los comercios que adhieran deberán disponer de una franja horaria donde los sonidos y las luces sean de menor intensidad, con el objetivo de incluir en los espacios de socialización y circulación de aquellas personas que padecen un Trastorno del Espectro Autista (TEA), Trastorno Generalizado de Desarrollo (TGD) u otra clase de autismo.

Que a su vez establece los fondos recaudados de las sanciones aplicadas por el incumplimiento de la ley, serán destinados a las campañas de concientización.

Que reunido este H. Cuerpo, y habiendo deliberado sobre el tema traído a su consideración, oídas las y los Concejales presentes y en atención a las consideraciones allí expuestas, no surgen objeciones que realizar resultando oportuno y conveniente la aprobación de la presente de Ordenanza.

POR ELLO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE MENDOZA

ORDENA:

ART. 1º: Adhiérase a la Ley Provincial N° 9.415, denominada "La Hora Respetuosa", dirigida a la inclusión de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).

ART.2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a desarrollar políticas y estrategias a través del área correspondiente con el fin de promover al abordaje integral e interdisciplinario de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).

ART.3º: Comuníquese, Publíquese y dese al registro de Ordenanzas.

SALA DE SESIONES, H.C.D. CIUDAD DE MENDOZA Dieciocho de abril de dos mil veintitrés.

FEDERICO NAVARRO CAVAGNARO

SECRETARIO LEGISLATIVO - HCD

SOL SALINAS
VICEPRESIDENTE 1° - HCD

Boleto N°: ATM_7362998 Importe: \$ 1040
26/04/2023 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal N°: 559

MENDOZA, 21 de abril de 2023

Vista la Sanción N° 4143/2023, recaída en Expediente H.C.D. N° 2026-C-2022 y Nota Electrónica N° 11325-2023 caratulada: "CONCEJALES: WEINTRAUB A., MIGLIOZZI H., DAOU MARIA C. , ESPINA P., PALMIERI S., GENNARI F., RODRIGUEZ G. - BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL – E/PROYECTO DE ORDENANZA ADHIRIENDO A LA LEY PROVINCIAL N° 9.415"LA HORA RESPETUOSA"; y

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETA:

ARTICULO 1° - Téngase por Ordenanza de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza la Sanción N° 4143/2.023.

ARTICULO 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Decretos y al Digesto Municipal.

DR. ULPÍANO SUAREZ
INTENDENTE

LIC. ERICA ROJAS
SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA

DRA. ANDREA CHARRÉ
DIRECTORA LEGAL Y TÉCNICA

Boleto N°: ATM_7362996 Importe: \$ 320
26/04/2023 (1 Pub.)

SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

MI NONO COMPINCHE S.A.S. Comuníquese la constitución por instrumento privado de fecha 17 de marzo de 2023, en la provincia de Mendoza, República Argentina, de una sociedad por acciones simplificada con las siguientes previsiones: 1.- SOCIOS: 1) Pedro Javier Acosta, DNI N° 31.855.025, CUIT N° 20-31855025-6, de 37 años, de nacionalidad Argentina, nacido el 03 de setiembre de 1985, profesión: Preceptor, estado civil: soltero, con domicilio en calle Tirasso 4369, Barrio Tierra del Sol, C14, El Sauce, Guaymallén, Provincia de Mendoza 2) Señora Rebeca Savina Puebla, DNI N° 31.037.233, CUIT N° 27-31037233-7, de 38 años, nacionalidad Argentina, nacida el 30 de noviembre de 1984, profesión: Profesora, estado civil: soltera, con domicilio en calle, Barrio Tierra del Sol, C 14, El Sauce, Guaymallén, Provincia de Mendoza. DENOMINACIÓN: MI NONO COMPINCHE S.A.S.; 3.- SEDE SOCIAL: en calle Sargento Cabral 735, de Ciudad de Mendoza; 4.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, es dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios; 6.- CAPITAL: : El Capital Social es de pesos quinientos mil (\$500.000,00), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 (pesos cien), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción., suscriptas en un CIENTO POR CIENTO (100%) e integradas en un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) en efectivo. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. 7.- ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES: Administrador Titular: PEDRO JAVIER ACOSTA con domicilio real en calle Tirasso 4369, Barrio Tierra del Sol, C14, Guaymallén, Mendoza, Argentina. Administrador Suplente: REBECA SAVINA PUEBLA, con domicilio real en calle Tirasso 4369, Barrio Tierra del Sol, C14, Guaymallén, Mendoza, Argentina ambos por plazo indeterminado; 8.- ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización; 9.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7352693 Importe: \$ 3280
26-27/04/2023 (2 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN LA RIVERA COUNTRY ESTATE S.A.S.: Por instrumento privado de fecha 28 de marzo

de 2023 se constituye una sociedad por acciones simplificada con las siguientes previsiones: 1)-SOCIO: Patrick Schmidlin, edad 56 años, estado civil soltero, suizo, comerciante, con domicilio en calle Blas Parera 866, ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, D.N.I. 19.062.085, C.U.I.T. 23-19062085-9 2)- DENOMINACIÓN: "LA RIVERA COUNTRY ESTATE S.A.S.". 3.- SEDE SOCIAL: Blas Parera 866, ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. 4.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambores y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud y estética, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 6.- CAPITAL: \$ 200.000, representado por 200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto. Patrick Schmidlin suscribe el 100% de las acciones e integra el 25% en dinero en efectivo debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 7.- ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES EN FORMA INDISTINTA: Administrador titular: Patrick Schmidlin, D.N.I. 19.062.085 con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Eduardo Andrés Martínez, D.N.I. 24.372.698, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 9.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7354183 Importe: \$ 1080
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: CONTRATO CONSTITUTIVO DE FECHA 17/04/2023. SOCIO: MARIANO ALEJANDRO DOTTO, argentino, fecha de nacimiento: 14/09/1970, Documento Nacional de Identidad N° 21.824.198, C.U.I.T. N° 20-21824198-8, estado civil: casado, profesión u ocupación: comerciante, domicilio real: calle Ozamis Norte número 1465, Distrito General Gutiérrez, Departamento de Maipú de esta Provincia de Mendoza; Denominación: **TRANQUERA CUYANA SAS**, Sede social: Calle Roque Saenz Peña número 1920, Distrito Vistalba, Departamento de Lujan de Cuyo, de esta Provincia de Mendoza. Objeto: a) Ganadera: La compra, venta, abastecimiento, distribución, importación, exportación, comercialización y explotación de productos relacionados a la actividad ganadera, incluyendo la adquisición de ganado para la faena y la comercialización de productos de granja, de mar y de criaderos de animales comestibles. La elaboración y explotación minorista y mayorista, en locales comerciales, puestos en ferias o galerías, usinas lácteas, frigoríficos y plantas faenadoras de todo tipo de ganado, incluso las aves y frutos de mar, el aprovechamiento integral de los productos y subproductos de la carne faenada, troceo de carnes y elaboración de todo tipo de chacinados, como asimismo los derivados de todos ellos. Esta actividad podrá realizarla por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y actuar en el carácter de matarife, abastecedor o titular de faena en establecimientos propios o de terceros. Para cumplimentar con el objeto comercial, podrá alquilar o instalar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, carnicerías minoristas y mayoristas, toda clase de establecimientos para la faena de ganados, frigoríficos, cámaras frigoríficas, mercados abastecedores y de remates, locales, oficinas, granjas y pescaderías. b) Industriales: explotación de establecimientos ganaderos propios o de terceros para la

cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, aves, para la cría de toda especie de animales de raza en sus diversas calidades y de pedigrí; explotación de tambos, compra y venta de hacienda. c) Transportes: Sea éste de orden nacional o internacional de mercaderías propias o de terceros, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, en fletes de carga completa o parcial e incluso recepcionando todo tipo de envíos, encomiendas, sean éstas retiradas y entregadas a domicilio o no, con la posibilidad de contratar seguros especiales sobre dichos envíos. Noventa y Nueve años. Capital de \$ 200.000 [pesos doscientos mil], representado por 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. Administrador titular: MARIANO ALEJANDRO DOTTO, Documento Nacional de Identidad N° 21.824.198; con domicilio especial en la sede social; por plazo indeterminado. Prescinde del órgano de fiscalización. Cierre de ejercicio el 30 de Diciembre de cada año

Boleto N°: ATM_7354201 Importe: \$ 1080
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: CONTRATO CONSTITUTIVO DE FECHA 17/04/2023. 1. SOCIO: ROBERTO CARLOS VALVERDE, nacionalidad: argentino, fecha de nacimiento: 08/06/1970, Documento Nacional de Identidad N° 21.376.202, C.U.I.T. N° 20-21376202-9, estado civil: casado, profesión u ocupación: comerciante, domicilio real: Sargento Cabral 479 Dpto B, Godoy Cruz, Mendoza 2. Denominación: **"MDZ SERVICIOS Y MATERIALES S.A.S."**, Sede social: Calle El Cerrito Lote 5 y 7, distrito Vertientes del Pedemonte, departamento Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: a) compra venta al por mayor y menor y distribución de productos y artículos de construcción, repuestos de máquinas y vehículos, productos de limpieza, librería y afines, insumos y equipos de refrigeración y climatización, etc. b) Prestación de servicios de limpieza y mantenimiento en general. c) Subcontratación de servicios de limpieza y mantenimiento en general. d) Cualquier actividad vinculada y/o conexas a los servicios de limpieza, mantenimiento, seguridad e higiene. e) Objetos Anexos: celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la sociedad, sean públicos o privados; presentarse en licitaciones públicas o privadas o concurso de precios, formando las propuestas respectivas, el contrato consiguiente y todo otro instrumento que fuere necesario, ajustar y concretar locaciones de servicios, de obras y de cosas. Se excluye expresamente del objeto social las realizaciones de actividades financieras o de inversión reguladas por la ley de entidades financieras o el uso de recursos provenientes del ahorro público. 5.- Noventa y Nueve años. 6.- Capital de \$ 200.000 [pesos doscientos mil], representado por 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: ROBERTO CARLOS VALVERDE, Documento Nacional de Identidad N° 21.376.202; con domicilio especial en la sede social; por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Cierre de ejercicio el 30 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7358345 Importe: \$ 760
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

GENTE DEL ESTE S.A.S. Comuníquese la CONSTITUCION de una Sociedad por Acciones Simplificadas por instrumento privado de fecha 11 de abril de 2023, actuación notarial N° 00625513, conforme las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: MARISA ESTER PELLONI, argentina, soltera con Documento Nacional de Identidad N° 21.377.509, nacida el 6 de junio de 1968 domiciliada en calle Canadá N° 69 de San Rafael, Provincia de Mendoza de profesión comerciante, MARIA SOL FERNANDEZ, argentina, soltera con Documento Nacional de Identidad N° 37.963.885, nacida el 18 de febrero de 1994, domiciliada en calle Canadá N° 69, de San Rafael, Provincia de Mendoza de profesión comerciante, MARIA CELESTE FERNANDEZ, argentina, soltera con Documento Nacional de Identidad N° 39.601.016, nacida el 21 de abril de 1996, domiciliada en calle Canadá N° 69, de San Rafael, Provincia de Mendoza de profesión comerciante, TADEO RODOLFO SALVADOR FERNANDEZ PELLONI, argentino, soltero con Documento Nacional de Identidad N° 46.664.770, nacido el 14 de

noviembre de 1998, domiciliado en calle Canadá N° 69, de San Rafael, Provincia de Mendoza de profesión comerciante, y MARIA CIELO FERNANDEZ PELLONI, argentina, soltera con Documento Nacional de Identidad N° 42.974.492, nacida el 2 de agosto de 2000, domiciliada en calle Canadá N° 69, de San Rafael, Provincia de Mendoza de profesión comerciante, 2°) DENOMINACION: GENTE DEL ESTE S.A.S., 3°) DOMICILIO SOCIAL, LEGAL Y FISCAL: Ruta Provincial N° 150 s/n, El Cristo, Distrito Las Paredes, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, 4°) PLAZO DE DURACION: El plazo de duración de la sociedad es de CINCUENTA (50) AÑOS, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 5°) OBJETO: la sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del País a la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Turismo: 1- explotación de complejos de cabañas, hostales, hoteles, mediante el alojamiento de personas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá a) comprar o locar bienes y edificios destinados a la hotelería y alojamientos temporarios en general, b) explotar por cuenta propia o por concesión edificios destinados a la hotelería, hospedaje o albergues transitorios, c) instalar y explotar dentro de los respectivos y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y variedades, 2- explotación de agencias de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y venta de pasajes terrestres aéreos, marítimos, nacionales e internacionales, organización, reservas y venta de excursiones propias o de terceros, reservas de hotelería dentro y fuera del País, incluyendo los hoteles y/o complejos de cabañas propios que tenga la sociedad, reservas, organización y venta de charters y traslados dentro y fuera del País de contingentes para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones y todo acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento del objeto, 3- la adquisición, enajenación y/o permuta de bienes muebles o inmuebles destinados a hotelería turística y actividades conexas, 4- construcción, refacción, gerenciamiento y/o planificación de establecimientos hoteleros, gastronómicos y/o de cualquier otro tipo vinculado con la actividad turística o recreativa, 5- realizar operaciones de franquicias, bajo cualquiera de sus modalidades referida a la actividad hotelera 6- ser accionista, inversor o cualquier otro tipo de participación en sociedades tanto privadas como de cualquier naturaleza que tengan por objeto el desarrollo de cualquiera de las actividades enunciadas en los puntos anteriores, b) Inmobiliaria c) Inversoras, 6°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00) representado por CIEN (100) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, DE PESOS DIEZ MIL (10.000,00) VALOR NOMINAL CADA UNA y con derecho a un voto por acción. 7°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: se designa como Administradora Titular de la sociedad a la señora Marisa Ester Pelloni, Documento Nacional de Identidad N° 21.377.509, que constituye domicilio especial conforme el artículo 256 de la Ley General de Sociedades en Ruta Provincial N° 150 s/n, El Cristo, Distrito Las Paredes, de San Rafael, Provincia de Mendoza, y como Administradora Suplente: a la señora María Sol Fernandez, Documento Nacional de Identidad N° 37.963.885, que constituye domicilio especial conforme el artículo 256 de la Ley General de Sociedades en Ruta Provincial N° 150 s/n, El Cristo, Distrito Las Paredes, San Rafael, Provincia de Mendoza, 8°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: se prescinde de la sindicatura, 9°) ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador Titular o del Administrador Suplente que lo reemplace, 10°) FECHA DE CIERRE EJERCICIO: 31 de agosto de cada año.

Boleto N°: ATM_7358350 Importe: \$ 1920
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

PROSERVICE S.A. Comunica por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 13 de diciembre de 2.022 la ampliación del Objeto Social, manteniendo en lo demás subsistente el Estatuto otorgado oportunamente. Por lo tanto, en el ARTICULO CUARTO: OBJETO del Estatuto constitutivo, se incorporan las siguientes actividades: A) Turismo: Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros, reserva, organización y ventas de chárteres y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos para lo cual podrá realizar todas las

gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto. B) Hotelería: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a otras personas o entidades las siguientes actividades: Servicios relacionados con hotelería, hostel, apart hotel, hospedajes, albergues transitorios, cabañas para turismo y tiempo compartido, por medio de administraciones, concesiones o representaciones, pudiendo instalar y explotar dentro de los mismos servicios complementarios como por ejemplo bares; realizar reservas de hotelería dentro y fuera del país, incluyendo los hoteles propios que tenga la Sociedad. Comprar o locar bienes y edificios destinados al presente objeto. C) Gastronómica: Elaboración, fabricación, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios en todas sus formas. Explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, cantinas, restaurantes, comedores, locales de comidas rápida. Venta de comidas a domicilio. Elaboración y venta de comida envasada. Organización y prestación logística de gastronomía en eventos sociales, empresariales, familiares. Provisión y prestación del servicio gastronómico a entidades públicas y privadas. D) Actividad deportiva: Explotación y alquiler de canchas de paddle, fútbol y gimnasios, actividades deportivas, recreativas y artísticas relacionadas con el deporte en todas sus especialidades y disciplinas afines incluida la enseñanza de los mismos. Servicios de juegos deportivos, parques y jardines de recreo, entretenimiento para niños y adolescentes. Organización de todo tipo de eventos deportivos.

Boleto N°: ATM_7358456 Importe: \$ 840
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

DEPOSITO MENDOZA S.A.S: Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Federico Sturniolo, argentino, DNI N° 22.345.852, C.U.I.T. 20-22345852-2, quien manifiesta ser de estado civil casado, de 51 años, de profesión comerciante, con domicilio real sito en Cerro Las Damas 403, Las Heras, Mendoza, constituyendo dirección electrónica fedesturniolo71@gmail.com y Vanesa Sánchez, argentina, DNI 27.693.973, C.U.I.T. 23-27693973-4, quien manifiesta ser de estado civil casada, de 43 años, de profesión comerciante, con domicilio real sito en Cerro Las Damas 403, Las Heras, Mendoza, constituyendo dirección electrónica vanesasturniolo@gmail.com. 2º) Acto Constitutivo: Instrumento privado 19/04/2023. 3º) Denominación: "DEPOSITO MENDOZA SAS". 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en Cerro Las Damas 403, Las Heras, Mendoza. 5º) Objeto Social: a) Agropecuarias, b) Comunicaciones, c) Industrias manufactureras, d) Culturales, e) Desarrollo de tecnologías, f) Gastronómicas, g) Inmobiliarias y constructoras, h) Inversoras, i) Petroleras, j) Salud, k) Transporte; 6º) Duración: será de 99 años contados desde la fecha de constitución, 7º) Capital Social: pesos ciento seiscientos mil (\$ 600.000) representado por (6.700) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal (\$100) cada una y con un derecho a voto por acción; se integra el 25% en dinero en efectivo debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos años. 8º) Órgano de Administración: Administrador Titular: Federico Sturniolo, DNI N° 22.345.852 y Vanesa Sánchez DNI 27.693.973 y Administrador Suplente: Bautista Sturniolo, DNI N° 45.257.190, argentino, 19 años, estudiante, con domicilio real sito en Cerro Las Damas 403, Las Heras, Mendoza. Los socios constituyen domicilio especial en la sede social y durarán en el cargo por tiempo indeterminado; 9º) Órgano de Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura. 10º) Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7358518 Importe: \$ 720
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

CONTRATO CONSTITUTIVO DE FECHA 17/04/2023. 1. SOCIO: ROBERTO CARLOS JUAREZ, nacionalidad: argentino, fecha de nacimiento: 07/11/1984, Documento Nacional de Identidad N° 31.247.102, C.U.I.T. N° 20-31247102-8, estado civil: casado en primeras nupcias, profesión u ocupación: comerciante, domicilio real: calle Patricias Mendocinas número 1711, Distrito San José, Departamento de Guaymallen de esta Provincia de Mendoza 2. Denominación: "**VENDAVAL CUYANO S.A.S.**", Sede

social: Calle Patricias Mendocinas número 1711, Distrito San José, Departamento de Guaymallén de esta Provincia de Mendoza, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: a) Ganadera: La compra, venta, abastecimiento, distribución, importación, exportación, comercialización y explotación de productos relacionados a la actividad ganadera, incluyendo la adquisición de ganado para la faena y la comercialización de productos de granja, de mar y de criaderos de animales comestibles. La elaboración y explotación minorista y mayorista, en locales comerciales, puestos en ferias o galerías, usinas lácteas, frigoríficos y plantas faenadoras de todo tipo de ganado, incluso las aves y frutos de mar, el aprovechamiento integral de los productos y subproductos de la carne faenada, troceo de carnes y elaboración de todo tipo de chacinados, como asimismo los derivados de todos ellos. Esta actividad podrá realizarla por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y actuar en el carácter de matarife, abastecedor o titular de faena en establecimientos propios o de terceros. Para cumplimentar con el objeto comercial, podrá alquilar o instalar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, carnicerías minoristas y mayoristas, toda clase de establecimientos para la faena de ganados, frigoríficos, cámaras frigoríficas, mercados abastecedores y de remates, locales, oficinas, granjas y pescaderías. b) Industriales: explotación de establecimientos ganaderos propios o de terceros para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, aves, para la cría de toda especie de animales de raza en sus diversas calidades y de pedigrí; explotación de tambos, compra y venta de hacienda. c) Transportes: Sea éste de orden nacional o internacional de mercaderías propias o de terceros, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, en fletes de carga completa o parcial e incluso recepcionando todo tipo de envíos, encomiendas, sean éstas retiradas y entregadas a domicilio o no, con la posibilidad de contratar seguros especiales sobre dichos envíos 5.- Noventa y Nueve años. 6.- Capital de \$ 200.000 [pesos doscientos mil], representado por 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Roberto Carlos Juárez, Documento Nacional de Identidad N° 31.247.102; con domicilio especial en la sede social; por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Cierre de ejercicio el 30 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7358533 Importe: \$ 1120
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

“ZONDA DISTRIBUCIONES S.R.L.” Comunica la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: la señora AYBAR, Laura Elena, Argentina, nacida el 21 de diciembre de 1975 de 47 años de edad, Documento Nacional de Identidad N° 24.996.242, divorciada legalmente, de profesión comerciante, domiciliada en calle Azcuénaga N° 250 Godoy Cruz, Mendoza; y la señora AYBAR, María Belén, Argentina, nacida el 17 de mayo de 1989 de 33 años de edad, Documento Nacional de Identidad N° 34.284.476, soltera, de profesión comerciante, domiciliado en Calle Revolución de Mayo N° 1966 Barrio Villa del Parque, Godoy Cruz, Mendoza 2) Fecha del acto constitutivo: Por instrumento privado de fecha 21 de abril de 2023 3) Denominación: ZONDA DISTRIBUCIONES S.R.L. 4) Domicilio social: Azcuénaga N° 250 Godoy Cruz, Mendoza; y la señora AYBAR, María Belén, Argentina, pudiendo establecer por intermedio de su Directorio sucursales, agencias y oficinas en cualquier parte del país o del extranjero. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Logística: transporte de cargas en general de cualquier tipo, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomiendas de todo tipo, muebles y equipajes; ya sea a nivel nacional e internacional. La distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. La actividad podrá ser desarrollada en forma directa con vehículos propios o de terceros, o a través de terceros con vehículos provistos por este, B) Transporte: explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros a nivel nacional e internacional. C) Comercial: La fabricación, venta, importación y exportación de cajas y productos similares para embalajes necesarios para la actividad de los putos A y B. además, la impresión, encuadernación y toda actividad relacionada con la imprenta. Impresión de diarios, revistas, libros y trabajos de imprenta. Publicación y distribución de los mismos. Tareas complementarias a la impresión, diagramación y encuadernación. Producción, compra y venta de papel y elementos de librería. Trabajo de

fotocopiado. Fabricación, reciclado de papel. Importación y exportación. D) Licitaciones: mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas, en el orden provincial, nacional e internacional, de bienes y servicios relacionados con su objeto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. 6) Plazo de duración: su duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 7) Monto del capital social: El Capital Social es de pesos Doscientos mil (\$200.000,00), dividido en dos mil cuotas (2.000) de un mil pesos cada una (\$ 1.000,00) valor nominal y cada cuota social posee derecho a un voto. Los socios suscriben el 100% del capital social de la siguiente forma; e integran el mismo, la señora AYBAR, Laura Elena, la cantidad de mil (1000) cuotas de valor unitario de un mil pesos (\$1.000,00); que asciende a un total de Pesos cien mil con 00/100 (\$ 100.000,00), que representa el cincuenta por ciento (50,00%) del capital social; y la señora AYBAR, María Belén, la cantidad de mil (1000) cuotas de valor unitario de un mil pesos (\$1.000,00); que asciende a un total de Pesos cien mil con 00/100 (\$ 100.000,00), que representa el cincuenta por ciento (50,00%) del capital social. 8) Órgano de administración: GERENTE TITULAR a la señora AYBAR, María Belén, Argentina, Documento Nacional de Identidad N° 34.284.476 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura 10) Organización de la representación legal: La representación de la sociedad estará a cargo del Gerente titular. 11) Fecha de cierre de ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7358889 Importe: \$ 1840
26/04/2023 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

La **Fundación Desarrollar** CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el 30 de abril del 2022 en su sede principal de av. ballofet 575 en primera convocatoria a las 10:00 hs y en segunda a las 10:30 hs. a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día. 1-Definir un presidente y secretaria para el desarrollo de la asamblea y firma del acta. 2- Tratamiento y aprobación del último balance por el ejercicio cerrado al 31/12/2021.3-Tratamiento y aprobación de las memorias.4- Renovación y cambio de autoridades. 5- Incorporación de nuevos socios. 6- Cambio de domicilio de la sede social.

Boleto N°: 06073862 Importe: \$ 144
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

PROVIVA S.R.L: La Gerencia convoca a Reunión de Socios Extraordinaria para el día 11 (Once) de mayo de 2023, a las 10 horas (primera convocatoria) y 11 horas (segunda convocatoria), a realizarse en calle Baldini 16197, Distrito Agrelo, Departamento Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza: 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta; 2) Modificación de la suma total de aportes irrevocables requerida por la Gerencia de Proviva por la suma de \$ 116.613.108 a la suma de \$ 116.104.362 en el mes de noviembre de 2021; 3) Aumento de Capital por la suma de \$ 11.024.136, es decir de la suma de \$ 79.188.678 a la suma de 90.212.814 con una prima de emisión de \$ 3,79471 por cuota y un total de prima de emisión de \$ 41.833.405; 4) Reforma del artículo quinto del Estatuto Social, 5) Otorgamiento de las Resoluciones Necesarias con relación a las resoluciones adoptadas en los puntos precedentes.

Boleto N°: ATM_7314044 Importe: \$ 1080

26-27-28/04/2023 (3 Pub.)

(*)

PROVIVA S.R.L: La Gerencia convoca a Reunion de Socios Extraordinaria para el día 12 (Doce) de mayo de 2023, a las 10 horas (primera convocatoria) y 11 horas (segunda convocatoria), a realizarse en calle Baldini 16197, Distrito Agrelo, Departamento Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza: 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta; 2) Aumento de Capital por la suma de \$ 82.367.708, es decir de la suma de \$ 90.212.814 a la suma de \$ 172.580.522; 3) Reforma del articulo quinto del Estatuto Social; 4) Reforma del Artículo Séptimo del Estatuto Social; 5) Depurar el Contrato Social de PROVIVA S.R.L; 6) Otorgamiento de las Resoluciones Necesarias con relación a las resoluciones adoptadas en los puntos precedentes.-

Boleto N°: ATM_7314055 Importe: \$ 840

26-27-28/04/2023 (3 Pub.)

(*)

CONSORCIO EL SALTO CLUB DE CAMPO CONVOCA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PARA EL DIA: MIERCOLES 26 de ABRIL del 2023 HORA:15:00 hs A DESARROLLARSE POR PLATAFORMA MEET Enlace a la videollamada: <https://meet.google.com/oup-iyij-fia> **ORDEN DEL DIA.** 1. Definir un presidente y secretario de la asamblea 2. Conformación del consejo de propietarios establecido en el art. 2064 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Boleto N°: ATM_7358472 Importe: \$ 120

26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

CADENA DE RELEVOS Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea general Extraordinaria para el día 12 de mayo de 2.023, a las 19:00.hs, en primera convocatoria y a las 20:00. hs., en segunda convocatoria, en la sede social sita en B° Jardín Colonial, manzana Q, Casa 4, San Martín, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Moratoria de socios, debiendo abonarse la suma de \$ 100,00 por mes adeudado. 2- Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario. 3- Aprobación del inventario de activo y pasivo, patrimonio neto, de acuerdo a la Res. DPJ N° 3232/2021. 4- Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 5- Elección de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por el periodo 2023/2025. (Beneficio regularización Resolución N° 1301 DPJMza).

Boleto N°: ATM_7358402 Importe: \$ 360

26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

MEDICINA POR IMÁGENES SOCIEDAD ANONIMA - Convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de mayo del año 2023, a las dieciocho (18,00) horas, en primera convocatoria y a las veinte (20,00) horas en segunda convocatoria, en el local social de Avenida Colón 350/352, Ciudad-Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1- Consideración de los estados contables de la sociedad al 31/12/2022, correspondiente al ejercicio económico nro.19, finalizado en esa fecha. 2- Consideración de las Memorias del Directorio correspondiente al período indicado en el primer punto. 3- Retribución de los miembros del directorio y tratamiento de los resultados no asignados y resultados del ejercicio. 4- Designación de un (1) asambleísta para que suscriba el acta respectiva. **EL DIRECTORIO.**

Boleto N°: ATM_7358684 Importe: \$ 1600

26-27-28/04 02-03/05/2023 (5 Pub.)

(*)

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, el consejo Directivo de la **Asociacion Mutual Creciendo en Comunidad** convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el Dia 27 de Mayo de 2023 a las 09:00 horas en calle chile 744 Ciudad de Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta juntamente con el Sr Presidente y secretario. 2) Informe de las razones de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de termino. 3) Lectura y aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Recursos y Gastos, Informe de la junta Fiscalizadora e Informe de la Auditoría Contable correspondiente al ejercicio cerrado al 31/10/2021. 4) Lectura y aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Recursos y Gastos, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe de la Auditoría Contable correspondiente al ejercicio cerrado al 31/10/2022. 5) Aprobación y autorización para la tramitación de solicitudes de apoyos financieros según resoluciones vigentes del INAES. 6) Modificación del estatuto Art 32 que dice. Para participar en asambleas y actos leccionarios es condición indispensable: a) ser socio activo b) presentar carnet social c) estar al día con tesorería d) no hallarse purgando sanciones disciplinarias e) tener tres meses de antigüedad. NUEVA REDACCIÓN: para participar en asambleas y actos eleccionarios es condición a) ser socio activo b) presentar carnet social c) estar al día con tesorería d) no hallarse purgando sanciones disciplinarias e) tener una antigüedad no menor a cinco años como socio activo. 7) Modificación del Art 5 que dice: la asociación cuenta con las siguientes categorías de asociados a) ACTIVOS serán personas de existencia visible capaces o emancipadas, mayores de veintiún años que vivan o realicen actividades en el departamento de LAS HERAS, gozan de todos los servicios y tienen derecho a integrar y elegir los órganos directivos previsto en este estatuto. NUEVA REDACCIÓN. La asociación cuenta con las siguientes categorías de asociados a) ACTIVOS serán personas de existencia visible, capaces o emancipados, mayores de dieciocho años, que vivan o trabajen en el departamento de LAS HERAS con una antigüedad no mayor a cinco años, gozan de todos los servicios y tienen el derecho a integrar y elegir los órganos directivos previstos en este estatuto. 8) Aprobación del aumento de cuota social, administrativa e inscripción a la entidad. 9) Aprobación de adhesión a la federación FEMUM. 10) Aprobación para que el consejo Directivo realice y concrete los convenios que sean necesarios para el beneficio de sus asociados con entidades públicas y privadas ya sean nacionales, provinciales y o departamentales. NOTA: Recordamos a los señores asociados que espus de media hora de espera de la fijada en la presente convocatoria la asamblea podrá constituirse con el número presente de asociados (Art 38 del estatuto).

Boleto N°: ATM_7358702 Importe: \$ 1120
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

Se Convoca a los Asociados de la institución **COMISIÓN VETERANOS DE FUTBOL DE MALARGUE** a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 11 de Mayo del 2023 a la hora 19:00hs, en primera convocatoria, y a las 20:00hs en segunda convocatoria en el domicilio social sito en Cuarta División este 215 de la ciudad de Malargüe, para tratar el siguiente orden del día 1 -designacion de dos socios para que junto a presidente y secretario firmen el acta 2- Consideracion de la Memoria y Balance año 2022 3- Informe del órgano de administración y Comisión Revisora de cuentas. Se recuerda que transcurrida una hora de la fijada para la convocatoria sesionara con el número de socios que hubiere presente.

Boleto N°: ATM_7359119- Importe: \$ 280
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

La **Asociación de Vecinos La Olla Real del Padre** sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Mayo de 2023, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 hs horas en segunda convocatoria, en el Domicilio Ruta 143 San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con Presidente y Secretario. 2- Aprobación del inventario de activo y pasivo al 15 de Febrero 2023. de acuerdo a la Res. 4339/23. 3- Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en termino a las

disposiciones legales respectivas.4- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas

Boleto N°: ATM_7361355 Importe: \$ 280
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

La **UNIÓN VECINAL COMPLEJO IKAL QUILLEN ASOCIACIÓN CIVIL**, Legajo 9662, mediante Acta de Comisión Directiva N° 4 con fecha 13 de MAYO de 2023 informa a sus asociados, los cuales fueron debidamente notificado, del desglose de domicilio de la entidad quedando constituido el domicilio social en calle MILAGROS 8150, DISTRITO LOS CORRALITOS, y legal- fiscal en BARRIO SINDIACTO PERSONAL U.N.C (S.P.U.N.C) SECTOR C- manzana B - CA "C 26" Duplex, DISTRITO VILLA NUEVA, DEPARTAMENTO DE GUAYMALLEN.

Boleto N°: ATM_7361374 Importe: \$ 200
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

LA VACHERIE COUNTRY GOLF S.A. (S.F.L.) "Convócase a los señores accionistas de La Vacherie Country Golf S.A. (S.F.L.) a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 16 de mayo de 2023, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en su sede social, sita en calle Azcuénaga 2002, distrito Lunlunta, departamento Maipú, provincia de Mendoza, a fin de tratarse el orden del día que seguidamente se expresa: 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el presidente del Directorio; 2) Lectura y consideración de la memoria, estados contables e informe del auditor, correspondientes al ejercicio iniciado el día 01 de enero de 2022 y finalizado el día 31 de diciembre de 2022 (art. 234, inc. 1, LGS); 3) Evaluación del Directorio, consideración de su gestión por el ejercicio social comprendido entre el día 01.01.2022 y el día 31.12.2022; 4) Designación de las personas facultadas para tramitar la conformidad administrativa e inscripción de la resolución asamblearia ante la autoridad competente. Se hace presente que los señores accionistas de la sociedad deberán depositar sus títulos accionarios en la referida sede social con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles de la fecha fijada para la mencionada Asamblea. Además, se ruega a los señores representantes legales y/o apoderados de los accionistas que concurren a la Asamblea, se sirvan presentarse provistos de la documentación pertinente, con 30 minutos de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación. La documentación a la que se refiere el punto 2, se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social.

Boleto N°: ATM_7361388 Importe: \$ 4080
26-28/04 02-03-04-05/05/2023 (6 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA "ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA "SR./SRA CONSORCISTA:En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Copropietarios, el administrador del CONSORCIO DE PROPIETARIOS **CONSORCIO LOS CARDOS CLUB DE CAMPO**, CONVOCA a USD a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a celebrarse el día VIERNES 12 de MAYO de 2022, a las 20:00 horas con una tolerancia de treinta minutos, en el domicilio de Bertani S/N Barrio privado Los Cardos Club de Campo lote A22 del distrito las paredes San Rafael Mendoza, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos propietarios consorcistas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea general ordinaria. -2º) Cierre perimetral restante, definición de expensa extraordinaria a tal efecto. La celebración de la Asamblea se llevará a cabo de manera presencial y deberá asistir un titular consorcista por cada unidad funcional, de acuerdo a la normado por el reglamento de copropietarios y tendrán derecho a un voto por cada propiedad que sean titular, en caso de no poder asistir podrá hacerse representar en la asamblea por mandatarios autorizados por medio de carta-poder, para resolver y deliberar.

Boleto N°: ATM_7363411 Importe: \$ 880
26/04 10/05/2023 (2 Pub.)

"LA ELCHA" MINERA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA - Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, la que deberá sesionar de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales vigentes, para el día 13 de mayo 2023, a las diez horas, en la Sede Social de LA ELCHA MINERA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA, ubicada en Parque Industrial Provincial s/n, Luján de Cuyo, Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente. 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables Básicos, Notas, Anexos e Informe del Auditor correspondientes al Cuadragésimo sexto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022. 3) Aprobación de la gestión del Directorio. 4) Destino del resultado y remuneraciones del Directorio. 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes. Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento anticipado para la asistencia art. 238 y 239 de la Ley de Sociedades en la sede social. El Directorio.

Boleto N°: ATM_7359084 Importe: \$ 2000
25-26-27-28/04 02/05/2023 (5 Pub.)

MACOMZA SA. El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que será celebrada el 03 (tres) de mayo de 2.023, a las 08 horas en (primera) convocatoria y 10 horas en (segunda) convocatoria en la sede social cita en calle Patricias Mendocinas N° 617, Piso 12, of. 2 Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: I) Autorización a la Sra. Presidente para toma y firma de préstamo en banco Credicoop. II) Designación de un accionista para que suscriba el acta. Se recuerda a los Sres Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea cumpliendo los plazos establecidos por el Art. 238 de ley 19.550.

Boleto N°: ATM_7359086 Importe: \$ 1400
25-26-27-28/04 02/05/2023 (5 Pub.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DELEGACIÓN. Viernes 5 de mayo de 2023 – 18.30 horas. El **Consejo de Delegación Regional Sur del Colegio de Agrimensura de la Provincia de Mendoza**, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 23, 24 inc. a) del Reglamento Interno de la Delegación (BO, 29/11/2017) y lo decidido en reunión ordinaria N° 17, de fecha 17 de abril de 2023 convoca a Asamblea Extraordinaria de Delegación, a celebrarse el día Viernes 5 de mayo de 2023, a las 18.30 horas, en la sede de la Delegación, sita en calle Brasil 377, San Rafael, Provincia de Mendoza, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de un asambleísta como Presidente de la Asamblea. 2. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea, junto con el Presidente y Secretario. 3. Considerar y resolver sobre la construcción de un Salón de Usos Múltiples en la sede de la Delegación Regional Sur. Agrim. Horacio Bollati .Delegado. Ing. Agrim. Mauro Jaliff. Secretario. Delegación Regional Sur

Boleto N°: ATM_7359120 Importe: \$ 1200
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

CLINICA DE TRAUMATOLOGÍA Y REHABILITACIÓN SA: El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que será celebrada el 03 (tres) de mayo de 2.023, a las 09 horas en (primera) convocatoria y 11 horas en (segunda) convocatoria en la sede social cita en calle Patricias Mendocinas N° 617, Piso 12, of. 2 Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: a) Designación de una accionista para firmar el acta. b) Aprobar y autorizar al Sr. Presidente para realizar las gestiones necesarias en relación a la solicitud de un préstamo en Banco Credicoop de MACOMZA SA en forma mancomunada y solidaria con Clínica de Traumatología y Rehabilitación SA. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea cumpliendo los plazos establecidos por el Art. 238 de ley 19.550.

Boleto N°: ATM_7359159 Importe: \$ 1800
25-26-27-28/04 02/05/2023 (5 Pub.)

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS APROBACION BALANCE. Comuníquese al accionista de **PLANTA DE ELABORACION DE PULPA CONCENTRADA S.A.U.**, que mediante Reunión del Directorio de fecha 17 de Abril de 2.023, se decidió la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Mayo de 2.023, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Intendencia S/N Parque industrial Cuadro Nacional San Rafael Mendoza; a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1) Designación del accionista para aprobar y firmar el acta de Asamblea; 2) Razones de la convocatoria fuera del término legal; 3) Tratamiento y consideración de los documentos contables previsto en el Artículo 234, inciso 1 de la Ley General de Sociedades, correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 1 y N° 2, finalizados al 31 de octubre de los años 2.020 y 2.021. Consideración de los resultados del ejercicio: Destino, Reserva Legal; 4) Conferir autorización para presentar toda la documentación correspondiente a los resuelto por Asamblea General Ordinaria ante Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Mendoza. Se recuerda al accionista que deberá efectuar el depósito de las acciones o en su defecto comunicar su asistencia por medio fehaciente, con una anticipación de al menos tres días hábiles previos a la fecha de Asamblea, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Por último se comunica al Accionista que se encuentran a su disposición, en la sede social, copias de los Balances Generales, Estado de Resultados, Memorias y demás documentación contable prevista en el Art. 234 inciso 1 de la ley General de Sociedades, que será objeto de tratamiento en la mencionada Asamblea, como así también el acta pertinente de convocatoria para su debida revisión y control en forma previa a la celebración de la misma.

Boleto N°: ATM_7353342 Importe: \$ 4000
24-25-26-27-28/04/2023 (5 Pub.)

Se convoca a los señores Accionistas de **CDC CENTRO MEDICO S.A.** a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 17 de mayo de 2023, a las 11 horas en la sede social, sita en calle José Vicente Zapata n° 63 de la Ciudad de Mendoza, y en segunda convocatoria a las 12 horas del mismo día, con motivo de tratar el siguiente orden del día, a saber: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta; 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022; 3) Tratamiento de la gestión del Directorio; 4) Honorarios de Directores; 5) Destino de los Resultados. NOTA: A fin de poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días de anticipación a la celebración de la asamblea, art. 238, ley General de Sociedades. Las comunicaciones se recibirán en calle José Vicente Zapata n° 63 de la Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de 10 a 16 horas. EL DIRECTORIO

Boleto N°: ATM_7355138 Importe: \$ 2600
24-25-26-27-28/04/2023 (5 Pub.)

AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A. Comunica que convoca a Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas a celebrarse el día 17 de Mayo de 2023 en primera convocatoria a las 11:00 horas, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria; en Avda. Belgrano 920 de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Memoria del Directorio e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01 de Enero de 2022 y el 31 de Diciembre de 2022. 2. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora e informe de auditor externo. 3. Aprobar los honorarios percibidos por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2022 por los Directores y Síndicos, dentro de los límites dispuestos por la Ley N° 8213. 4. Fijar los anticipos de honorarios de los Directores y Síndicos dentro de los límites dispuestos por la Ley N° 8213 correspondiente al ejercicio económico comprendido

entre el 01 de Enero de 2023 y el 31 de Diciembre de 2023. 5. Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Boleto N°: ATM_7354156 Importe: \$ 2600
24-25-26-27-28/04/2023 (5 Pub.)

GRUPO MARSAN SA. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Mayo del 2023 a las 12 horas en primera convocatoria y 13 horas en segunda convocatoria bajo la modalidad a distancia por medio de la plataforma "Zoom", en los términos del art. 158 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación y concordantes de los organismos de contralor, Resolución N° 743/2020 dictada por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza. El link de acceso a la plataforma "zoom" e instrucciones serán provistos a aquellos accionistas que comuniquen su asistencia con no menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea a la dirección de correo electrónico estudio@perezcaton.com.ar. Los puntos del orden del día han sido establecidos en el siguiente orden: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones de la convocatoria fuera del término legal. 3) Consideración de la documentación contable prevista en el artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico regular de la sociedad cerrado al 31 de diciembre del 2022. 4) Tratamiento de los resultados del ejercicio económico regular de la sociedad cerrado al 31 de diciembre de 2022 y su destino. 5) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración, de conformidad con lo establecido en el artículo 261 de la ley general de sociedades. 6) Designación del director suplente accionista hasta la terminación de mandato del director titular. 7) Tratamiento del inicio de las acciones penales a los Sres. Mujica Luis Emilio y Navarro Federico Lorenzo con expediente P 132307/22/15/6 caratula "Fiscal C/ NN estafa genérica" su incidencia en la administración de la sociedad.

Boleto N°: ATM_7347950 Importe: \$ 3400
21-24-25-26-27/04/2023 (5 Pub.)

CUYO TELEVISIÓN S.A. (CU.TE.SA.). CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA. Convócase a asamblea ordinaria a celebrarse el día 11 de Mayo de 2023, a las 10.00 horas, en la sede social sito en calle Garibaldi N° 186, Distrito Ciudad, Departamento Capital de esta Provincia, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1. CONSIDERACION Y APROBACION DE LA MEMORIA (QUE INCLUYE PROYECTO DE TRATAMIENTO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO), ESTADOS CONTABLES E INFORME DE SINDICATURA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, 2. DISTRIBUCIÓN HONORARIOS DE DIRECTORES EN MAGNITUD SUPERIOR A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 261 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES 19.550 (t.o. 1984), 3. ELECCIÓN DE UN SÍNDICO TITULAR Y UN SÍNDICO SUPLENTE y 4. SUSCRIPCION DEL ACTA DE ASAMBLEA POR TODOS LOS PRESENTES. NOTA: De conformidad con lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), se recuerda a los Señores Accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleario que hace referencia la presente publicación. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_7348020 Importe: \$ 2400
20-21-24-25-26/04/2023 (5 Pub.)

"GENERADORA ELECTRICA MENDOZA SA – GEMSA. Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 12 de mayo de 2023, a las 10:00 horas, en la sede administrativa GEMSA en Cipoletti 911, casa 1, barrio Central San Martín, Luján de Cuyo, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de asamblea; 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022. Destino de los resultados; 3º) Información a la asamblea de lo requerido por el artículo 28º del Decreto Provincial N° 778/74; 4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 5º) Consideración y resolución acerca de las retribuciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; Asimismo, le recordamos que debe cursar con una anticipación

no menor a los tres (3) días hábiles, comunicación designando representante y solicitando la inscripción en el Registro de Asistencia. El Directorio”.

Boleto N°: ATM_7348055 Importe: \$ 2200
20-21-24-25-26/04/2023 (5 Pub.)

Convocase a los socios de **TRANSPORTES ANITA SA** a la Asamblea Extraordinaria de socios a realizarse en la sede social sita en calle Callao 7929, Rodeo de la Cruz; Guaymallén, Mendoza para el día 16 de mayo de 2023 a las 10 horas, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA 1º) Tratamiento y Aprobación de los balances correspondientes al cierre de ejercicio al 31/12/2021, 31/12/2022.- 2º) Aprobación de la disolución de la sociedad conforme al art. 94 inc. 1) de la Ley General de Sociedades Ley 19.550 T.O 1.984. 3º) Nombramiento del liquidador 4º) Aprobación del inventario y balance correspondiente a la fecha.- 5º) Aprobación del balance final y proyecto de distribución 6º) Tratamiento de la baja en los organismos oficiales, empleados, Anses, acuerdos laborales y cancelación de la inscripción en el organismo de control .- 7º) Conservación de los libros y papeles sociales.-

Boleto N°: ATM_7352305 Importe: \$ 1800
20-21-24-25-26/04/2023 (5 Pub.)

Convocase a los socios de **CARBONCALCIO MINERALES SA** a la Asamblea Gral. Extraordinaria de socios a realizarse en la sede social sita en calle Los milagros S/N, Corralitos, Guaymallén, Mendoza para el día 16 de mayo de 2023 a las 10 horas, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA 1º) Tratamiento y Aprobación de los balances correspondientes al cierre de ejercicio al 31/12/2021, 31/12/2022.- 2º) Aprobación de la disolución de la sociedad conforme al art. 94 inc. 1) de la Ley General de Sociedades Ley 19.550 T.O 1.984. 3º) Nombramiento del liquidador 4º) Aprobación del inventario y balance correspondiente a la fecha.- 5º) Aprobación del balance final y proyecto de distribución 6º) Tratamiento de la baja en los organismos oficiales, empleados, Anses, acuerdos laborales y cancelación de la inscripción en el organismo de control .- 7º) Conservación de los libros y papeles sociales.

Boleto N°: ATM_7352319 Importe: \$ 1800
20-21-24-25-26/04/2023 (5 Pub.)

REMATES

(*)

HECTOR JORGE GOMEZ y LAURA DOMINGUEZ, Martilleros Públicos, matrícula N° 1737 y N° 3388, orden VIGÉSIMO TERCER JUZGADO CIVIL, Primera Circunscripción Judicial, autos N° 128.335 caratulados "FISCALÍA DE ESTADO C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y ANEXOS COVITELM LTDA. P/LIQUIDACIÓN" rematará día QUINCE DE MAYO DE 2023 a las DIEZ HORAS, en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Edificio II del Poder Judicial de Mendoza, con BASE, y bajo el sistema de SOBRE CERRADO(los que deberán ser presentado desde el día 08-05-2023 a las 8:30 hs., hasta el día 12-05-2023 a las 12 hs. Acompañando con la oferta un depósito judicial del 10% de la oferta realizada, en la cuenta de estos autos del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales N° 9931903450) SEIS (6) FRACCIONES DE TERRENO, de propiedad de la COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y ANEXOS COVITELM LTDA. ubicados en el denominado Barrio El Mirador, que se encuentra sobre Lateral Norte de calle Juan José Paso, entre calles Cerros Los Gemelos y Cerro Pan de Azúcar, Maipú, Mendoza. LOTE N° 1) Sobre calle C° Planchón y C° pan de Azúcar, Manzana E, Lote 5 de 206 M2.- Padrón Territorial N° 07-03921-7, Nomenclatura Catastral N° 07992608004003000000-9, Plano N° 07-25821, Padrón Municipal N° 22138, debe \$ 344.463.-. BASE \$ 3.708.983,66.- LOTE N° 2) Sobre calle C° Tupungato, Manzana I, Lote 8 de 250 M2., Padrón Territorial N° 07-43387-3, Nomenclatura Catastral N° 079926080040237900009, Plano N° 07-20345, Padrón Municipal N° 22232, debe \$ 250.961. BASE \$ 3.750.994,80.- LOTE N° 3) Sobre calle C° Los Gemelos, Manzana I, Lote 11 de 250 M2. Padrón Territorial N° 07-43387-3, Nomenclatura Catastral N° 079926080040237900009, Plano N° 07-20345, Padrón Municipal N° 22235, debe \$ 252.281. BASE \$ 3.750.994,80.- LOTE N° 4) Sobre

calle C° Tupungato, Manzana J, Lote 13 de 250 M2.- Padrón Territorial N° 07-03702-1, Nomenclatura Catastral N° 070102001200001800004, Plano N° 07-25821, Padrón Municipal N° 22253, debe \$ 294.803. BASE \$ 3.750.994,80.- LOTE N° 5) Sobre calle C° Juncal y Lateral Norte de calle Juan José Paso, Manzana K, Lote 13 de 417,56 M2, Padrón Territorial N° 07-76895-5, Nomenclatura Catastral N° 070102001100002300004, Plano N° 07-25821, Padrón Municipal N° 22270, debe \$ 445.493.-. BASE \$ 7.799.452,47 LOTE N° 6) Parte Fracción B, Plano 07-27571 Manzana L lotes del 1 al 8 y 10 al 14 y 16 al 22, ubicado entre calle Lateral Norte de J.J. Paso, El Sosneado, C° Volcán San José y C° Pan de Azúcar, superficie 5.189,42 M2.- La misma está formada por 22 lotes, según plano de loteo agregado en autos, donde están exceptuados de la subasta los lotes N° 9 y 15, que ya han sido adjudicados por el Tribunal), Padrón Territorial N° 07-13989-2, Nomenclatura Catastral N° 07992608003962970000-0, Plano N° 07-25821, Padrón Municipal N° 43652, debe \$ 150.867.-. BASE \$ 58.929.634,18.-Los mismos se encuentran inscriptos en la Matricula N° 07-504.158 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y ANEXOS COVITELM LTDA. GRAVAMENES: Agregados en autos. Deudas ATM y avalúo fiscal agregados en autos. MEJORAS: Terrenos libres de mejoras, algunos lotes con cierre de alambre tejido y postes de madera, calles asfaltadas y una de tierra. - Comprador depositara dinero efectivo 10% seña, 3% comisión, saldo a la aprobación, el 4,5% de impuesto fiscal será abonado por el comprador cuando se apruebe la subasta y acreditar el pago junto con el saldo del precio. El adjudicatario deberá en el acto de subasta acreditar todos los requisitos para ser tal, caso contrario continuará el acto con la oferta inmediata anterior, no se admite compra en comisión. Para inscripción registral adquirente deberá acompañar certificado catastral, siendo a su cargo tramitación y aprobación, al igual que si hay que confeccionar plano y/o inscripción. Títulos deudas y planos agregados en autos, donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falta o defecto de los mismos. Informes Juzgado o Martillero Mitre 521, 2° Piso, Oficina 21/23 Ciudad. Teléfono celular 2613690669, correo electrónico: hectorjgomez53@gmail.com.

C.A.D. N°: 26057 Importe: \$ 8200
26-28/04 03-05-09/05/2023 (5 Pub.)

(*)

El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Rio S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 12/05/2023 a partir de las 11.30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 10 y 11 de Mayo de 10 a 12 y de 14 a 16 hs en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ KM 41 PUENTE DEL INCA 2450 EZEIZA CALLE 15 LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual// ROMERO, JULIETA NAHIR// RENAULT NUEVO SANDERO EXPRESSION PACK SEDAN 5 PUERTAS DOMINIO AA113XL AÑO 2016 BASE\$ 1.155.520,05// LOBOS CONTRERAS, RICARDO RAUL //FIAT ARGO DRIVE 1.3 SEDAN 5 PUERTAS DOMINIO AD557SN AÑO 2019 BASE \$ 763.543,73// GONZALEZ GIMENEZ, MICAELA JOHANA //RENAULT DUSTER PRIVILEGE 2.0 4X4 DOMINIO KNJ547 AÑO 2011 BASE \$ 2.805.000 // VELA ZAMBRANA, DONATA //FIAT Furgoneta NUEVO FIORINO 1.4 8V DOMINIO AD213OZ AÑO 2018 BASE\$ 537.681,92// QUISPE, HERMELINDA// CHEVROLET CRUZE 4P 1.4 TURBO LTZ AT SEDAN 4 PUERTAS DOMINIO AA719LN AÑO 2016 BASE \$ 2.401.905,12 Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. Seña \$60.000. Comisión 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA MAS IVA sobre comisión; grabado, verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por

lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 18 de Abril de 2023. Lic. Lenadro Agusti. Martillero Nacional M 894 – F 144 – T III

Boleto N°: ATM_7356417 Importe: \$ 1440
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

Guillermo Gustavo PAREDES, Martillero Público Mat N° 2416, con domicilio legal en calle Zeballos N° 422, General Alvear, Mendoza, designado en los Autos N° 40.531, Caratulados "BUFFA MARIO ALEJANDRO C/ BODNAR JUAN MARCELO P/ EJECUCION DE HONORARIOS", SUBASTARA Orden del Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, Juez Dr. Lucas Rio Allaime, Secretaría Dra. Corina Beltramone, el día DIEZ DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (10.05.2023) A LAS NUEVE HORAS (09:00 HS). La subasta se realizará conforme lo dispuesto en el libro tercero, capítulo séptimo (VII) del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza. La misma tendrá lugar en este Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555, de General Alvear, Mendoza, mediante la modalidad a VIVA VOZ con la BASE de \$ 10.000 cada automotor e incrementos mínimos entre las ofertas de \$ 2.000 y mediante la modalidad "A VIVA VOZ", conforme lo normado por el art. 275 del CPCCT, los siguientes automotores: Un automotor propiedad del demandado consistente en un automóvil marca Torino, Dominio UUT063 501, totalmente en mal estado sin ruedas traseras, con motor, faltantes en general. Un automotor Dominio VEH298, con dos ruedas, traseras, faltando las de adelante, Estanciera con equipo de gas. Los vehículos se encuentran en estado de abandono con múltiples detalles de chapería y pintura, totalmente deteriorados y sin funcionar.- Deudas y Gravámenes: En cada uno de los automotores a subastar: Embargo: \$ 8181,25 Autos N° 40.760, Caratulados "VAZQUEZ CLAUDIO NAZAREN, RUIZ ROSANA Y MARNETTI DIEGO C/ BONDAR JUAN MARCELO P/ EJECUCION DE HONORARIOS" y Embargo por \$ 29.067, Autos N° 40.531, Caratulados "BUFFA, MARIO ALEJANDRO C/ BODNAR JUAN MARCELO P/ EJECUCION DE HONORARIOS", ambos radicados en el Tercer Juzgado Civil de General Alvear, Mendoza.- Deudas impuesto al automotor: No registran. Exentos por el modelo.- CONDICIONES DE VENTA: Hágase saber al comprador que en el acto de la subasta deberá depositar el 10% de seña, con más el 10% comisión martillero y el 4,5% de impuesto fiscal. Hágase saber que en ningún caso de admitirá la compra en comisión. Hágase saber al martillero que de adquirir el bien subastado un posible acreedor de mayor suma, no será eximido de depositar la seña, salvo resolución previa que la autorice (art 273 del CPCCyT) Días de exhibición: Día martes y jueves anterior al día de la subasta de Noviembre de 16:00 a 18:00 horas previo contacto con el martillero. Publíquese los edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por cinco días alternados (art. 270 inc. I y II del CPCCT). Título, deudas, gravámenes e informes agregados en autos donde podrán consultarse en Secretaría del Juzgado o Martillero Tel 2625-412481 mail gustavoguilleparedes@yahoo.com.ar

Boleto N°: ATM_7359151 Importe: \$ 5600
26-28/04 03-05-09/05/2023 (5 Pub.)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día OCHO DE MAYO PRÓXIMO, a las 09:30 hs, Orden Juzgado de Paz de Rodeo de la Cruz autos Nro.: 27.361 CARATULA:TOYOTA COMPAÑIA

FINANCIERA DE ARGENTINA S A C/ GONZALEZ CHRISTIAN OMAR P/ PRENDARIA en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, automotor CITROEN BERLINGO FURGON HDI 92 BUSINESS año 2018, Dominio AC870BC, con motor N 10JBGR0012652, chasis N 8BCGC9HPAKG505692.GRAVAMENES: Prenda en 1 grado a favor de la actora por \$ 1.711.558,08 del 13/9/2021. Embargo en autos \$ 1.303.004,29 del 10/01/23. Deudas: ATM : \$ 43142,56. Multa transito Municipalidad de Mendoza \$ 10.726 actualizable al momento del pago. Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 2.200.000, con ofertas mínimas de \$ 100.000, y al mejor postor,. Adquirente abonara acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero, el saldo y el 4,5% Impuesto Fiscal al momento de quedar firme la subasta, Hágase saber que la cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura publica.-Hágase saber al comprador deberá depositar el adquirente en el acto de la subasta 10 % de seña, 10 % de comisión del martillero; el saldo y el 4,5 % de impuesto a la compra de bienes en subasta, deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del automotor a nombre del comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.288 del C.P.C.C.T.. Asimismo deberá hacerse saber al comprador que, a partir dela fecha de subasta, el gasto de bodegaje (depósito) es a su cargo.-La posesión del bien no se llevará a cabo hasta tanto no se realice la transferencia correspondiente en el Registro respectivo.-Hágase saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión (art. 268 del C.P.C.C. y T.).- Exhibición día 05/05 de 9 a 11 hs en Mitre 538 Ciudad Mendoza informes juzgado o martillero Beltran 1808 Gdoy Cruz tel 2615080535.

Boleto N°: ATM_7347652 Importe: \$ 2520
24-26-28/04/2023 (3 Pub.)

ROQUE RUBEN ERARIO BENOIST, Martillero Publico, Matricula 1854, Orden: Gestión Asociada de Paz, Tercera Circunscripción Judicial, San Martín, Mendoza, Autos nº 3.201 caratulados BARRERA DIEGO HORACIO C/ENRIQUE RAUL CATALDO, MARGARITA CRISTINA ZANETTA Y FEDERAL SEGUROS, ASEGURADORA FEDERAL ARG. S.A Y ACUM 7111 S/ D Y P (ACCIDENTE DE TRANSITO) rematará: modalidad ofertas a viva voz, sin base, mejor postor, 04 de mayo del año 2023, a las 09,30 horas, en sito en calle 9 de Julio y Chubut, primer piso, sala de audiencia a designar, edificio Poder Judicial, San Martín, Mendoza y será autorizado por la señora secretaria del mismo y/o quien se designe a su efecto, el siguiente bien, propiedad del accionado Sr. Enrique Raúl Cataldo, DNI nº 22.281.622 (100%) Un (1) automotor, marca "FIAT", modelo "PALIO WEEKEND TD LUX" tipo "RURAL" 5 puertas, motor marca "FIAT", nº 176A50005072970, chasis marca "FIAT" nº 9BD178998X0842794, dominio DCL-257, año 1.999, año de inscripción 2000, color rojo, con cuatro ruedas armadas, llantas de aleación, neumáticos, chapería, pintura en regular estado, mica trasera izquierda, guiñe delantero derecho, espejo retrovisor derecho, sócalo izquierdo y derecho rotos, tapizado pana, regular estado, motor diésel, sin rueda de auxilio, sin cricket ni llave rueda (Vehículo verificado en CERPOL, planta verificadora, San Martín, Mendoza, fecha 16-12-2022) Deudas: A.T.M por impuesto automotor \$27.953,61 informe fecha 28-03-2023, Juzgado Vial Municipal de Tránsito (San Martín) no registra deuda por Infracciones de Tránsito, informe de fecha 15-02-2023, deudas actualizables al momento de su efectivo pago. Gravámenes: 1º) Embargo: \$135.000,00 (estos autos nº 3.201) inscripción de fecha 19-08-2020, 2º) Embargo por ampliación: \$500.000,00 inscripción de fecha 25-10-2022, quedando esta última como la suma embargada, según informe de fecha 19-12-2022, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. Venta: Modalidad a viva voz, sin base, mejor postor, fijándose los incrementos entre posturas en \$10, 000,00, no se acepta la compra en comisión. Adquirente abonara acto de subasta, en moneda de curso legal y forzoso, el 10% de seña a cuenta del precio, 10% comisión Martillero, 4,5% Impuesto fiscal, saldo una vez el remate, el bien se subastará en el estado y condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, defectos y/o roturas del mismo y/o edictos. El adquirente toma a su cargo el traslado del mismo y los gastos que demandan la inscripción de los instrumentos necesarios para obtener la transferencia del dominio ante las reparticiones públicas pertinentes, siendo la entrega, previa transferencia del mismo. Exhibición: Día 03-05-2023 de 17,30 a 19,30 horas, en calle Avellaneda nº 70, San Martín, Mendoza, y día de la subasta 04-05-2023, de 08,00 a 9,30 frente ingreso edificio Poder Judicial, San Martín, Mendoza. Informes secretaria del tribunal o Telf. Martillero 2634-677009. Mail: rubenerariob@hotmail.com (publicar TRES DÍAS ALTERNADOS en Boletín Oficial y

Diario Los Andes por el plazo y en forma dispuesta en el art. 270 C.P.C.C. y T).

Boleto N°: ATM_7352311 Importe: \$ 3600
24-26-28/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.120 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CASTILLO CRISTIAN GALO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 565 GSG. Marca: SUMO. Modelo: RAPID 150. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ89401228. Cuadro N° LSRPCKL1890A70024. Titular: CASTILLO CRISTIAN GALO. Deudas: ATM debe \$ 4.187,77. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 265.707,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7353723 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.137 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ VEGA EZEQUIEL ALEJANDRO Y ROBAZZA MARIO JOSE P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A068UTN. Marca: CORVEN. Modelo: HUNTER 150. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° ZS162FMJ8H900778. Cuadro N° 8CVPCKD03HA031733. Titular: VEGA EZEQUIEL ALEJANDRO Y OTRO. Deudas: ATM debe \$ 8.153,66. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 326.634,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 Y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7353782 Importe: \$ 1920
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.121 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ SILVA TRINIDAD P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 721 GVN. Marca: BRAVA. Modelo: TEXANA HS 200. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 167FMLA6602304. Cuadro N° LSRPCKLJ1A6602286. Titular: SILVA TRINIDAD. Deudas: ATM debe \$ 22.111,88. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 432.130,00 si durante

el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354634 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.051 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ VELASQUEZ GUILLERMO ALEXANDER P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: UDT 924. Marca: RENAULT. Modelo: RENAULT 18 GTX II BREAK. Modelo año: 1987. Tipo: RURAL 4/5 PTAS. Motor N° 4665000 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 947-03151 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: VELASQUEZ GUILLERMO ALEXANDER. Deudas: ATM debe NO POSEE. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 872.597,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7353796 Importe: \$ 2040
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.066 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ CAROL JUAN JOSE P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: TIA 586. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GACEL. Modelo año: 1983. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° UC902095. Chasis N° 8AVZZZ30Z0J002047. Titular: CAROL JUAN JOSE. Deudas: ATM debe NO POSEE. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 777.117,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7353805 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.126 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CANO MARIA YANINA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: BBC 628. Marca: FORD. Modelo: ORION GL. Modelo año: 1996. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° USC831052. Chasis N° 8AFZZZ54BTJ023316. Titular: CANO MARIA YANINA. POSEE DENUNCIA DE VENTA Y PROHIBICION DE CIRCULAR. Deudas: ATM debe \$ 8.690,10. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 788.445,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7355135 Importe: \$ 1920
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

Frank Maximiliano Kollenberger, Martillero Público Mat. 3.221 Enajenador, en Autos N° 1.020.673, caratulado MAYA CLAUDIA ALEJANDRA P/ QUIEBRA DEUDOR, TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza. Rematará el día 22 de MAYO de 2023, a las 09:30 horas, en Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, planta baja, Mendoza, por orden de dicho Juzgado, el 100% de dos automotores de titularidad de la fallida, Maya Claudia Alejandra DNI 25.536.030, en el estado material de uso y conservación en que se encuentran conforme constancias de autos, se realizará conforme al procedimiento previsto por el art. 277 C.P.C.C.T. y a los lineamientos impuestos por la Acordada N° 19.863 del 8-11-2.006 y Resolución de Presidencia N° 20.565 del 20-11-2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado. Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el art. 2 del reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página de Internet del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm> y serán recepcionadas en la Secretaría ubicada en Calle Avenida España N° 480 Segundo piso de la ciudad de Mendoza Ala Norte hasta las 09:30 horas del día 17 de MAYO de 2023. Los oferentes deberán acompañar comprobante de depósito bancario o de transferencia interbancaria por el 10% de la base -en garantía de la oferta- efectuada en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado (art. 277 ap. I) CPCCT). (Suc. 3576; n° de cuenta 9936207597; CBU: 110606650099362075970; Código Juzgado: 52073440030; CUIT cuenta: 70257245851) (art. 277 ap. I) CPCCT). Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000), con intervención del Enajenador actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación. (arts 266 ap. d) y 277 inc. IV C.P.C.C.T.). Lote N°1: 100% automotor dominio FHF-593 con la Base de \$1.600.000, Marca VOLKSWAGEN, Modelo 305-9.150, Tipo CHASIS CON CABINA, Modelo año 2006, motor marca MWM N° E1T128008, chasis marca VOLKSWAGEN N° 9BWAD52R26R600479 Deudas: ATM: no registra deuda en concepto de impuesto automotor al 30/11/2022; MULTAS – INFRACCIONES: no posee al 22/02/2023; todas las deudas son actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: detalle en autos. Características y mejoras: sin chapa dominio con los siguientes faltantes: cubiertas, caja y palanca de cambios, cruceta, cardan, motor de arranque, alternador, tapa de cilindros, amortiguador, bomba inyectora, además mal estado de las cubiertas que poseía y cabina incompleta y mal estado de conservación. Lote N°2: 100% automotor dominio FMZ-487 con la Base de \$2.300.000, Marca IVECO, Modelo DAILY 70.12, Tipo CHASIS CON CABINA, Modelo año 2006, motor marca IVECO N° 3B25194, chasis marca IVECO N° 93ZC6680168321578 Deudas: ATM: no registra deuda en concepto de impuesto automotor al

20/12/2022; MULTAS – INFRACCIONES: no posee al 22/02/2023; todas las deudas son actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: detalle en autos. Características y mejoras: se encuentra con los siguientes faltantes: caja, cardan, alternador, radiador, crucetas, motor de arranque, bomba inyectora y rueda, además del mal estado de las cubiertas que posee y del interior de la cabina. Inscripciones, títulos, detalles de deudas, constatación judicial agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Quien resulte adquirente deberá pagar el 10% por la comisión del Martillero, el 4,5% por impuesto de sellos y 10,5% por IVA, y depositar el saldo del precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. Hágase saber a los oferentes que quien resulte adquirente deberá abonar los eventuales gastos de traslado y entrega del correspondiente rodado; así como los que demande la inscripción de la transferencia registral (levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.). No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268, inc. I) C.P.C.C.T.). Los bienes se exhibirán en calle CATAMARCA N° 1731, SAN JOSE, GUAYMALLEN, MENDOZA, el día VIERNES 12 y LUNES 15 de MAYO de 2022, de 15 a 17hs. Informes o consultas con Martillero cel. 2615633183- 2615178874- 2615186836. Página web www.martilleroskollenberger.com.ar.

S/Cargo

25-26-27-28/04 02/05/2023 (5 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.054 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ LAIRANA AROLD P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: SQO 360. Marca: RENAULT. Modelo: RENAULT 11 TS. Modelo año: 1987. Tipo: SEDAN 5 PTAS. Motor N° 2765605 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 373-20152 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: LAIRANA AROLD. Deudas: ATM debe NO POSEE. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 819.958,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7353811 Importe: \$ 2040

25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.133 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ MURRI LUCIANO DANIEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: BKZ 340. Marca: FORD. Modelo: FIESTA CL. Modelo año: 1996. Tipo: SEDAN 3 PTAS. Motor N° TC07294. Chasis N° VS6BSXWPFTWC07294. Titular: MURRI LUCIANO DANIEL. Deudas: ATM debe \$ 2.643,32. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 811.070,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias

vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7353818 Importe: \$ 2040
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.132 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ VARGAS MARIO ALBERTO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: CNA 985. Marca: FORD. Modelo: FIESTA LXD. Modelo año: 1999. Tipo: SEDAN 5 PTAS. Motor N° RTLW245603. Chasis N° 9BFZZZFHAWB245603. Titular: VARGAS MARIO ALBERTO. Deudas: ATM debe \$ 19.535,08. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 789.703,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354722 Importe: \$ 2040
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.134 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CAMPAGNOLO ANTONIO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: AFV 181. Marca: RENAULT. Modelo: RENAULT 9 RL. Modelo año: 1995. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° 5980106. Chasis N° L428 058783. Titular: CAMPAGNOLO ANTONIO. Deudas: ATM debe \$ 11.473,92. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 803.529,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354725 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.077 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ MAMANI BRIAN GUSTAVO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: SND 317. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GACEL GPA GL. Modelo año: 1988. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° UN920250. Chasis N° 8AVZZZ30ZJJ209973. Titular: MAMANI BRIAN GUSTAVO. Deudas: ATM debe NO POSEE. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la

inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 782.017,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354727 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.090 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ MAYORGA CLAUDIO DAVID P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: REN 843. Marca: FORD. Modelo: ESCORT LX. Modelo año: 1992. Tipo: SEDAN 5 PTAS. Motor N° UI004910. Chasis N° 8AFZZZ54ZNJ027767. Titular: MAYORGA CLAUDIO DAVID. Deudas: ATM debe \$ 6.069,56. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 782.017,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7353906 Importe: \$ 2040
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.087 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ RIOS CARLOS DANIEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 995 KGJ. Marca: MAVERICK MOTORCYCLES. Modelo: STREET. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ11072565. Cuadro N° 8DM2AA9T5ES000414. Titular: RIOS CARLOS DANIEL. Deudas: ATM debe \$ 7.496,47. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 310.576,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7353909 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y

Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.640 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ORTIZ GERMAN AGUSTIN P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: TIJ 635. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GOL GTI. Modelo año: 1992. Tipo: SEDAN 3 PTAS. Motor N° UQA006345. Chasis N° 9BWZZZ30ZNT016324. Titular: ORTIZ GERMAN AGUSTIN. Deudas: ATM debe \$ 5.336,36. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 606.633,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7353935 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.117 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ZAPATA ANGEL ARIEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 280 JEK. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150 R. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJD1034515. Cuadro N° 8A6MA1XRZDC501262. Titular: ZAPATA ANGEL ARIEL. Deudas: ATM debe \$ 5.905,04. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 427.284,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7353952 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.107 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ FERNANDEZ MIRTA LIDIA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: WFK 477. Marca: FORD. Modelo: FALCON VERSION RANCHERO. Modelo año: 1978. Tipo: CHASSIS C/ CABINA. Motor N° DTCB47835. Chasis N° KA27TC39924. Titular: FERNANDEZ MIRTA LIDIA. Deudas: ATM debe NO POSEE. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 882.216,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro

Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7353960 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.046 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ PELAYTAY MAXIMILIANO EXEQUIEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 3 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A040ZPI. Marca: CORVEN. Modelo: ENERGY 110 . Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHH8125905. Cuadro N° 8CVXCH2G8HA169268. Titular: PALAYTAY MAXIMILIANO EXEQUIEL. Deudas: ATM debe \$ 6.444,00. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 330.153,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354784 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.055 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ OLGUIN YAMILA DANIELA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 3 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A047FUH. Marca: YAMAHA. Modelo: YBR 125ED. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° E3H6E-114661. Cuadro N° 8C6KE1692H0050088. Titular: OLGUIN YAMILA DANIELA. Deudas: ATM debe \$ 29.923,67. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 330.153,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354802 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.086 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GEREZ FELIPE P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 3 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A033ILE. Marca: BRAVA. Modelo: DAYSTAR 250. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° 166FMMH8401796. Cuadro N° 8DYD1230DHV000367. Titular: GEREZ FELIPE. Deudas: ATM debe \$ 10.298,45. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 326.131,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a

realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354813 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.097 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ GRIMA ALEJO EZEQUIEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 3 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 555JKX. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ12B34528. Cuadro N° LHJPCCLA3C2855323. Titular: GRIMA ALFREDO EZEQUIEL. Deudas: ATM debe \$ 3.381,13. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 320.868,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354008 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.128 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ DEVIA CRISTIAN JESUS P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 3 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 007JCH. Marca: MOTOMEL. Modelo: C110 DLX. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° C061943. Cuadro N° 8ELM12110CB061943. Titular: DEVIA CRISTIAN JESUS. Deudas: ATM debe \$ 4.187,77. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 316.578,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354012 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.125 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ SANCHEZ ALMONTE ALFREDO ALBERTO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 3 de

mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 881LHT. Marca: BRAVA. Modelo: ALTINO 150. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJF2644219. Cuadro N° 8DYC51492GV022502. Titular: SANCHEZ ALMONTE ESTEBAN ALFREDO ALBERTO. AUTOS FMZ 34248/2017, CARAT. "IMPUTADO: SANCHEZ ALMONTE S/TENENCIA SIMPLE" JUZ FEDERAL DE INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LA CDAD DE MZA Y SEC. PENAL "B". Deudas: ATM debe \$ 4.419,72. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 435.037,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354026 Importe: \$ 2040
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.130 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ RODRIGUEZ CARLOS EDUARDO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 3 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 161 IEY. Marca: CORVEN. Modelo: ENERGY 110 BY CORVEN. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P52FMH1107201854. Cuadro N° 8CVXCH2G0BA025057. Titular: Rodriguez Carlos Eduardo. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 320.600,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354034 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.075 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ GÓMEZ CARMEN NOEMI P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 3 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 547ICM. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° B077569. Cuadro N° 8ELM15110BB077569. Titular: GOMEZ CARMEN NOEMI. AUTOS N°198.137 "MONTEMAR C.F.S.A. C/AMAYA RAFAEL ALEJANDRO Y OTROS P/EJEC CAMBIARIA" 1°G JUD ASOC. DE PAZ MZA. Deudas: ATM debe \$ 4.908,11. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 310.086,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará

cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354036 Importe: \$ 1920
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.111 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ALONSO SANDRA MIRIAN P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 3 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A065CYL. Marca: ZANELLA. Modelo: DUE CLASSIC. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° WQ1P52FMHH1053854. Cuadro N° 8A6MBSVCZJC502802. Titular: Alonso Sandra Miriam. Deudas: ATM debe \$ 8.324,76. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 319.092,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354043 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.047 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ JAIME FRANCO DARIO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 3 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A072SVK. Marca: ZANELLA. Modelo: DUE CLASSIC. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° WQ1P52FMHH1054193. Cuadro N° 8A6MBSVCZJC503008. Titular: Jaime Franco Dario. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM debe \$ 7.981,12. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 376.405,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354046 Importe: \$ 1920
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.061 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CIPOLLA LEANDRO JOEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 3 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A049IIX. Marca: CORVEN. Modelo: MIRAGE 110 BY CORVEN. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P52FMH1705202002. Cuadro N° 8CVXCH8A4HA081904. Titular: Cipolla Leandro Joel. Deudas:

ATM debe \$ 6.444,00. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 332.093,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354050 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.622 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ ZARATE KEVIN ARIEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 3 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A041EIY. Marca: ZANELLA. Modelo: SAPUCAI 150. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJH5059709. Cuadro N° 8A6MAST5ZJC220321. Titular: Zarate Kevin Ariel. Deudas: ATM debe \$ 6.444,00. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 238.863,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354069 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.678 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ GATICA MAFALDA DEL ROSARIO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 3 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 625 KPG. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 152FMH*14A22683*. Cuadro N° LHJXCHLA7E2970822. Titular: Gatica Mafalda del Rosario. Deudas: ATM debe \$ 7.120,47. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 232.425,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354899 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.044 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ESTABILLA GIANFRANCO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 3 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A098JBC. Marca: CORVEN. Modelo: HUNTER 150 BY CORVEN. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° ZS162FMJ8H810680. Cuadro N° 8CVPCCKD06JA032784. Titular: Estabilla Gianfranco. Deudas: ATM debe \$ 6.261,44. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 383.189,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354904 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.100 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ BELLELLI FEDERICO MATIAS P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 3 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A051JXZ. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150 SII. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° H074862. Cuadro N° 8ELM68150HB074862. Titular: Bellelli Federico Matias. Deudas: ATM debe \$ 6.444,00. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 265.707,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354918 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.050 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GATICA GUSTAVO DANIEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 3 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A066RSG. Marca: YAMAHA. Modelo: CRYPTON. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° E3L6E-292832. Cuadro N° LL8UE341XJB126656. Titular: Gatica Gustavo Daniel. Deudas: ATM debe \$ 7.600,43. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 378.343,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal.

Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354087 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.482 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ MERQUIORI MIGUEL ANGEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 3 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 354 LNV. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 200. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° 163FML-2MPG1026680. Cuadro N° 8A6PCMGCGC110262. Titular: Merquiori Miguel Angel. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM debe \$ 13.278,06. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 268.821,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354093 Importe: \$ 1920
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.760 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ LO GIUDICE ALDO RUBEN DARIO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 3 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A031JMX. Marca: CORVEN. Modelo: TRIAX 200. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° ZS167FML-38F500040. Cuadro N° 8CVJCNL06GA008146. Titular: Lo Giudice Aldo Ruben Dario. Deudas: ATM debe \$ 33.910,52. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 227.436,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354098 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.094 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GUARDIA DIEGO NICOLAS P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 3 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 949 JQE. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P50FMH*71023980*. Cuadro N° LYLXCG5671059460. Titular: Guardia Diego Nicolas. Deudas: ATM debe \$ 6.481,32. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del

vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 316.457,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354110 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

Aldo Santos Maza Martillero Público, matrícula 1717 con domicilio en calle España 850 de ciudad Mendoza, rematará con base, al mejor postor, orden Señor Juez, de Gestión Civil Asociada Cuatro, en autos N° 252.659 "LANZILOTTA VITTO C/ MEETING TRADE S.A. P/ EJECUCIÓN PRINDARIA", en calle San Martín N° 322 Planta Baja de Mendoza, en presencia del señor Jorge Lemos, Jefe de Subastas, día CUATRO DE MAYO (4) HORA 10:30 Hs., máquina para procesamiento de hortalizas marca INNIERA PRODOL, desarmada, sin funcionar, sin número de serie a la vista. Se remata, en estado y condiciones que se encuentra. Exhibición: Días 25 y 26 de abril de 9 a 11 hs, calle Miguel de Cervantes Saavedra N° 1673 Barrio Don Bosco, Guaymallén Mendoza, empresa señor Lanzilotta. Condiciones: Base de subasta \$500.000, desde donde partirán ofertas hasta mejor postor, a la cuenta de tres. Adquirente abonará acto subasta contado efectivo: 10% seña, 10% comisión y 4,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobado remate. Retiro, carga y armado del bien subastado, será por cuenta comprador en subasta. En ningún caso se acepta compra en comisión.

Boleto N°: ATM_7346686 Importe: \$ 2200
20-24-26-28/04 02/05/2023 (5 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.477 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CABRAL CLAUDIA ALEJANDRA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 771 KQZ. Marca: MAVERICK. Modelo: CITI. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 156FMI*11069593*. Cuadro N° 8DM2CA8S9FS000002. Titular: CABRAL CLAUDIA ALEJANDRA. Deudas: ATM debe \$ 5.894,52. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 265.770,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7352447 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.550 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GONZALEZ LOURDES BEATRIZ P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 590 IYQ. Marca: MOTOMEL. Modelo: CG 150. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° C053322. Cuadro

N° 8ELM05150CB053322. Titular: GONZALEZ LOURDES BEATRIZ. Deudas: ATM debe \$ 6.222,86. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 255.708,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7352604 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.738 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ RIVERA MARCELA ESTEFANIA ISABEL Y OCHOA IMANOL EXEQUIEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 077 LFH. Marca: CORVEN. Modelo: MIRAGE 110. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P52FMH1504201376. Cuadro N° 8CVXCH8A4FA055705. Titular: OCHOA IMANOL EXEQUIEL Y OTRO. Deudas: ATM debe \$ 5.193,97. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 231.675,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7352609 Importe: \$ 1920
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.596 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ TORRES EDUARDO FRANCISCO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 647 JXC. Marca: APPIA. Modelo: BREZZA 150. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY162FMJ2D3047018. Cuadro N° 8BPS4KLT4DC024828. Titular: TORRES EDUARDO FRANCISCO. Deudas: ATM debe \$ 8.321,25. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 254.604,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7352615 Importe: \$ 1800

24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.479 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ TERRERO TORRES RODRIGO NICOLAS P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 217 EQN. Marca: CERRO. Modelo: CE150. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ08000346. Cuadro N° LEAPCK20280000311. Titular: TERRERO TORRES RODRIGO NICOLAS. Deudas: ATM debe \$ 2.362,96. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 259.775,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7352653 Importe: \$ 1800

24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.424 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ NOLASCO GALVAN FRANCISCO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322, Ciudad. Vehículo. Dominio: 152 DIV. Marca: HONDA. Modelo: SDH 125 46 STORM. Modelo año: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor N° SDH157FMI-C63011546. Cuadro N° LALPCJF8363200454. Titular: GALVAN FRANCISCO NOLASCO. Deudas: ATM debe \$ 6.138,11. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 262.719,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7350811 Importe: \$ 1800

24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.105 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ COLLADO GUSTAVO ALFREDO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 133 DPT. Marca: HONDA. Modelo: SDH125 46 STORM CDB. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° SDH157FMI-C73056971. Cuadro N° LALPCJF8X73194332. Titular: Collado Gustavo Alfredo. Deudas: ATM debe \$ 4.187,77. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 315.572,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio

Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7352666 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.470 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ MARTINEZ AMAYA ALEXANDER ANANIAS P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 048 DIE. Marca: GILERA. Modelo: FU. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P50FMH*71054301*. Cuadro N° LWGXCHL4572015224. Titular: Martinez Amaya Alexander Ananis. Deudas: ATM debe \$ 2.571,47. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 268.058,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7352670 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.102 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ BERRIOS MORALES MARIA LAURA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A034DIA. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° H019258. Cuadro N° 8ELM15110HB019258. Titular: BERRIOS MORALES MARIA LAURA. Deudas: ATM debe \$ 6.444,00. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 257.848,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7352674 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.095 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ ROJAS ALCIDES DANIEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 518 AZR. Marca: DAELIM. Modelo: LIBERTY DE LUXE. Modelo año: 1993. Tipo: Motocicleta. Motor N° DK50XE1065254. Cuadro N° DK50XE1162264. Titular: Rojas Alcides Daniel. Deudas: ATM debe No registra deudas.

Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 318.417,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7352675 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.082 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ PRADO ANFUSO FRANCO GERMAN P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 727 EWB. Marca: CERRO. Modelo: CE 150-13. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ08001473. Cuadro N° LEAPCK20880001303. Titular: PRADO ANFUSO FRANCO GERMAN. Deudas: ATM debe \$ 4.187,77. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 316.578,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7352682 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.646 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ SEPULVEDA CARLOS ARIEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 120 IEY. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ*11B56865*. Cuadro N° LHJPCKLA4B2796409. Titular: SEPULVEDA CARLOS ARIEL. Deudas: ATM debe \$ 2.628,47. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 247.986,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7352705 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.454 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ SOTO HIPOLITO VICENTE ALBERTO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 575 IJR. Marca: MOTOMEL. Modelo: DK 200. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° ZS163FML*5B600288*. Cuadro N° LZSJCML07B5201719. Titular: SOTO HIPOLITO VICENTE ALBERTO. A.1717059 ATM c/SOTO H.V. p/AP. Trib.Ges.Jud.Asoc.Trib.. Deudas: ATM debe \$ 14.936,66. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 266.533,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7350860 Importe: \$ 1920
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.103 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ AGUILAR ADRIAN NORBERTO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 938 DME. Marca: YAMAHA. Modelo: YBR 125K. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° E316E-005821. Cuadro N° 9C6KE069070005419. Titular: AGUILAR ADRIAN NORBERTO. Deudas: ATM debe \$ 4.187,77. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 315.572,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7352758 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.129 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ HEREDIA MARIA LAURA CAROLINA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 661 HWN. Marca: GILERA. Modelo: VC150. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF162FMJ*B1310309*. Cuadro N° 8CXVC150SCCS01481. Titular: HEREDIA MARIA LAURA CAROLINA. Deudas: ATM debe \$ 5.695,03. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 320.098,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las

medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7350868 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.634 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GUZMAN MARCELO ALEJANDRO y CESPEDES MARIO ANTONIO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 531 HWN. Marca: ZANELLA. Modelo: RX150. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJB1053390. Cuadro N° LF3PCKD01BD005118. Titular: CESPEDES MARIO ANTONIO Y GUZMAN MARCELO ALEJANDRO. A. 131622 Montemar c/Cespedes M.A. 1° Trib.GE.JUS.AS.PAZ. Deudas: ATM debe \$ 4.908,11. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 248.971,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7350875 Importe: \$ 1920
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.653 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GONZALEZ IVANNA GISELLE P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A018VKS. Marca: CORVEN. Modelo: MIRAGE 110 BY CORVEN. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P52FMH1511203080. Cuadro N° 8CVXCH8A8GA066594. Titular: GONZALEZ IVANNA GISELLE. Deudas: ATM debe \$ 4.657,08. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 248.264,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7350879 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.448 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ AGUERO GERMAN HUGO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 2 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 128 ITZ. Marca: HONDA. Modelo: NF 100 WAVE. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° SDH150FMG-2C5835770. Cuadro N° 8CHPCGB21DL009268. Titular: Aguero German Hugo. Deudas:

ATM debe \$ 3.786,19. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 264.245,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7350891 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.592 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ GALDAME SEBASTIAN EMMANUEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 2 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A011VDZ. Marca: CORVEN. Modelo: ENERGY 110 BY CORVEN. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH G1634869. Cuadro N° 8CVXCH2G7GA126538. Titular: Galdame Sebastian Emmanuel. Deudas: ATM debe \$ 5.016,34. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 244.604,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7352784 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.056 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ RAMIREZ CASTAO JOSE REINALDO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 2 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A037PEO. Marca: BAJAJ. Modelo: ROUSER 135. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° JEZWGE79661. Cuadro N° 8CVA17CZ0HA012811. Titular: Ramirez Castaño José Reinaldo. Deudas: ATM debe \$ 5.982,74. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 329.668,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7352785 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.680 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CALDERONE OSCAR GABRIEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 2 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: 638 DIV. Marca: ZANELLA. Modelo: SOL BUSINESS. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH71037699 (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro N° 8A6MSS0AA7S078290 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Calderone Oscar Gabriel. Motovehículo dado de baja. Deudas: ATM debe No registra deudas. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 229.051,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7352788 Importe: \$ 2040
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.731 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ MRANDA MARQUESA RAMONA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 2 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 807 IXB. Marca: MOTOMEL. Modelo: C110 DLX. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° B065300. Cuadro N° 8ELM12110BB065300. Titular: Miranda Marquesa Ramona. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM debe \$ 5.695,03. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 228.301,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7352789 Importe: \$ 1920
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.045 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ FIGUERO MARCELA LOURDES P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 2 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 106 JHU. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ*11B04540*. Cuadro N° LHJPCKLAXB2739082. Titular: Figuero Marcela Lourdes. Deudas: ATM debe No registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 373.982,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal,

El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7350920 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.049 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ AJALLA ZEBALLOS GLORIA DEL CARMEN P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 2 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 791 EQN. Marca: SUMO. Modelo: SG125 SUPER. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° 81401582. Cuadro N° LX8PCJ0JX8D000482. Titular: Ajalla Zeballos Gloria del Carmen. Deudas: ATM debe \$ 4.962,02. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 375.921,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7350922 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.068 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ VILLALBA OLGA ISABEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 2 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 577 ILU. Marca: CORVEN. Modelo: MIRAGE 110 BY CORVEN. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P52FMH1202200593. Cuadro N° 8CVXCH8A4CA022439. Titular: Villalba Olga Isabel. Deudas: ATM debe \$ 6.469,28. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 310.086,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7350928 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, Rematará por cuenta y orden de AGUAS MENDOCINAS Agua y Saneamiento Mendoza S.A. (en adelante AYSAM) conforme lo ordenado por ACTA DE DIRECTORIO N° 569 de fecha 16 de noviembre de 2022. Por lo tanto, se dispone la venta en SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE. El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 10 de MAYO de 2023 a partir de las 14:00 HORAS. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones

generales y particulares y conforme procedimiento administrativo Ley 8706, artículo 143 del Decreto 1000/15, modificación del mismo Decreto 860 de julio de 2021.

1. MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar, portal www.superbid.com.ar. La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones de subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización.

2. EXHIBICION: Los bienes serán exhibidos con el siguiente cronograma: LOTE N° 01 al LOTE N° 15 el día 09 de Mayo de 2023 en el horario de 9.00 horas a 13.00 horas en Avda. Libertador s/n Mendoza "Establecimiento Potabilizador Alto Godoy", Mendoza. Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran, NO admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos, liberando de toda responsabilidad a la AYSAM y Martillera actuante.

3. PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder a www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos. El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión.

4. EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. Concluido el acto de subasta y determinado el adjudicatario, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su Panel de Usuario del Portal. Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero y a AYSAM, que el remate ha concluido, los datos personales y de contacto del adjudicatario para cada uno de los bienes en subasta.

5. APROBACION: El remate de cada lote quedara sujeto a la aprobación de AYSAM. En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto.

6. MODALIDAD DE PAGO. Una vez aprobada la Subasta por AYSAM, los adjudicatarios deberán efectivizar, dentro del plazo de cinco (5) días, lo siguiente: a) El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor AYSAM Banco GALICIA Cuenta Corriente N° 2554/0 246/8, CUIT N° 30-71151356-2, CBU 0070246320000002554080. b) El diez por ciento (10%) más IVA en concepto de COMISIÓN de MARTILLERA y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta No 068-050482/3 Banco Santander, CUIT N° 23-12663247-9 y CBU 0720068788000005048236. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50% por ser AYSAM exenta) dos comas veinticinco por ciento (2.25%) en los bienes registrables o el cero coma setenta y cinco (0.75%) en los bienes no registrables siguiendo las instrucciones de pago provistas posteriormente por la Martillera. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen los lotes se podrá discriminar IVA de acuerdo a la condición fiscal del comprador. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y el Ejecutivo se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por AYSAM y la Martillera. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.

7. POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD: Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado

los bienes, la venta no se formalizare, ni tampoco se concretara con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.

8. TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES: Los bienes registrables serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, reempadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc. en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta. A los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición de AYSAM a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará según instrucciones del mandatario designado.

9. ENTREGA. Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo y transferencia de dominio en el caso que correspondiere. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes serán entregados con autorización de AYSAM una vez comprobado la cancelación de saldos, dentro de un máximo de QUINCE DIAS (15) hábiles administrativos, en horario de 8.30 horas 13.00 horas. Vencido este plazo se producirá la mora automáticamente debiendo el comprador pagar el bodegaje que es de \$2.000 por día. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro o ART a las personas que ingresen para el retiro de los bienes quienes deberán cumplir con todas las normas de seguridad industrial y con todos los protocolos sanitarios exigidos por el Ejecutivo.

10. En caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.

11. SEPTIMA: CLAUSULA DE PREFERENCIA: Los empleados de AYSAM podrán inscribirse en la plataforma sin pago de caución, siempre y cuando se encuentren en el listado proporcionado por AYSAM y entregado a la Martillera actuante, quien informará del mismo a la plataforma. Los empleados que participen con este beneficio tendrán que optar por un lote a los efectos de que la plataforma les entregue el usuario y la contraseña. Téngase presente que la plataforma exige una caución por lote y entrega un usuario y contraseña por lote.

12. INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349. E-mail: infomanuchassubastas.com.ar – hmariamancha@gmail.com Web. www.manuchasubastas.com.ar.

LOTE N° 1: DOMINIO LTM 941. MARCA: PEUGEOT MODELO: PARTNER PRESENCE 1.4.- AÑO: 2012 (PARTE DELANTERA QUEMADA).- SEIS MOTOCICLETAS MARCA: YAMAHA. MODELO: CRYPTON. DOMINIO: 877 ETS – 829 CLM – 319 CHG – 316 CHG – 634 KOM – 384 CZW (TODOS LOS VEHICULOS ESTAN DADOS DE BAJA DEFINITIVA) BASE: \$ 30.000

LOTE N° 2: DOMINIO: EEV 236. MARCA: PEUGEOT. MODELO: 206 XR PREMIUN 1.6 3P. AÑO: 2003. TIPO: SEDAN 3 PUERTAS. MOTOR MARCA: PEUGEOT N° 10BT50010864. CHASIS MARCA: PEUGEOT N° 8AD2CH6AD3W0663749. BASE: \$ 90.000

LOTE Nº 3: INTERNO Nº C013: MOTOCOMPRESOR: MARCA: SULLAIR. MODELO: 185Q. SERIE 6043. PRESION MAX. 7 KG/CM2. – INTERNO Nº C015: MOTOCOMPRESOR: MARCA SULLAIR. MODELO: 375Q. SERIE 5935. PRESION MAX. 7KG/CM2. BASE: \$150.000

LOTE Nº 4: DOMINIO: CSK 197. MARCA: TOYOTA. MODELO: HILUX 4X2 CABINA DOBLE STD. AÑO: 1999. TIPO: PICK UP. MOTOR MARCA: TOYOTA Nº 3L-4651347. CHASIS MARCA: TOYOTA Nº 8AJ33LN86X9755070. BASE: \$ 200.000

LOTE Nº 5: DOMINIO: CXV 453. MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: SPRINTER 3 10D/F3550. AÑO: 1999. TIPO: FURGON. MOTOR MARCA: MERCEDES BENZ Nº 63299910518692. CHASIS MARCA: MERCEDES BENZ Nº 8AC690331YA536383. BASE: \$ 220.000

LOTE Nº 6: DOMINIO: DSD 762. MARCA: RENAULT. MODELO: KANGOO RL EXPRESS DIE DA. AÑO 2001. TIPO: FURGON. MOTOR MARCA: RENAULT Nº F8QK630C553809. CHASIS MARCA: RENAULT Nº 8A1FC02251L226128. BASE: \$ 90.000

LOTE Nº 7: DOMINIO: EXP 667. MARCA: FORD. MODELO: RANGER CS 4X2 XL PLUS 2.8L D. AÑO: 2005. TIPO: PICK UP. MOTOR MARCA: FORD Nº C36178438. CHASIS MARCA: FORD Nº 8AFER10F55J418019. BASE: \$ 300.000

LOTE Nº 8: DOMINIO: FGE 970. MARCA: FIAT. MODELO: STRADA TREKKING 1.7TD CAB. SIMPLE. AÑO: 2005. TIPO: PICK UP. MOTOR MARCA: FIAT Nº 176A30005233640. CHASIS MARCA: FIAT Nº 9BD27806762489266. BASE: \$ 90.000

LOTE Nº 9: DOMINIO: CXV 455. MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: SPRINTER 3 10 D/F3550. AÑO: 1999. TIPO: PICK UP. MOTOR MARCA: MERCEDES BENZ Nº 63299910518963. CHASIS MARCA: MERCEDES BENZ Nº 8AC690311YA537030. BASE: \$ 220.000

LOTE Nº 10: DOMINIO: HRK 232. MARCA: FORD. MODELO: RANGER CS 4X2 F-TRUCK 3.0L D. AÑO: 2008. TIPO: PICK UP. MOTOR MARCA: FORD Nº C34262529. CHASIS MARCA: FORD Nº 8AFER10P79J190863. BASE: \$ 350.000

LOTE Nº 11: DOMINIO: IOB 964. MARCA: RENAULT. MODELO: WA-KANGOO CONFORT 1.5 DCICDAADASV1P. AÑO: 2010. TIPO: FURGON. MOTOR MARCA: RENAULT Nº K9KA700D174312. CHASIS MARCA: RENAULT Nº 8A1FCG715AL392762. BASE: \$ 150.000

LOTE Nº 12: DOMINIO: ENP 928. MARCA: DIMEX. MODELO: D 1416. AÑO: 2003. TIPO: CHASIS C/CABINA. MOTOR MARCA: CUMMINS Nº D 1416. CHASIS MARCA: DIMEX Nº 8DACLCOLX1M000724. BASE: \$ 1.800.000

LOTE Nº 13: INTERNO MC01. DOMINIO: SIN DOMINIO. MARCA: SCAT TRAK. MODELO: 1700 HD/XHP. AÑO: 1994. BASE: \$ 500.000

LOTE Nº 14: INTERNO MC07. DOMINIO: SIN DOMINIO. MARCA: BOCAT. MODELO: 853. AÑO: 1995. BASE: \$ 650.000

LOTE Nº 15: DOMINIO: BLB 85. MARCA: JOHN DEERE. MODELO: 310G. AÑO: 2006. TIPO: CARGADORA. MOTOR MARCA: JOHN DEERE Nº PE4045D613333. CHASIS MARCA: JOHN DEERE Nº T0310GX961690. BASE: \$ 1.500.000

S/Cargo

24-25-26-27-28/04 02-03-04-05-08/05/2023 (10 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y

Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.618 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ PEREYRA JAVIER ORLANDO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 2 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 880 JCS. Marca: KELLER. Modelo: KN 150GY. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° KN162FMJ11100023. Cuadro N° LRYPCKL07B0076397. Titular: Pereyra Javier Orlando. Deudas: ATM debe \$ 3.710,29. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 251.368,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7350932 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.078 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ SANDOVAL PABLO ALEJANDRO y OCAMPO SILVANA ESTER P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 2 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 587 cxt. Marca: honda. Modelo: SDH 125 46 STORM. Modelo año: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor N° SDH157FMI-C63004478. Cuadro N° LALPCJF8563145991. Titular: Ocampo Silvana Ester y Sandoval Pablo Alejandro. Deudas: ATM debe No registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 312.536,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7350935 Importe: \$ 1920
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.063 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CARON CARLOS GABRIEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 2 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 673 ILU. Marca: APPIA. Modelo: CITIPLUS 110. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 152FMHA0908644. Cuadro N° 8BPC4DLB9CC041047. Titular: Caron Carlos Gabriel. Deudas: ATM debe \$ 5.695,03. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 377.859,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25%

Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7353304 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.080 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ MARTINEZ SERGIO MANUEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 2 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 185 LOY. Marca: CORVEN. Modelo: ENERGY 110 BY CORVEN. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P52FMH1508200013. Cuadro N° 8CVXCH2G7FA107809. Titular: Martinez Sergio Manuel. Deudas: ATM debe \$ 5.682,97. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 317.081,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7350943 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.116 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ FRADIN FERNANDO ABEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 2 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 756 DPT. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P50FMH*71207411*. Cuadro N° LYLXCG5871079628. Titular: Fradin Fernando Abel. Deudas: ATM debe \$ 4.908,11. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 316.075,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7353315 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.115 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ARAUJO EDUARDO SEBASTIAN P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 2 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 139 CPV. Marca: HONDA. Modelo: NF100 WAVE. Modelo año: 2005. Tipo: Motocicleta. Motor N° SDH150FMG-255066238. Cuadro N° LTMPG58955066980. Titular: Araujo Eduardo Sebastian. Deudas: ATM debe \$ 4.908,11. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018.

CON BASE \$ 330.153,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7350958 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.073 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ LUCERO MARIO ANTONIO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 2 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 642 DIV. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P50FMH*71224777*. Cuadro N° LYLXCG15871080357. Titular: Lucero Mario Antonio. Deudas: ATM debe \$ 4.182,48. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 320.377,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7350969 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.040 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ MUOZ JULIO CESAR y MUOZ CESAR EMMANUEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 2 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 220 FBJ. Marca: GUERRERO. Modelo: G110 TRIP. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P50FMH09615271. Cuadro N° 8A2XCHLM59A016134. Titular: Muñoz Cesar Emmanuel y Muñoz Julio Cesar. Deudas: ATM debe \$ 3.961,36. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 303.715,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7353358 Importe: \$ 1920
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y

Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.072 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ VERGARA YAEZ RICHARD ALEX P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 2 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 174 HCQ. Marca: MOTOMEL. Modelo: C110 DLX. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° B008248. Cuadro N° 8ELM12110BB008248. Titular: Vergara Yañez Richard Alex. Deudas: ATM debe \$ 4.187,77. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 302.735,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7353365 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.085 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ BORQUEZ DAMIAN EZEQUIEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 2 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 491 IUG. Marca: MOTOMEL. Modelo: SR200. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° B036109. Cuadro N° 8ELM59200BB036109. Titular: Borquez Damian Exequiel. Deudas: ATM debe \$ 24.355,17. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 316.578,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7353368 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.136 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ DEMALDE DANTE JESUS P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 2 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A068UXT. Marca: ZANELLA. Modelo: RX150. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJJ1016252. Cuadro N° 8A6RX15A9JC333090. Titular: Demalde Dante Jesus. Deudas: ATM debe \$ 7.985,50. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 320.600,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso,

Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7353370 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

JUAN DOMINGO ECHEGARAY, Martillero Publico, matricula 2047 Orden Tribunal de Gestión Asociada Tercero, designado en autos N° 251786, caratulados: ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO c/ CURLETTO SANDRA MIRIAN p/ Hip. Rematará próximo TRES (3) DE MAYO DE 2023 A LAS (9) NUEVE HORAS, en oficina subastas judiciales sito en calle San Martin 322, planta suelo, Ciudad, Mendoza, con base de \$ 5.203.255 y ofertas mínimas de \$ 100.000 en 100.000. Mediante la modalidad VIVA VOS Inmueble propiedad de CURLETTO SANDRA MIRIAN Ubicada con frente a Carril Viejo a San Carlos s/n°, Distrito Ugarteche, Departamento de Lujan, Mendoza, con una superficie s/título de 22 Has. 4.451,56 m2 y según plano N° 06-24744 de 23 Has. 9.673, 72. Límites: norte: con Juan Stalocca en 1.067 mts. Sur: con Oscar Pacaccio en 1.117,73 mts. Este: con superficie sin título 209, 12mts. y Oeste: con Carril Viejo a San Carlos en 212,88 mts. Inscripciones: Registro de la propiedad a la matricula N° 203,453/6 de Folio Real. Atm padrón N° 06-07175-7. Catastro NCN° 06-99-00-1000-230650-0000-2. Municipal N° 38.339. Irrigación Posse pozo de uso agrícola N° 6-1012. Deudas: Inmobiliario \$ 41. 253,57 al 20/10/2022. Irrigación: \$ 257.725,81 al 20/10/2022, Montos actualizables efectivo pago. Gravámenes: 1°) Hipoteca a favor de la Administración Provincial del fondo por \$ 43.500 del 20/3/2013. 2°) Hipoteca a favor de la Administración Provincial del Fondo. Por \$ 150.560 del 20/3/2013. 3°) hipoteca a favor de la Administración Provincial del Fondo. Por \$ 83.010 del 20/3/2013. 4°) Embargo de autos 43576/T/B. AFIP c/ Curletto Sandra Mirian p/ Ejec. Fiscal. Del 2° Federal Mza.por \$ 8.000 del 26/12/2013. 5°) Embargo autos 17356/2013/B AFIP c/ Curletto Sandra Mirian P/ Ejec. Fiscal. Del 2° Federal. Por \$ 28.000 del 25/6/2014. 6°) Embargo autos 251818 Administradora Provincial del Fondo/ Curletto Sandra Mirian p/ Hip. del 9 Civil por \$ 36.402 del 18/3/2016. 7°) Embargo autos 251786 Administradora provincial del Fondo c/ Curletto Sandra Mirian p/ Hip. del 24 Civil por \$ 225.840 del 18/3/2016. 8°) Embargo a autos 251787 Administradora Provincial del Fondo. c/ Curletto Sandra Mirian p/ Hip. por \$ 124.515 del 18/3/2016. Avalúo fiscal 2023 \$ 1.202.926. Mejoras: Ingreso a la finca por carril Viejo a San Carlos por intermedio de portón de caño estructural, al ingresar sobre el costado derecho una represa de tierra a continuación una vivienda de murallas de bloc de 42 m2 cubiertos aproximados de piso cemento rustico, techo de rollizos de madera y chapa, carpintería de madera (dormitorio, cocina y baño. Uso patronal, sobre el costado izquierdo encontramos una casa y dos galpones uno de 100 m2 cubiertos de murallas de ladrillon revocado, con piso de cemento/rustico, techo rollizos de madera, caña, barro y membrana, el otro galpón de 30 m2 cubiertos mismas características que el anterior, ambos con ingresos por intermedio de portón de hierro y chapa.. La vivienda formando una sola estructura con el galpón de piso cemento, murallas de ladrillo, techo de rollizo, caña, cemento y membrana, puertas y ventanas metálicas. El resto de la propiedad se compone de aproximadamente 10 Has de parral de uva malbech, merlot, cabernet, 9 Has de viña baja de malvece, Resto de la propiedad sin cultivar. Con pozo de 10", servicio de luz. Comprador abonara acto subasta 10% seña, 3% comisión e impuesto fiscal 4,5% (art. 276 inc.b y 283 CPCCT). Título, deudas y plano agregado en autos donde pueden compulsarse, no aceptando ningún reclamo posterior subasta. No se admite la compra en comisión (art. 268 ap. I del CPCCYT). Todos los gastos que demande la inscripción del inmueble a nombre del comprador serán a cargo de este. Informes Juzgado autorizante o martillero, French 107 Godoy Cruz, tel. 2613001481.

S/Cargo

20-24-26/04/2023 (3 Pub.)

WALTER ROQUE ESTEBAN, martillero público matricula 2717, por orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ - PRIMERO - 2DA CIRC. San Rafael, Autos N° -1909 CARATULADOS CAMARA DE FARMACIAS DE SAN RAFAEL C/ MATAR GUSTAVO BRAHIM Y OTROS P/ REPETICIÓN DE PAGO- REMATARA DIA TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (03/05/2023) a las ONCE (11:00) HORAS, a viva voz, en Subsuelo del Palacio de Justicia, ala Este, sito calle Emilio Civit entre calles Independencia y Maza, San Rafael, Mza. Modalidad: El remate se efectuará a viva voz, con base y al mejor postor, con incrementos mínimos entre las posturas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) art. 46 y 264 inc. III del

CPCCT.- 3. Objeto: Se trata de una tercera parte indivisa de un inmueble urbano inscripto en el Registro y Archivo Judicial de esta Segunda Circunscripción Judicial bajo Matrícula N° 57.623/17, constante de una superficie s/t y s/p de 632,15 m2. Ubicado en Barrio Garbín, con frente a calle Servando Butti N° 410, Ciudad, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. Pisa sobre el mismo una construcción destinado a cochera, de aproximadamente ciento veinte metros cuadrados cubiertos (120 m2), edificado en material cocido, cimientos columnas de hierro y hormigón, paredes revocadas; en el interior con yeso, techo de losa, pisos porcelanato, aberturas metálicas en parte de madera de roble, distribución: posee una amplia cochera doble, una despensa, baño instalado completo con ducha, portón doble de madera, corredizo, con apertura de control remoto; se comunica con la casa familiar por intermedio de puerta corrediza y patio de tierra. Posee luz eléctrica trifásica y agua corriente por red.- Estado ocupacional: La propiedad se encuentra ocupada, según informe agregado a estos autos. Base de venta: PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$20.300.00,00.-), corresponde al 70% de la tasación efectuada por el martillero actuante a fs. 42.-Precio de seña e impuestos: deberá depositar el adquirente en el acto de la subasta 10 % de seña, 3 % de comisión del martillero. El saldo, el 4,5 % de impuesto a la compra de bienes en subasta – ATM – y el 1,5% de impuesto establecido en la Resol. Gral. 2141 de AFIP que determina el Régimen de Retención de Impuestos a la transferencia de bienes inmuebles deberán depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del inmueble a nombre del comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 288 del CPCCT.- Publicación de Edictos: la subasta del bien inmueble se anunciará mediante edictos que se publicarán CINCO VECES en el Boletín Oficial y diario LOS ANDES según la forma y lo establecido por el art. 270, 271 y 272 del CPCCT.- 8. Prohibición de Compra en Comisión (art. 268 inc. I del CPCCT).- Delegación de Atribuciones: de conformidad con lo dispuesto por Acordada N° 1.385, designase al Receptor afectado el servicio de este Tribunal, para que autorice el acto del remate y confeccione el acta respectiva.- Sustitución del comprador: La cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura pública. Visitas: Lunes Miércoles y Viernes de 16,00 a 18,00 hs, previo aviso al martillero. Más informes: Secretaría autorizante o martillero: Salta N° 245 San Rafael, Mza. Cel 2604 154531135.

Boleto N°: ATM_7347018 Importe: \$ 6600
20-21-24-25-26/04/2023 (5 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, Rematará por cuenta y orden del INSTITUTO DE JUEGOS Y CASINOS -GOBIERNO DE MENDOZA los TOKENS (fichas de tragamonedas) bienes declarados fuera de uso, conforme al EXPEDIENTE 2020-02919772-GDEMZA-INPJYC #MHYF, caratulado AUTORIZACION PARA SUBASTA TOKENS FUERA DE USO, conforme RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 460 del 8 de setiembre de 2022. SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE. El cierre de la subasta se llevará a cabo el día CUATRO DE MAYO 2023 a partir de las 14:00, Ajustándose a la Ley Provincial N° 8706, artículo 143 Decreto Reglamentario 1000/15 modificado por el 860 del 6/7/2021. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares.

1. MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar, portal y/o www.superbid.com.ar. La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones de subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización.

2. EXHIBICION: a los efectos de la exhibición de tokens (fichas tragamonedas) tengo algunas muestras en mi poder por lo que deberán llamar los interesados a mi teléfono 2615521623 para acordar día y hora de dicha muestra.

3.PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder a

www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos. El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión.

4.EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. Concluido el acto de subasta y determinado el adjudicatario, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, como en su Panel de Usuario del Portal. Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero actuante y al INSTITUTO DE JUEGOS Y CASINOS-GOBIERNO DE MENDOZA que el remate ha concluido, los datos personales y de contacto del adjudicatario para cada uno de los lotes subastados.

5.APROBACION: El remate de cada lote quedara sujeto a la aprobación del INSTITUTO DE JUEGOS Y CASINOS-GOBIERNO DE MENDOZA. En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto.

6.MODALIDAD DE PAGO. Los adjudicatarios una vez aprobada la subasta por el INSTITUTO DE JUEGOS Y CASINOS- GOBIERNO DE MENDOZA y notificada la misma mediante la Plataforma en el domicilio electrónico de cada comprador los mismos poseen cinco días hábiles para realizar el pago a) 100% del total del remate, en la cuenta bancaria del INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS Y CASINOS-GOBIERNO DE MENDOZA Banco de la Nación Argentina- Cuenta Corriente N° 62.802.369/96, CUIT No 30-68923448-4, CBU 0110628820062802369965 a la orden de esta, mediante deposito o transferencia bancaria. b) El diez por ciento (10%) en concepto de comisión Martillera más IVA de la Comisión y el cero como setenta y cinco (0.75%) porcentaje correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del Impuesto de Sello, en la cuenta de la Martillera Publica en la cuenta única No 068-050482/3. CBU 0720068788000005048236. CUIT No 27-14607743-4. Titular: Hermelinda María Manucha y otro. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA, por ser el Órgano subastador exento. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y el Órgano subastador se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por el IPJYC y la Martillera actuante. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.

7.POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD: Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.

1. ENTREGA. Los Bienes rematados serán entregados en el lugar que informe al comprador el IPJYC. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. y cumplir con todas las medidas sanitarias dispuestas por el IPJYC. o una vez comprobado la cancelación de saldos. La entrega debe al comprador será dentro de un máximo de QUINCE DIAS (15) hábiles administrativos, en horario de 8.30 horas 13.00 horas. Vencido este plazo se producirá la mora automáticamente debiendo el comprador pagar el bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro o ART a las personas que ingresen para el retiro de los bienes quienes deberán cumplir con todas las normas de seguridad industrial y con todos los protocolos sanitarios exigidos por el Ejecutivo.

2. En caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.

3. INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349. E-mail: info@manuchasubastas.com.ar Web. www.manuchasubastas.com.ar.

11. COMPOSICION QUIMICA DE LOS TOKEN: Según muestreo realizado en matricería, la composición de las monedas es de: cobre 88,00%, zinc 5,14%, aluminio 4,98%, plomo 1,60%, níquel 0,17%, hierro 0,10%.

BASES DE LOS LOTES Y PESOS: LOTE N° 1: Peso contenedor con los tokens 11.080 kilogramos, menos contenedor 600 kg, 7 kg de carpa con lo que se cubrió el contenedor y se precintó, teniendo en cuenta que la báscula puede tener una diferencia de 40kg aproximadamente queda un total de 10.433 aprox., a un valor de \$890 por kg, da como resultado que la BASE DEL LOTE NUMERO UNO ES DE \$9.285.370.- LOTE N° 2: Peso contenedor con los tokens 12.280 kilogramos, menos contenedor 600 kg, 7 kg de carpa con lo que se cubrió el contenedor y se precintó y teniendo en cuenta que la báscula puede tener una diferencia de 40kg aproximadamente queda un total 11.633 kg, aprox. a un valor de \$890 por kg, da como resultado que la BASE DEL LOTE NUMERO DOS ES DE \$ 10.353.370.-LOTE N° 3: Peso contenedor con los tokens 6.180 kilogramos, menos contenedor 600 kg, 7 kg de carpa con lo que se cubrió el contenedor y se precintó y teniendo en cuenta que la báscula puede tener una diferencia de 40kg aproximadamente queda un total de 5.533 kilogramos aprox. a un valor de \$890 por kg, da como resultado que la BASE DEL LOTE TRES ES DE \$ 4.924.370.

S/Cargo

18-19-20-21-24-25-26-27-28/04 02/05/2023 (10 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matricula N.º 1647, Rematará por cuenta y orden de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, Provincia de Mendoza, Resolución del HONORABLE CONSEJO ADMINISTRATIVO DE ENSEÑANZA PUBLICA, Ley N° 9393 sancionada con fuerza de Ley por el Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza con fecha 24 de mayo del año 2022, autorizando la venta en subasta Pública de los inmuebles de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, ajustándose a la ley 8706 artículo 143 del Decreto 860/2021 para la venta en SUBASTA PÚBLICA DE LOS BIENES INMUEBLES MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE. El cierre de la subasta se llevará a cabo el día CUATRO DE MAYO DE 2023 a partir de las 13:00 HORAS. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares.

1. MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar, portal www.narvaezbid.com.ar. La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones específicas de subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización del Cierre de la Subasta.

2. PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos. El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión.

3. EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. Concluido el acto de subasta y determinado el adjudicatario, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su Panel de Usuario del Portal. Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero y a la Dirección General de Escuelas que el remate ha concluido con los datos personales y de contacto del adjudicatario para cada uno de los bienes en subasta.

4. APROBACION: El remate de cada Inmueble quedara sujeto a la aprobación de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto.

5. MODALIDAD DE PAGO. Una vez aprobada la Subasta por la Dirección General de Escuelas los adjudicatarios deberán efectivizar, dentro del plazo de cinco (5) días, lo siguiente: a) El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de CUENTA RECAUDADORA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS Banco de la Nación Argentina Cuenta Corriente Sucursal N° 2405, cuenta N° 2405-62800841-87 CUIT: 30649076576, CBU N° 0110628820062800841874. b) El tres por ciento (3%) más IVA (21% sobre la comisión) en concepto de COMISIÓN de MARTILLERA y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta N° 068-050482/3 Banco Santander, CUIT N° 23-12663247-9 y CBU 0720068788000005048236. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser la Dirección General de Escuelas (Vendedora) exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87 inc. 11, dos comas veinticinco por ciento (2,25%) en bienes Registrables siguiendo las instrucciones de pago provistas posteriormente por la Martillera. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y por la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por la DGE, por la Martillera y el Comprador. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.

6. POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD: Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.

7. TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES: La Escrituración a los adjudicatarios de los Inmuebles rematados será realizada por la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Mendoza lugar en donde el comprador deberá facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia del Inmueble en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta. La Posesión del Inmueble se formalizará por intermedio de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS. El comprador que no aporte los datos necesarios a tal efecto y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS. En caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.

9. INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349. E-mail: info@manuchasubastas.com.ar – hmariamancuha@gmail.com Web. www.manuchasubastas.com.ar.

LOTE 1: expediente electrónico EX2020-04010483-GDEMZA-MESA#DGE Resolución: N° 690 del 11 de agosto de 2022 el Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública. -

INMUEBLE: 100% Inscripto a nombre de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, CUIT 30-649076576, Matrícula 30529/1 Asiento A-1 Folio Real, por sucesión expediente 64275 Richard Viuda de Villanueva, Marta Ernestina por Sucesión del 5° Civil-Declaración de Vacancia y Adjudicación a fs. 286 del 1/10/79.-UBICACIÓN: Provincia de Mendoza, Departamento Capital, 4° Sección, calle Ameghino N° 725. SUPERFICIE: según título s/ Municipalidad 257.20M2 y según plano de Mensura (N° 01-55044-2), 260.42 m2. Agrimensor Fernando González, de fecha enero del 2021.- LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES: Según Plano de Mensura actualizado con respecto a los datos de la Matrícula. Norte: Ariadna Lemos en 9.52 mts, Sur: Calle Ameghino 8.88 mts. Este: Annabela Labriola en 27.05 mts y Oeste: María Graciela Guembe en 29.61 mts. INSCRIPCIONES: Registro Público y Archivo Judicial de la Pcia. Asiento Folio Real Matrícula N° 30529/1 Asiento A del 1/10/1979. Padrón Territorial N° 01-17881-3. Nomenclatura Catastral N° 01010200030000120000-7. Avalúo Fiscal año 2022 \$ 631.255.-Plano de Mensura actualizado 01-55044-2. A nombre de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, Padrón Municipal 0301005000000. Coeficiente frente fondo 1.0 deuda \$ 180.728.82. AYSAM cliente 0800021983000-0 deuda \$ 129.363.40 las deudas son al 17/10/2022 se ajustarán a la fecha de pago. - GRAVÁMENES: No posee MEJORAS: El inmueble posee una construcción de ladrillo en obra gruesa a la altura del dintel, se encuentra parte de la casa antigua en el predio, los linderos son Este, Oeste y Norte son de construcción material ladrillo). Es importante destacar que existen inmuebles de construcción buena en los alrededores ESTADO DE OSUPACION: libre de ocupantes, construcción no habitable. -SERVICIOS: con medidores retirados por las Empresas prestadoras. -BASE: \$ 631.255. EXHIBICION: Para la exhibición de los inmuebles comunicarse al 261-5521623 Martillera H. María Manucha. Plano actualizado agregados en el expediente electrónico donde puede ser compulsado no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos. Las deudas de la Municipalidad y AYSAM a cargo de la Dirección General de Escuelas la conexión de medidores y pagos a cargo del Comprador. -

LOTE 2: expediente electrónico EX2020-04010478-GDEMZA-MESA#DGE Resolución: N° 232 del 28 de febrero de 2023 el Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública. -

INMUEBLE: 100% Inscripto a nombre de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, CUIT 30-649076576, Matrícula 31745/1 Asiento A2 Folio Real, por sucesión expediente 142980 Bochelli Ángel Marino por Sucesión del 11 Civil-Declaración de Vacancia de Herencia y Adjudicación a fs. 89 del 05/8/03.-UBICACIÓN: Provincia de Mendoza, Departamento Capital, Distrito Ciudad, Quinta Sección, calle Clark N° 526. SUPERFICIE: según título 277,04 M2 y según plano de Mensura (N°01-55004-8), 285,00 m2. Agrimensor Fernando González, de fecha diciembre del 2022.- LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES: Según Plano de Mensura actualizado con respecto a los datos de la Matrícula. Norte: Calle Clark en 9,09 mts, Sur: G&M S.R.L. 9,35 mts. Este: Ana María Gutiérrez, Victorina Pederzoli, Rafael Videla en 30,40 mts y Oeste: Amira Michele Thome en 31,75 mts. INSCRIPCIONES: Registro Público y Archivo Judicial de la Pcia. Asiento Folio Real Matrícula N° 31745/1 Asiento A2 del 5/8/2003. Padrón Territorial N° 01-081215 Nomenclatura Catastral N° 010114002100001300005. Avalúo Fiscal año 2022 \$962.312.-Plano de Mensura actualizado 01-55004-8. Padrón Municipal 0842010000000. Coeficiente frente fondo 1.0 deuda \$ 219.704,45. AYSAM cliente 080-0000898-000-8 deuda 3.280,62 las deudas son al 17/10/2022 se ajustarán a la fecha de pago. - GRAVÁMENES: No posee MEJORAS: libre de ocupantes, construcción de adobe, no habitable. Es importante destacar que el inmueble se encuentra en el corazón de la Quinta Sección de la Ciudad de Mendoza zona muy cotizada. -SERVICIOS: con medidores retirados por las Empresas prestadoras. -BASE: \$ 962.312. EXHIBICION: Para la exhibición de los inmuebles comunicarse al 2615521623 Martillera María Manucha. Plano actualizado agregados en el expediente electrónico donde puede ser compulsado no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos. Las deudas de la Municipalidad y AYSAM a cargo de la Dirección General de Escuelas la conexión de medidores y pagos a cargo del Comprador.

S/Cargo

17-18-19-20-21-24-25-26-27-28/04/2023 (10 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.705 caratulados: "VIDELA DIEGO ROLANDO P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 14 de marzo de 2022, se ha declarado la quiebra a DIEGO ROLANDO VIDELA, con D.N.I. N° 31.319.894. Síndico designado en autos, Contador GUILLERMO TALLEY, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Coronel Isidro Suarez 459, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, martes y jueves de 09.00 hs. a 13.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. teléfono celular 263-154361629 teléfono fijo 0263-4428289. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico talleyestudio@gmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26058 Importe: \$ 4600

26-27-28/04 02-03/05/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 75 de autos N° 13-05430390-9 caratulados: "LOPEZ GLORIA BEATRIZ P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 20 de Abril de 2023. Atento a lo ordenado en la resolución de fs. 72/73 de autos, procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día VEINTIOCHO DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el ONCE DE AGOSTO DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día NUEVE DE OCTUBRE DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día SIETE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día SIETE DE FEBRERO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ. Secretario SINDICO: Cdor. NISCOLA RAUL

SIXTO DOMICILIO: CATAMARCA 65 PLANTA BAJA OF 5 CIUDAD DOMICILIO ELECTRÓNICO: rniscola@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26056 Importe: \$ 4600
25-26-27-28/04 02/05/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07191798-8 ((011902-4359115)) caratulados "GATICA FLORENCIA NEREA P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 17 de Abril de 2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. GATICA, FLORENCIA NEREA; D.N.I. N°38.007.559; C.U.I.L. N° 27- 38007559-3, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 15/03/23 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día CATORCE DE JUNIO DE 2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día TREINTA DE JUNIO DE 2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2023 a las 10:00 hs. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM_7358323 Importe: \$ 2000
25-26-27-28/04 02/05/2023 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 75 de los autos N°1022086 caratulados "ESPINOZA MATIAS JONATAN P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL " se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 20/03/2023. VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MATIAS JONATAN ESPINOZA DNI N°32634945, CUIL: 20-32634945-4...V. Fijar el día 22 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 7 DE JUNIO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 7 DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 7 DE AGOSTO DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: MORALES LILIANA, días y horarios de atención son LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 16 a 20, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM 1483, DORREGO, GUAYMALLEN, MENDOZA, telef. 3969280 /

2616634408, mail: lilianaesmo@yahoo.com.ar. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 26050 Importe: \$ 6800
24-25-26-27-28/04/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.534 caratulados: "CABRERA CARLOS CRISTIAN P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 05 de abril de 2023, se ha declarado la quiebra al Sr. CARLOS CRISTIAN CABRERA, con D.N.I. N° 12.170.541. Síndico designado en autos, Contador HUGO ALEJANDRO ZEBALLOS, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Las Heras 530, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención martes y jueves de 10.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 263-4590364. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudiozeballos@yahoo.com.ar, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuates deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuates que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DÍAS.

C.A.D. N°: 26053 Importe: \$ 4600
24-25-26-27-28/04/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.707 caratulados: "RODRIGUEZ ELIANA RUTH P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 28 de MARZO de 2023, se ha declarado la quiebra a la Sra. ELIANA RUTH RODRIGUEZ con D.N.I. N° 27.560.917. Síndico designado en autos, Contadora ANTONELLA CARLA TORRI, con domicilio legal calle y de atención sito en Las Heras 600 de San Martín, Mendoza, días y horarios de atención Lunes, Miércoles y Viernes de 10 a 12 hs., Cel 2634411769. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico antonellatorri@gmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuates deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuates que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que

hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26055 Importe: \$ 4600
24-25-26-27-28/04/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07191842-9 ((011902-4359116)) caratulados "BORDON GUSTAVO CONRADO P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 17 de Abril de 2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a BORDON, GUSTAVO CONRADO; D.N.I. N°23.402.777; C.U.I.L. N° 20- 23402777-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 15/03/23 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día CATORCE DE JUNIO DE 2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día TREINTA DE JUNIO DE 2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS ONCE HORAS. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM_7353963 Importe: \$ 2000
24-25-26-27-28/04/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza - CUIJ:13-07164966-5 (011902-4359083) caratulados "VALDEZ JOHANA MARCELA P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. VALDEZ JOHANA MARCELA, DNI 38.472.967 , CUIL 27-38472967-9 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 15/02/2023; 3) fecha de apertura: 14/04/2023; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día DOCE DE JUNIO DE 2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 7) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2023 (art. 366 CPCCT); 8) Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS ONCE HORAS para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT) en forma presencial. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM_7354089 Importe: \$ 2400
24-25-26-27-28/04/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07191844-5 ((011902-4359117)) caratulados "BARBOZA OSVALDO DANIEL P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 14 de Abril de 2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a BARBOZA, OSVALDO DANIEL; D.N.I. N°26.045.797; C.U.I.L. N° 20- 26045797-8, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 15/03/23 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día DOCE DE JUNIO DE 2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2023 a las 10:00 hs. en forma presencial. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM_7354997 Importe: \$ 2000
24-25-26-27-28/04/2023 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.645 caratulados "HIDALGO MARÍA BEATRIZ P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 10 de Abril de 2.023.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. MARIA BEATRIZ HIDALGO, D.N.I. N° 23.322.016, C.U.I.L. N° 27-23322016-2, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Calle Llancanelo N° 735 de la Ciudad de Malargue, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse al mismo para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares, a cuyo fin OFICIESE al Juzgado de Paz de la Ciudad de Malargüe. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar. VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día treinta de mayo del año dos mil veintitrés como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día trece de junio del año dos mil veintitrés a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dr. Abel Rousse – Juez Subrogante.- Síndico designado en autos: Cdora. LAURA RADA con domicilio en calle Godoy Cruz N° 551 – y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo: laurarada7@hotmail.com con días de atención al público: Martes, Jueves y Viernes de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. N°: 26044 Importe: \$ 5200
21-24-25-26-27/04/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.537 caratulados: "FERNANDEZ ANDREA YEMINA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 19 de abril de 2021, se ha declarado la quiebra a ANDREA YEMINA FERNANDEZ con D.N.I. N° 32.817.512. Síndico designado en autos, Contadora ANDREA SILVINA JORGE, con domicilio legal físico constituido sito en CALLE PATRICIAS MENDOCINAS N° 401, San Martín, Mendoza, y domicilio de atención en CALLE TRES ACEQUIAS N° 444, MEDRANO, MENDOZA, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 2634507805, teléfono fijo 02623-4491123. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico asjorge28@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -
PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DÍAS.

C.A.D. N°: 26045 Importe: \$ 4600
21-24-25-26-27/04/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.712 caratulados: "PAREDES MAURO GABRIEL P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 30 DE MARZO DE 2023, se ha declarado la quiebra a MAURO GABRIEL PAREDES, con D.N.I. N° 42.751.117. Síndico designado en autos, Contador JORGE EDUARDO ZEBALLOS, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Las Heras 530, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 17.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 263-4590372. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico contadorjorgezeballos@gmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26046 Importe: \$ 4400
21-24-25-26-27/04/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.628 caratulados: "RIVAS LUIS MARCELO CEFERINO P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 13 de diciembre de 2022, se ha declarado la quiebra a LUIS MARCELO CEFERINO RIVAS, con D.N.I. N° 23.941.055. Síndico designado en autos, Contador JORGE EDUARDO ZEBALLOS, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Las Heras 530, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 17.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 263-4590372. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico contadorjorgezeballos@gmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el

cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26047 Importe: \$ 4400
21-24-25-26-27/04/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.711 caratulados: "PAREDES MAIRA BELEN P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR.", el día 30 de MARZO de 2023, se ha declarado la quiebra a MAIRA BELEN PAREDES, con D.N.I. N° 37.626.997. Síndico designado en autos, Contador EDGARDO MARIO CONSOLINI, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Calle 9 de Julio 385, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 17.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 2634552090, teléfono fijo 263 4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico econsolini@hotmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26049 Importe: \$ 4600
21-24-25-26-27/04/2023 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.646 caratulados "JOFRE SILVIO ALEJANDRO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 10 de Abril de 2.023.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. SILVIO ALEJANDRO JOFRE, D.N.I. N° 35.046.445, C.U.I.L. N° 20-35046445-0, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Dr. Alexander Fleming N° 670, Barrio Procrear, de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día treinta de mayo del año dos mil veintitrés como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día trece de junio del año dos

mil veintitrés a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dr. Abel Rousse – Juez Subrogante.- Síndico designado en autos: Cdora. ADRIANA CAGNOLO con domicilio en calle Paula Albarracín de Sarmiento N° 241- y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo: adrianacagnolo1964@gmail.com con días de atención al público: Martes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.-

C.A.D. N°: 26048 Importe: \$ 5000
21-24-25-26-27/04/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07174822-1 (011903 – 1022103) caratulados “GIL MARIA GABRIELA P/CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL” Se hace saber: 1) En fecha 15/03/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. GIL MARIA GABRIELA, DNI 30.987.789, CUIL 27-30987789-1, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 27/02/2023, 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 15/05/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 31/05/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 15/08/23 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370 CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM_7351516 Importe: \$ 2400
21-24-25-26-27/04/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ N° 13-07189057-5 (011901-1254369) caratulados “ALBARRACIN CYNTHIA BELEN P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)”. Hace saber: 1) la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada de la Sra. ALBARRACIN, CYNTHIA BELEN, DNI 32.117.392, CUIL 27-32117392-1 con fecha 12/04/2023; 2) fecha de presentación: 13/03/2023; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 09/06/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 27/06/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se ha establecido el día 07/09/2023 a las 11:00hs para que sea celebrada audiencia conciliatoria presencial (art. 370 CPCCT) Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.

Boleto N°: ATM_7350815 Importe: \$ 1600
21-24-25-26-27/04/2023 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 136 de los autos N° 1021139 caratulados “RODRIGUEZ MARIA MARTA P/ QUIEBRA INDIRECTA” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: “Mendoza, 27/03/2023. VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- Declarar la quiebra de RODRIGUEZ, MARÍA MARTA D.N.I. N° 27.578.398; C.U.I.L. N° 27-27578398-1, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ)...V. Fijar el día VEINTISIETE DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad

con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ. VI. Fijar el día VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2023. VII. Intimar a la fallida y los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. VIII. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. IX. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XIV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE . NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: JAIME EUSTAQUIO GONZALEZ, días y horarios de atención son LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 16 A 20 HS, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en AGUSTIN ALVAREZ 809, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2616640827, mail: jaimeustaquio@hotmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 26054 Importe: \$ 4800
21-24-25-26-27/04/2023 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 71 de los autos N°1021953 caratulados "AVILA MONICA LORENA P/ QUIEBRA DEUDOR " se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 16/03/2023. VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MONICA LORENA AVILA DNI N°24559739, CUIL: 27-24559739-3...V. Fijar el día 18 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 5 DE JUNIO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 5 DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 3 DE AGOSTO DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. REGISTRESE ... Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: ROIG MARIA JOSE, días y horarios de atención son MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en MITRE 2674, PA, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614300504 / 2615736862, mail: majoroig06@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 26051 Importe: \$ 6800
21-24-25-26-27/04/2023 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 35 de los autos N° 1022056 caratulados "DOMINGUEZ LEANDRO ARIEL P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL " se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 16/03/2023. VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de LEANDRO ARIEL DOMINGUEZ DNI N°26869335, CUIL: 20-26869335-2...V. Fijar el día 18 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 5 DE JUNIO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 5 DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 3 DE AGOSTO DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. REGISTRESE ... Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: NICOLAU PAREDES MARIA CRISTINA, días y horarios de atención son LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en MARTINEZ DE ROSAS N° 21, MENDOZA, telef. 2614275827 / 2615419719, mail: contadorannicolaup@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta-Secretaria.

C.A.D. N°: 26052 Importe: \$ 6800
21-24-25-26-27/04/2023 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 27 de los autos 1020444 caratulados "MORALES MADEO JUAN PABLO P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de MORALES MADEO, JUAN PABLO D.N.I. N°38.756.841; C.U.I.L. N°20-38756841-8; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ)...Fecha quiebra 24/08/2020.Dr. Pablo González Masanés,. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO simple (art. 26 y 273 ap. 5º LCQ). A fs. 67: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice:...RESUELVO I. Déjese sin efecto el cronograma incluido en la resolución de fs. 43/44, dispositivos II, III, IV y V.. II. Fijar el VEINTINUEVE DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo

electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día DOCE DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTISIETE DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DIEZ DE AGOSTO DE 2023 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE 2023. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal.... REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 04/04/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: Cdr. LUIS RAMON ZARCO, DNI N° 8.159.625, días y horarios de atención son los LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N° 25, PISO 5, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614234207/ 2615000512, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 26034 Importe: \$ 7800
20-21-24-25-26/04/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.413 caratulados: "MASON MARIA DANIELA P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 18 de febrero de 2021, se ha declarado la quiebra a MARIA DANIELA MASON con D.N.I. N° 32.652.002. Síndico designado en autos, Contador FEDERICO HERNAN AMEZQUETA, con domicilio legal calle y de atención sito en atención calle Las Heras 600, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención: Lunes, Miércoles y Jueves de 16 a 19 hs., Cel 2615785601. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico fedamez-queta@yahoo.com.ar, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo

apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DÍAS.

C.A.D. N°: 26040 Importe: \$ 4400
20-21-24-25-26/04/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.665 caratulados: "GARRO MOLINA TERESA AROLINDA P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 08 de MARZO de 2023, se ha declarado la quiebra a GARRO MOLINA TERESA AROLINDA con D.N.I. N° F5.938.818. Síndico designado en autos, Contadora MARIELA FERNANDA LINARES, con domicilio legal calle y de atención sita en atención sito en Pasaje 4 local 35 Centro Comercial Echesortu y Casas, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención: Lunes, Miércoles y Jueves de 16 a 19 hs., Cel 2615061823. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudiomlinares@hotmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DÍAS.

C.A.D. N°: 26041 Importe: \$ 4600
20-21-24-25-26/04/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.693 caratulados: "LOMBINO ALEXIS EZEQUIEL P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 13 de marzo de 2023, se ha declarado la quiebra a ALEXIS EZEQUIEL LOMBINO, D.N.I. N° 43.942.428. Síndico designado en autos, Contador DAVID ATILIO MARTÍN SOSA LOBOS, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Tucumán n° 110, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 261-4259512, Celular: 261-5128842. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico david@sosaconsultores.com.ar, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL

VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -
PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26042 Importe: \$ 4600
20-21-24-25-26/04/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.663 caratulados: "FLORES ARIEL CEFERINO P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 15 de FEBRERO de 2023, se ha declarado la quiebra a ARIEL CEFERINO FLORES, con D.N.I. N° 20.448.349. Síndico designado en autos, Contadora LORENA TERESA ABDALA, con domicilio legal físico constituido sito en CALLE ALMIRANTE BROWN N° 401 esquina Patricias Mendocinas, San Martín, Mendoza, y domicilio de atención en CALLE TRES ACEQUIAS S/N, MEDRANO, MENDOZA, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 2634537383, teléfono fijo 02623-4491031. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico lorenaabdala@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26043 Importe: \$ 4600
20-21-24-25-26/04/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial. CUIJ: 13- 07191804-6 (011901-1254370) caratulados: "PEREZ MARIA FERNANDA P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)" hace saber: 1) en fecha 10 de abril de 2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a PEREZ, MARÍA FERNANDA DNI 22.816.653, CUIL 27-22816653-2, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 15/03/23; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día NUEVE DE JUNIO DE 2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día VEINTISIETE DE JUNIO DE 2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día SIETE DE SETIEMBRE DE 2023 a las 10:00 hs. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA Juez

Boleto N°: ATM_7347588 Importe: \$ 2000
20-21-24-25-26/04/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ N° 13-07189054-0 (011901-1254368) caratulados "PEREZ PABLO SEBASTIAN P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)". Hace saber: 1) la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada del Sr. PEREZ, PABLO

SEBASTIAN, DNI 27.487.495, CUIL 20-27487495-4 con fecha 12/04/2023; 2) fecha de presentación: 13/03/2023; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 07/06/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 23/06/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se ha establecido el día 05/09/2023 a las 11:00hs para que sea celebrada audiencia conciliatoria presencial (art. 370 CPCCT) Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa – Juez.

Boleto N°: ATM_7348083 Importe: \$ 1600
20-21-24-25-26/04/2023 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

Juez Tribunal de Gestión Asociada Civil de Tunuyan 4º Circunscripción autos N° 1589 CUIJ N° 13-07183938-3, caratulados: "CORVALAN JOSE ERNESTO C/ VIDELA HILDA SUSANA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz Asiento N° 2589, fs. 119, Tomo 20 de San Carlos, Mendoza, ubicado en calle Domingo Tejada N° 72, La Consulta, San Carlos, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7358932 Importe: \$ 800
26-28/04 03-05-09/05/2023 (5 Pub.)

(*)

Dr. Oscar Eduardo Vázquez – Juez del Décimo Segundo Juzgado En Lo Civil, Comercial y Minas, Poder Judicial Mendoza, Primera Circunscripción Judicial, en autos CUIJ: 13-04964133-2 (012012-255796) "TEJADA NORA SUSANA C/ MARIA INES LUCIA BERTONA EN EL CARÁCTER DE SUCESORA DE CARLOS GILBERTO BERTONA; ALFREDO DANIEL BERTONA, BLANCA HORTENCIA YANEZ Y NORA MIRIAM BERTONA EN EL CARÁCTER DE SUCESORES DE JUAN ALFREDO BERTONA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a todo interesado el decreto de fs. 181 de fecha 03 de noviembre de 2022 que reza: "Proveyendo escrito con cargo n° 6744397: Téngase presente el informe de dominio acompañado, con noticia de parte interesada.- De la demanda instada en autos, córrase TRASLADO a la parte demandada, por el PLAZO DE VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, conteste y denuncie domicilio real y dirección electrónica del litigante, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 160, 209 y conc. del CPCCT). NOTIFIQUESE en legal forma y en la forma de estilo, acompañándose las copias previstas por el art. 53 del CPCCT.- (ART. 68 INC. 1) a) del CPCCyT).- Publíquense edictos CINCO VECES a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.-" Fdo. Vazquez Oscar Eduardo – Juez"

Boleto N°: ATM_7358948 Importe: \$ 2800
26-28/04 03-05-09/05/2023 (5 Pub.)

Juez Tercer Juzgado Civil de la Ciudad de Mendoza en autos 255.318 caratulados "DIAZ CHIPONT CYNTHIA BEATRIZ C/ UNION INTERSINDICAL MENDOCINA PARA LA VIVIENDA Y EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (UNIMEV) P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA a los posibles terceros interesados sobre el inmueble que se pretende usucapir, el cual se encuentra inscripto como 2º inscripción al asiento N° 14.774, fs. 890 del T° 102 B de Guaymallen a nombre de UNION INTERSINDICAL MENDOCINA PARA LA VIVIENDA Y EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (UNIMEV), ubicado en calle Hellen Keller n° 399, B° UNIMEV II, Distrito de Villa Nueva, Departamento de Guaymallén Mendoza, lo proveído a fs. 6 por el Tribunal: "Mendoza, 28 de Febrero de 2023. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Fdo. SALVINI BEATRIZ FERNANDA. JUEZA."

Boleto N°: ATM_7354184 Importe: \$ 2000
24-26-28/04 03-05/05/2023 (5 Pub.)

Juez: Dra. Patricia Dolores Fox. Segundo Juzgado en lo Civil Comercial y Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza. Autos N° 266.958 caratulados "GASPARONI CARUSO MARIA EUGENIA C/ ARTURO MURILLO CHANDÍAS Y MARÍA SARA CHANDÍAS, EN SU CALIDAD DE HEREDEROS DECLARADOS DE MARÍA DEL CARMEN CHANDÍAS, HEREDERA DECLARADA DE LA TITULAR REGISTRAL ASENCIO MARY CHANDIAS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Notifica a posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 12 de Agosto de 2.022 .. Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle ARISTÓBULO DEL VALLE N° 177, EL SAUCE, GUAYMALLÉN, MENDOZA, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT ... Dra. Rosana Moretti-Juez Subrogante" Titular Registral: Asencio Mary Chandías Datos Inscripción: Matrícula 42735/04 Asiento A1.

Boleto N°: ATM_7315000 Importe: \$ 1800
20-24-26-28/04 02/05/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL Cuarto Tribunal de Gestión Asociada en autos N° 413683 caratulados "MIRANDA HILDA MARTA c/ ESCUELA DE DIBUJO Y PINTURA AL AIRE LIBRE p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende adquirir ubicado en calle Pizurno n° 156 Godoy Cruz, Mendoza superficie según plano 298,40m2. Inscripto en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial en Matrícula n° 44.767/5 Asiento A-1 a nombre de Escuela de Dibujo y Pintura al Aire Libre con los siguientes límites: norte con calle Pizurno, Sur: propiedad de Manuel Guerrero; Este: propiedad de Luis Lavado; Oeste: propiedad de María Orozco. Padrón Dirección General de Rentas 05-06918-2, nomenclatura catastral 05-01-06- 0029-000010-0000-8 con padrón municipal 2668. Se transcribe a tales fines el decreto que así lo ordena: "Mendoza, 14 de diciembre de 2022. (...) De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada ESCUELA DE DIBUJO Y PINTURA AL AIRE LIBRE por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001).(...) CÍTASE también, a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho, mediante PUBLICACIÓN DE EDICTOS por cinco (5) días en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario Uno.- (...) Firmada por DR. OSVALDO DANIEL COBO- Juez"

Boleto N°: ATM_7348080 Importe: \$ 3000
20-24-26-28/04 03/05/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL PRIMER JUZGADO CIVIL. COMERCIAL Y MINAS DE DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN TUNUYAN, en autos CUIJ: 13-07107533-2((042051-1440)) caratulados" TORREZ EMMA NELIDA C/ GIOVARRUSCI CRISTOBAL P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, notifica posibles interesados por usucapión del inmueble identificado como LOTE 13. S/T: 243,45. S/P:229,36 inscripción: 1794 Fs.449 T° 17 de San Carlos Matrícula N° 405087, NOMENCLATURA CATASTRAL:16-02-01-0034-000030-00007, SUPERFICIE SEGÚN MENSURA: 229,36 M2 contra el titular registral Cristobal GIOVARRUSCI, LIMITES: Al Norte: Lote 12 en 32,93 mts . Al sud: lote 14 y 16 en 32,05 mts . Al Este Calle Pública en 12 mts y al Oeste lote 17 en igual medida. Resolución que en lo pertinente expresa: "Tunuyán Mza., 5 de diciembre de 2022.... Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada, debiendo consignarse: datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimétrales del inmueble pretendido. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada, debiendo consignarse: datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimétrales del inmueble pretendido.... Fdo. Dra. Paola Loschiavo.Juez"

Boleto N°: ATM_7317414 Importe: \$ 2600
18-20-24-26-28/04/2023 (5 Pub.)

Juez: Dr. Juan Pablo Santiago Civit. Segundo Tribunal de Gestión Asociada, Autos N° -275962 caratulados: "VICINO MARCELO ANDRES C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica a los POSIBLES TERCEROS INTERESADOS, la siguiente resolución: "Mendoza, 02 de Noviembre de 2022: Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle ELENA LARROQUE DE RAFFO, 2.402, Ciudad, Departamento de Godoy Cruz, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT....Dra. Marcela Ruiz Díaz-Juez Subrogante" Titular Registral: Gobierno de la Provincia de Mendoza Ubicación del Inmueble: Calle Elena Larroque de Raffo N°2408. Godoy Cruz Datos de Inscripción: No registra

Boleto N°: ATM_7316942 Importe: \$ 1600
18-20-24-26-28/04/2023 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido GENTILI o GENTILE HUGO OLIVELLI, fallecido el 20-10-1990; de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería: 41, nicho: 214 a galería: 4, nicho: 206 en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7316984 Importe: \$ 360
26-27-28/04/2023 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida BERTA CLAUDINA GAYO, fallecida el 05-04-2021 y JERONIMA BIONDOLILLO, fallecida el 06-01-1986 (reducida), de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería: 66, nicho: 116 a galería: 66, nicho: 43, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7354956 Importe: \$ 480
26-27-28/04/2023 (3 Pub.)

(*)

A Herederos de BIZZARRI CESAR LUIS. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023- 2983921. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7361370 Importe: \$ 400
26-27-28/04 02-03/05/2023 (5 Pub.)

(*)

HOSPITAL T..J SCHESTAKOW cita por cinco días a beneficiarios y herederos de ORTEGA MARISA ANDREA, D.N.I.N°23.714.915 reclamo indemnización art. 33 dl 560/73 33, ex- 2023-02823719

S/Cargo
26-28/04 02-04-05/05/2023 (5 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en autos FMZ 17769/2021 caratulados "BNA C/ PEREZ, JUAN MANUEL S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" el Sr. Juez ha ordenado notificar a PEREZ, JUAN MANUEL, D.N.I. N° 33.417.494, con domicilio ignorado: Mendoza, diciembre 2022. Como se solicita, atento las

constancias de fecha 19/12/2022 Agréguese a estos autos las publicaciones de edictos y facturas de gastos. Atento a las constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento del decreto de fecha 22/04/2022 teniendo por reconocidas las firmas y, en consecuencia, por preparada la vía ejecutiva en contra de PEREZ, JUAN MANUEL. Consecuentemente, y de conformidad con lo que disponen los arts. 520, 531, 42 y 43 del C.P.C.C.N., líbrese contra la ejecutada mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos veinticuatro con 95/100 (\$ 457.824,95) en concepto de capital, con más la de pesos doscientos veintiocho mil novecientos doce con 47/100 (\$228.912,47) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaria, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que los ejecutados constituyan domicilio electrónico con aviso de darles por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del Código citado. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Atento las constancias de autos, y lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C.N., NOTIFÍQUESE el presente, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, mediante la publicación de edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación. - FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.-

Boleto N°: ATM_7358950 Importe: \$ 800
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, en autos 254703 caratulados "RODRIGUEZ ALBERTO DANIEL C/ MARCATT NESTOR FABIA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" hace saber al demandado SR. MARCATT NESTOR FABIAN, DNI 21.371.018, con domicilio ignorado, lo resuelto por el Tribunal, en su fecha y parte pertinente: Fs. 63 "Mendoza, 29 de Marzo de 2023. RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda por daños y perjuicios promovida por Alberto Daniel Rodríguez en contra de Néstor Fabián Marcatt y de Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A., condenando en forma concurrente al demandado y a la citada en garantía, a pagar a la parte actora, en el plazo de DIEZ DÍAS de firme la presente sentencia, la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS DOS (\$ 1.126.602), con más los intereses ley 9041 hasta el efectivo pago. II. Imponer las costas al demandado y a la citada en garantía, en forma solidaria, por ser de ley. III. Regular los honorarios profesionales de las Dras. María Laura Filippi y Natalia Sánchez, en la suma de Pesos trescientos treinta y siete mil novecientos ochenta (\$ 337.980); de los Dres. Alejandro Pinto y Jorge Vargas Gei, en la suma conjunta de Pesos doscientos treinta y seis mil quinientos ochenta y seis (\$ 236.586); todos sin perjuicio de los complementarios que pudieran corresponder (arts. 2, 13, 31 y 3 ley 9.131). IV. Regular los honorarios del Perito Ingeniero Mecánico Gustavo Alberto Gómez Giovanetti, del Perito Psicólogo, Lic. Emmanuel Jesús Molina, y de la Perito Médico Legista, Dra. María Hilda Cardozo, en las sumas de Pesos treinta y tres mil setecientos noventa y ocho (\$ 33.798) a cada uno; ello sin perjuicio de los adelantos que se hubieran efectuado -que deberán deducirse- y de los honorarios complementarios que pudieran corresponder. (art. 184 del C.P.C.C.y T.). NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. SALVINI Beatriz Fernanda- Juez". Fs. 69: "Mendoza, 12 de Abril de 2023. RESUELVO: I- Hacer lugar parcialmente al recurso de aclaratoria interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia dictada en autos y, en consecuencia, ACLARAR que los honorarios profesionales regulados en el dispositivo III del resolutivo, en favor de las Dras. María Laura Filippi y Natalia Sánchez por la suma de \$ 337.980, lo son en forma conjunta. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. SALVINI Beatriz Fernanda- Juez."

Boleto N°: ATM_7358989 Importe: \$ 960
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

GEJUAF GUAYMALLÉN - NOVENO JUZGADO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION, Autos N° 8410/22/9F

“AZCURRA AGUSTINA SAVINA POR DELGADO CRISTIAN URIEL C/ DELGADO, CRISTIAN HUMBERTO P/PRIVACION RESPONSABILIDAD PARENTAL” La Sra. JUEZA NOTIFICA al Sr. Cristian Humberto Delgado DNI n° 23.794.329 de ignorado domicilio, el siguiente proveído: “Mendoza, 2 de Agosto de 2022. Téngase por presentada, parte y domiciliada a la Sra. Agustina Savina Azcurra con el patricinio letrado de la Dra. Vieytes Mat. 6312. Téngase presente lo expuesto, derecho invocado y prueba ofrecida. De la demanda de PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL, córrase traslado al demandado con citación y emplazamiento de DÍEZ (10) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado y procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley y (arts. 21, 64, 74, 75 y cc del C.P.C.C y T, arts. 3, 13, 49 y cc, Ley 9120). NOTIFÍQUESE. Atento a lo expuesto, en forma previa ríndase información sumaria a los fines del art. 69 del C.P.C. y en consecuencia OFÍCIASE a la Junta Electoral y Policía de Mendoza, a fin de que informen el último domicilio real que del Sr. CRISTIAN HUMBERTO DELGADO con DNI n° 23.794.329, que obre en sus registros. Hágase saber a los letrados intervinientes que tratándose de oficios-pedidos de informe deberán diligenciar los mismos en forma extrajudicial (sin previa presentación a firma de Juez/Secretario), e ingresar el resultado de los mismos al expediente digital. CUMPLASE. FDO.DRA ROSANA TANO DIFABIA-JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR” y la resolución: “Mendoza, 27 de Marzo de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de la CRISTIAN HUMBERTO DELGADO con DNI n° 23.794.329 y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el traslado ordenado en fecha 02/08/2022, conjuntamente con la presente resolución. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación de la demandada. NOTIFIQUESE CON REMISION DE AUTOS. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE mat. 6312 Dra. Vieytes. FDO. DRA. ROSANA TANO DIFAABIO-JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR”

Boleto N°: ATM_7359004 Importe: \$ 2880

26/04 02-05/05/2023 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL GEJUAUF GUAYMALLEN-PRIMERA, Autos N° 11357/2022 “TACA CHOQUE ELSA C/ RAMIREZ MAMANI MILTON P/ DIVORCIO UNILATERAL” hace saber Milton Ramirez Mamani de ignorado domicilio que dicho tribunal resolvió: Mendoza, 3 de Noviembre de 2022. Proveyendo actuación n.º 978783 de fecha 23/10/2022: Téngase a Elsa Taca Choque por presentada, parte y domiciliada. Téngase presente el domicilio legal y procesal electrónico constituido (mat.6312) Téngase presente la documentación acompañada. Imprímase a las presentes el trámite previsto en los arts. 437 y 438 del CCyC.. De la petición de divorcio y propuesta del convenio regulador, NOTIFÍQUESE al otro cónyuge para que en el término de CINCO (5) DIAS se expida y formule su propuesta de convenio regulador con los elementos en que se funda o manifiesta estar de acuerdo con la presentada; como asimismo para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite y demás sanciones legales. (arts. 437, 438 CCyC; arts. 3 inc. I, 174, 175 y cc. CPF y arts. 20,21 y cc CPCCyT Mza.) OPORTUNAMENTE NOTIFIQUESE. Atento el ignorado domicilio denunciado del Sr. Milton Ramirez Mamani, RINDASE INFORMACIÓN SUMARIA. En consecuencia, por parte interesada requiérase informe a la Policía de Mendoza y Secretaría Electoral a fin de que informe el último domicilio registrado del Sr. Milton Ramirez Mamani, C.I Bol. n.º 5.540.683. CUMPLASE. FDO. DR. CARLOS EMILIO NEIROTTI-JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR” y el auto “Mendoza, 30 de Marzo de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que el Sr. MILTON RAMIREZ MAMANI, CI Bol N° 5.540.683, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). II.- Notifíquese el traslado ordenado en fecha 3 de noviembre de 2022, en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. III.- Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE...FDO. DR. CALOS E. NEIROTTI-JUEZ DE

FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR"

Boleto N°: ATM_7359008 Importe: \$ 2640
26/04 02-05/05/2023 (3 Pub.)

(*)

Por el presente el Sr. Juan Manuel Estrella, D.N.I. N° 6.889.920, comunica que ha solicitado el cambio de titularidad a favor de Maria Eva Estrella, D.N.I. N° 22.237.582, de los Nichos N° 545, Fila 5, Nivel, Pabellón H, N° 671, Fila 1, Nivel, Pabellón H y N° 516, Fila 4, Subterráneo, Pabellón A del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte Electrónico N° 12355-2023 y convoca a herederos del señor Miguel Angel Estrella, L.E. N° 6.878.553, fallecido el día 04/12/2008, a fin de presentarse ante la comuna, Direccion de cementerio San Martín 1000 Las heras a ejercer sus derechos dentro del plazo de 8 (ocho) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del tramite iniciado, en caso no mediar oposición alguna.

Boleto N°: ATM_7361357 Importe: \$ 320
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

ONCE Juzgado de Familia GEJUAF Maipú, en autos N° ORD 14896/2021 (13-06790372-7) GEJUAF MAIPU-PRIMERA, caratulados "VASQUEZ, IRMA GABRIELA C/ MARTINEZ, SERGIO HERNAN P/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL" notifica a terceros interesados, la siguiente resolución, la que en su parte pertinente dispone: "Mendoza, 1 de Febrero de 2023 Atento a las facultades conferidas por el art. 46 del CPCCyT, déjese sin efecto lo ordenado para fecha 22/12/2022; y en su lugar ordénese: Atento a las constancias de autos y el estado de la causa, FIJASE fecha de Audiencia Inicial para el día PRIMERO (01) DE JUNIO DE 2023 A LAS DIEZ TREINTA (10:30) HS., en sede de este Tribunal de Gestión Judicial Asociada, sito en MITRE 278, MAIPU, MENDOZA, con la presencia personal del Juez. a los efectos de: a) intentar la conciliación total o parcial sobre la materia del juicio, ó bien b) coordinar con las partes el plan de trabajo respecto de la prueba ofrecida, a cuyos fines se deberán precisar cuáles son los hechos que intentan probar con cada una de las pruebas y cuáles son sus pretensiones concretas, a fin de facilitar el análisis y gestión de la prueba . Hágase saber a las partes que deberán comparecer a la audiencia inicial en forma personal (art. 54 inc. b C.P.F. y V.F.), y que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los litigantes no suspenderá la realización de la audiencia, la que se celebrará por el Tribunal en presencia de la parte que concurra, debiendo tenerse presente las consecuencias previstas por el ordenamiento procesal para los casos de incomparecencia de la parte actora o demandada (Art. 26 inc. e y 54 inc. f y g del C.P.F. y V.F.). En caso de no lograrse un acuerdo, por inasistencia de alguna de las partes o por fracaso del intento conciliatorio, se determinará el objeto litigioso y los hechos controvertidos, como así también la necesidad y pertinencia de las pruebas ofrecidas y a rendirse en la causa dando las razones de cuáles son los hechos y pretensiones que se procuran probar con cada una de las pruebas ofrecidas, a fin de facilitar su análisis y elaborar el plan de trabajo correspondiente, a llevarse a cabo entre las partes y el Tribunal. Acto seguido, el Tribunal se pronunciará respecto de la admisión de la prueba en los términos del art. 55 inc c), f) y cc del C.P.F. y V.F. ordenando las medidas necesarias para su producción, y se fijará el plazo dentro del cual deberá producirse toda la prueba que no deba rendirse en la audiencia final (Ac.29.433, Anexo I, Ap. 2., punto II, 6) . Asimismo, se fijará de común acuerdo con las partes la fecha de la audiencia final, según las características del caso y el plan de trabajo propuesto. (art. 55 inc. f del C.P.F. y V.F.; Ac. 29.433, Anexo I, Ap. 2., punto II, 8) Requierase de los Sres. Pro-fesionales colaboración activa para el éxito de la audiencia, a fin de posibilitar la conciliación. A tal fin, deberán transmitir a sus patrocinados y/o representados el cometido de esta audiencia pudiendo elaborar, de ser posible, una o más propuestas a los efectos de su tratamiento y consideración (art. 3 inc e), 18 inc b) del C.P.F. y V.F.; art. 34 inc. 2 del C.P.C.C.yT.). NOTIFÍQUESE a la actora en el domicilio real conforme las pautas de las Resoluciones de Implementación N° 17 y 18, Ac. N° 29.433, y Ac. N° 28.243 - "Política de notificaciones accesibles" -, mediante cédulasque deberán ser confeccionadas y diligenciadas a la mayor brevedad, a fin de lograr la efectiva presencia de las partes en la audiencia inicial. PASE AL RECEPTOR. NOTIFIQUESE al

demandado edictalmente, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial y Colegio de Abogados y Procuradores de la circunscripción que corresponda (art. 72 inc. IV del CPCCYT.). Cúmplase por parte interesada. NOTIFÍQUESE en los domicilios legales de las partes (actora Dra. García Cofam02/ Demandado 10° Defensoría Civil).PASE AL RECEPTOR. SAR DRA. NATALIA LORENA VILA Juez Titular Juzgado de Familia N°11 Poder Judicial – Mendoza.

S/Cargo

26/04 02-05/05/2023 (3 Pub.)

Juez del Tercer Tribunal de Gestión Asociada – Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, en autos N° 315.238, caratulados “FLORES VICENTE WALTER C/ HEREDEROS DE PAEZ DOMINGA ALICIA P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN”. En fecha 8 de Marzo de 2023, proveyó “...EMPLAZASE a los herederos/hijos de la Sra. DOMINGA ALICIA PAEZ por el término de TREINTA DIAS a fin de que inicien el juicio sucesorio de la misma, bajo apercibimiento de declarar la apertura de la sucesión a instancia del tercero peticionante ...” (Sr. FLORES VICENTE WALTER DNI N° 17640798). De conformidad con lo prescripto por el art. 325 inc. II del CPCCYT, publíquense edictos por TRES VECES EN UN MES en el Boletín Oficial, a fin de notificar a los herederos desconocidos o de ignorado domicilio, el emplazamiento precedente.

Boleto N°: ATM_7352531 Importe: \$ 960

21-26/04 02/05/2023 (3 Pub.)

GEJUAF LAS HERAS, Primera Circunscripción, en autos, N° 2389 / 2019, caratulados "LICATA ANGEL MAXIMILIANO CONTRA ROBLES BELEN YAMILA POR CUIDADO PERSONAL" notica a ROBLES BELEN YAMILA , D.N.I. N° 42.913.046, el siguiente proveído "Mendoza, 23 de Diciembre de 2019 Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase por cumplida la etapa pre judicial de mediación de conformidad a lo establecido en el art. 23 y 25 del CPF. Téngase presente los hechos expuestos y la prueba ofrecida para su oportunidad. De la DEMANDA interpuesta, TRASLADO a la contraria por CINCO DÍAS, a in que comparezca, responda, consttuya domicilio legal y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75 y cc del C.P.C.C. y T.; art. 61, 63 y cc del C.P.F). NOTIFIQUESE. Firmado: Dra. Claudia Raganato CONJUEZ DE FAMILIA ” Asimismo el Juzgado decretó: “Mendoza, 28 de Noviembre de 2020 Proveyendo presentación efectuada bajo identificador MCBY27131 Téngase presente lo expuesto y solicitado en cuanto por derecho corresponda. Proveyendo presentación efectuada bajo identificador USGWK271333 Téngase presente la ampliación de demanda presentada en los términos del art. 164 del CPCCT. Notifíquese la misma conjuntamente con el traslado de la demanda...n Firmado: Dra. Claudia Raganato CONJUEZ DE FAMILIA”. Asimismo, el Juzgado decretó: “Mendoza, 24 de Junio de 2022...n RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de Belén Yamila Robles, D.N.I. 42.913.046 y en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletn Oicial el traslado de demanda, conjuntamente con la presente resolución. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y irme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oicial que por turno corresponda a in que asuma la representación del demandado. NOTIFIQUESE CON REMISION DE AUTOS. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE a mat. 10.997. (Abog. Jerónimos Bustelo). Firmado: Dra. María Paula Ferrara Jueza del Cuarto Juzgado de Familia GE.JU.A.F. Las Heras”. Las Heras, 13 de abril de 2023.-

Boleto N°: ATM_7352557 Importe: \$ 2640

21-26/04 02/05/2023 (3 Pub.)

SEPTIMA CAMARA DEL TRABAJO – PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA, hace saber a los posibles interesados, que se ha iniciado una causa por consignación en favor de los beneficiarios del Sr.SALGUERO OSCAR ALEJANDRO , con motivo de su fallecimiento, autos n° 164671, caratulados “LA SEGUNDA ART S.A. C/ PESCARA ANDREA LORENA P/ CONSIGNACION”, por lo cual se cita a todo

interesado desconocido a comparecer y ejercer los derechos que por ley le correspondan, tal como ordenara el Tribunal a fojas 2, en la resolución que se transcribe a continuación: "Mendoza, 03 de Abril de 2023. Téngase a la Dra. MARÍA CECILIA TARQUINI, MAT. 7420, por LA SEGUNDA A.R.T. S.A., por presentada, por parte y domiciliada en el carácter invocado, en virtud del poder general para juicios acompañado en autos. De la demanda interpuesta, TRASLADO a la demandada ANDREA LORENA PESCARA, DNI 26.027.165, en representación de sus hijos menores SALGUERO PESCARA OSCAR EXEQUIEL y SALGUERO PESCARA OSCAR NICOLAS, por el término de OCHO DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, denuncie domicilio real, dirección electrónica de los litigantes y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (arts. 45, 46, 22, 26 y cc. del C.P.L) [... [NOTIFÍQUESE A LAS PARTES. [...[Procedase a la publicación edictal de la presente providencia tres veces con dos días de intervalo, a fin de que posibles terceros interesados tomen conocimiento del presente proceso a los fines que estimen corresponder. Firmado: DR. FEDERICO FIOQUETTA Juez de Cámara"

Boleto N°: ATM_7350771 Importe: \$ 1920
21-26/04 02/05/2023 (3 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada Cuarto- Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 252.264, caratulados: "BUSTOS, NORBERTO FRANCISCO C/ VILLANUEVA DE GATICA MARIA ELENA Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" notifica a MARÍA TERESA GATICA VILLANUEVA, (LC 3.086.978), MARÍA MARTHA DE LAS NIEVES GATICA VILLANUEVA, (LC 3.374.114) y a NICOLÁS ALEJANDRO GATICA VILLANUEVA, (LE. 1.673.771), y a sus eventuales sucesores y a otros presuntos herederos de la Sra. MARÍA ELENA VILLANUEVA DE GATICA que a fs. 160 se dictó la siguiente Resolución: "Mendoza, 03 de febrero de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo a los Sres. María Teresa GATICA VILLANUEVA (LC 3.086.978), María Martha de las Nieves GATICA VILLANUEVA (LC 3.374.114), y Nicolás Alejandro GATICA VILLANUEVA (LE 1.673.771), como personas de ignorado domicilio y a sus eventuales sucesores como personas inciertas. Asimismo se tiene como personas inciertas a otros presuntos herederos de la Sra. María Elena VILLANUEVA de GATICA. En consecuencia, notifíquese del traslado de demanda, mediante EDICTOS, los que deberán publicarse tres veces (3), con dos días (2) de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES"...Fdo. Coussirat María Luz- Juez. El mismo tribunal a fs. 74 resolvió: "Mendoza, 25 de septiembre de 2018 (...) De la demanda por PRESCRIPCION ADQUISITIVA, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (arts. 209 del C.P.C.C. y T., art. 24 Ley 14. 159 y art. 1.897 del C.C.C.N.)... HAGASE SABER a la parte DEMANDADA que se encuentra a su disposición la documentación digitalizada presentada por la parte actora, a los términos de la Acordada N°25382, la que podrá ser solicitada presentando un pen drive para su extracción. HAGASE SABER al demandado que el presente proceso tramita ante este VIGÉSIMO JUZGADO CIVIL –hoy integrante de GEJUS N°4- sito en el Palacio de Justicia Av. España 480, 5to piso Ala Sur, Mendoza, cuyo número de teléfono del Juzgado es 4499754 (Secretaría) y que ante cualquier duda también podrá concurrir a la Oficina de Informes ubicada en el hall central de la Planta Suelo del Palacio de Justicia. Línea gratuita de información 0800-6665878...Fdo. Dra. Marcela Paola Luján Puerto – Conjuez".-

Boleto N°: ATM_7350921 Importe: \$ 2880
21-26/04 02/05/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA en Autos N° CUIJ: 13-06746102-3((012054-410525)) DIGITAL_SENDRA ROBLES JOEL NICOLAS C/ ARANCIBIA IGNACIO EMMANUEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, notifica el proveído de fs. 3 que en su parte pertinente dice: Mendoza, 19 de octubre de 2021... Téngase por ampliada la demanda en los términos expuestos. De la demanda instaurada y su ampliación córrase TRASLADO a ARANCIBIA, IGNACIO EMMANUEL y a ALTAMIRANDA MARTIN ADRIAN con citación y emplazamiento para que, en el plazo de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, comparezca, responda, ofrezca prueba,

denuncie domicilio electrónico, teléfono de contacto y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75 y 161 del C.P.C.C.T.). NOTIFÍQUESE...Fdo. Coussirat María Luz - Juez – A Fojas 43 el Tribunal proveyó: “Mendoza, 05 de octubre de 2022... VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo al Sr. Ignacio Emmanuel Arancibia, con DNI N.º 38.306.453, como persona de ignorado domicilio. En consecuencia, notifíquese del traslado de demanda, mediante EDICTOS, los que deberán publicarse tres veces (3), con dos días (2) de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario UNO. II.- Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de la notificada, dese vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art. 75-III del CPCCT. NOTIFÍQUESE. Firmado: COUSSIRAT MARIA LUZ”.-.

Boleto N°: ATM_7352808 Importe: \$ 1680
21-26/04 02/05/2023 (3 Pub.)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO - Jueza Dra. Ana Carolina DI PIETRO CARRION - Expediente N° 313.906 - carátula “GONZALEZ NORA PATRICIA - GONZALEZ OSCAR RODOLFO - GONZALEZ SERGIO DANIEL - GONZALEZ MONICA BEATRIZ DE LOURDES Y GONZALEZ BIBIANA ANALIA C/ CAMARA COMPENSADORA DE VALORES SA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Ordena: Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Capitán Candelaria N° 233, Godoy Cruz, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT

Boleto N°: ATM_7355037 Importe: \$ 1200
24-26-28/04 03-05/05/2023 (5 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXPEDIENTE N° 5170-A-2014, caratulado B° COOP. JOCOLI-MANZANA-F-CASA-13-, notificar a la SRA. SANCHEZ ANA ELIZABETH DNI N° 21.360.625 Y el SR. OYOLA ENRIQUE EDUARDO, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO COOP. JOCOLI-MANZANA-F-CASA-13- del Departamento LAVALLE de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 9640600013, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS con 69/100 (\$ 18.662.69) equivalente a 208 cuotas, actualizada al día 20/04/2023, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXPEDIENTE N° 5180-A-2014, caratulado B° COOP. JOCOLI-MANZANA-G-CASA-13-, notificar a la SRA. SOSA SONIA DE LOS ANGELES DNI N° 21.926.672, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO COOP. JOCOLI-MANZANA-G-CASA-13- del Departamento LAVALLE de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 9640700013, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS con 17/100 (\$ 14.582.17) equivalente a 174 cuotas, actualizada al día 20/04/2023, bajo apercibimiento de Desadjudicación

S/Cargo
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

Inscripción a martillero público. Caratulado: Hernán Elio Daniel Androná .Domiciliado en paso de los Andes 1644 ciudad. expediente: EX-2023-02502445--GDEMZA-DPJ # MGTYJ Solicitado a direccion de persona jurica y registro publico de mendoza.casa de gobierno.AV.peltier 351. 1er piso.

Boleto N°: ATM_7312049 Importe: \$ 240
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido FELIPE PEREZ, fallecido el 18-04-2021; de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería: 52, nicho: 198 a cuadro: 14, sepultura: 135 en el cementerio de Buen Orden ,San Martín,Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7313861 Importe: \$ 360
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral San Martín, Mendoza.Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días a herederos del fallecido CEFERINO NUÑEZ, fallecido el 03-02-1976 (reducido) y MARIA LUISA NIETO, fallecida el 28-05-1983; de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería: 41, nicho: 161 a galería: 55, nicho: 253; en el cementerio de Buen Orden , San Martín, Mendoza, de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7314029 Importe: \$ 480
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido MARIO MIGUEL SPINELLO, fallecido el 07-03-1988; de quién se pretende EXHUMACION y TRASLADO INTERNO de galería: 41, nicho: 377 a galería: 41, nicho:387, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7313100 Importe: \$ 360
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido LUIS MARCELO FUNES, fallecido el 06-04-1976, ESCUDERO N. fallecido el 08-07-1961 y ILDA ESCUDERO fallecida el 25-06-2008; de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO (crematorio) de galería : 56, nicho: 410, en el cementreio de Buen Orden , San Martín, Mnedoza ; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7314075 Importe: \$ 480
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL GEJUS DE FAMILIA DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en autos N° 37515/2022 caratulados "ROA CAROLINA INES C/ARANCIBIA ADRIAN MAURICIO P/SUPRESION DE APELLIDO" en el cual se solicita: EMPLAZAR a MAURICIO ADRIAN ARANCIBIA, DNI N° 36.933.402, para que en DIEZ (10) DIAS a comparezca a la causa a estar a derecho y fijar domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercimiento de ley (arts. 74, 75 del CPCCYT). Para mayo recaudo legal se transcribe la resolución que así lo ordena: San Rafael, 20 de diciembre de 2022 AUTOS y VISTOS ... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a MAURICIO ADRIAN ARANCIBIA, DNI N° 36.933.402. a los términos y con los efectos de los arts. 69 y 72 del C.P.C.C y T. II- EMPLAZASE a MAURICIO ADRIAN ARANCIBIA, DNI N° 36.933.402, para que en DIEZ (10) DIAS a comparezca a la causa a estar a derecho y fijar domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercimiento de ley (arts. 74, 75 del CPCCYT). III.- Notifíquesele la presente resolución, por

EDICTOS a publicarse TRES VECES en el día "LOS ANDES" y en el "BOLETIN OFICIAL", con intervalos de DOS DIAS.- (Arts. 69 y 72 del C.P.C.). NOTIFÍQUESE."Fdo. Dra. Andrea La Montagna

Boleto N°: ATM_7259861 Importe: \$ 1560
14-20-26/04/2023 (3 Pub.)

A Herederos de CORVALAN ALEJANDRO OSVALDO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-2852558. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7353417 Importe: \$ 400
24-25-26-27-28/04/2023 (5 Pub.)

A Herederos de BALMACEDA JUAN DOMINGO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-2849836. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7353427 Importe: \$ 400
24-25-26-27-28/04/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ - PRIMERO, autos 4757, caratulados "HEREDEROS DE MARTINEZ PEDRO MARIO C/ MEDINA RUBEN ORLANDO P/ DYP". El JUZGADO, resolvió: Mendoza, 22 de diciembre de 2022 AUTOS Y VISTOS:; RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada RUBEN ORLANDO MEDINA, D.N.I. N° 21.740.022, resulta ser de ignorado domicilio. II-Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. III-Fecho, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFÍQUESE. Fdo. DRA. ELDA ELENA SCALVINI – Juez. A fs. A Fojas: 17 el juzgado proveyó: "Mendoza, 02 de septiembre de 2019. Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado, en mérito a escrito ratificatorio. De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFÍQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. CÍTESE EN GARANTÍA a TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA., para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 25, 26, 27 del C.P.C.C. y T. y artículo 118 de la Ley de Seguros). Notifíquese..... DR. MAURICIO COLOTTO – Secretario. A Fojas: 27 el juzgado proveyó: Mendoza, 27 de septiembre de 2019. Téngase por ampliada la presente demanda en cuanto a la prueba ofrecida. Notifíquese el presente junto con el decreto de fs. 17. Por ratificado. DRA. ELDA ELENA SCALVINI – Juez.

Boleto N°: ATM_7317546 Importe: \$ 2160
18-21-26/04/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL Tribunal de Gestión Asociada N° 4°, CIUDAD DE MENDOZA, Expediente N° 406487, Caratulados "REYES ELDA VIVIANA Y REYES FABIO GILBERTO C/ HEREDEROS DE SAAVEDRA DE MOLINA PICO CARMEN TERESA - POLINA PICO JUAN OCTAVIO - MOLINA PICO SOFIA FLORA - MOLINA PICO EMMA - MOLINA PICO JORGE - MOLINA PICO ISABEL Y MOLINA PICO ENRIQUE MIGUEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA " CITA Y NOTIFICA a Juan Octavio Molina Civit Pico y Sofia Flora Molina Civit Pico y a sus posibles herederos; y a los posibles herederos de la Sra. Carmen Teresa Saavedra de Molina Pico, el inicio de las presentes actuaciones sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Calle Cornelio Moyano N° 632, Pedro Molina, Guaymallén, de Mendoza, Superficie según mensura 328,31 mts2, aprobado por la Dirección Pcial de Catastro con fecha 01/03/2018, expte. 38023-E-19 resolución general ATM 101-214, Inscripción de dominio marginal nº1, asiento nº 839, tomo

nº 6 de Gllén fs. 155; marginal nº30 asiento nº839, tomo 94 C de gllén, fs. 136, de lo ordenado a fs.08: Mendoza, 16 de Junio de 2020. (...) De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezcan, responda, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCC Y T).- Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir.- Cítese a la Municipalidad de Guaymallén por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir.- Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle CORNELIO MOYANO 632 de Pedro Molina –Guaymallén-Mza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno.- Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados.- NOTIFIQUESE.- DRA. FABIANA BEATRIZ.MUNAFÓ .Juez". foja: 66 Mendoza, 16 de Marzo de 2023, AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II) Declarar como personas de ignorado domicilio, a Juan Octavio Molina Civit Pico y Sofia Flora Molina Civit Pico, y como personas inciertas a sus posibles herederos que pudieren existir. II) Declarar como personas inciertas a los posibles herederos de la Sra. Carmen Teresa Saavedra de Molina Pico. III) Ordenar se notifique a Juan Octavio Molina Civit Pico y Sofia Flora Molina Civit Pico y a sus posibles herederos; y a los posibles herederos de la Sra. Carmen Teresa Saavedra de Molina Pico, el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL, y en DIARIO LOS ANDES, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T. IV) Efectuadas las publicaciones y vencidos los términos conferidos, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda con excepción de la Tercera Defensoría, quién compareció a fs. 59 por los Sres. Isabel, Emma y Jorge Molina Pico, declarados de ignorado domicilio. NOTIFIQUESE.

Boleto N°: ATM_7317548 Importe: \$ 4200
18-21-26/04/2023 (3 Pub.)

Juez DE Paz de Maipu de La Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en los autos N 67361 caratulados " MARIFER SA .C/CLAUDIA ACOSTA Y OTRS P/ CON" QUE SE HA DICTADO RESOLUCION:Mendoza, 23 de Marzo de 2022.- AUTOS Y VISTOS:RESUELVOI- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que BECERRA ANGELICA, D.N.I nº 5.885.737, es persona de ignorado domicilio.- Asimismo a fs 17 se dicto la siguiente resolución:MAIPU, 21 de diciembre de 2.020.-De la demanda interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que constituya domicilio, comparezca y responda, bajo apercibimiento de Ley (arts. 74,75,160 y cc CPCCT). NOTIFIQUESE.-dRA. BEATRIZ FORNIES

Boleto N°: ATM_7316934-1 Importe: \$ 840
18-21-26/04/2023 (3 Pub.)

GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE GODOY CRUZ, PERITO MORENO 280 – GODOY CRUZ MENDOZA en autos Nº 52718/23/5F CUIJ Nº 13-07164597-9 caratulados "PEREYRA, MARIANA ROSA P/ COBRO DE SEGUROS" ordena Mendoza, 28 de Febrero de 2023 ...Téngase presente el reclamo del pago correspondiente al seguro por fallecimiento del Sr. DAVID LEIVA, DNI Nº 26.112.452. A los fines dispuestos por el art. Art. 19 Ley 9121, pubíquese edictos por cinco (5) días alternados en el Boletín Oficial, citando a otros posibles beneficiarios. FDO. Dra. Eleonora Saez. Juez titular Quinto Juzgado de Familia.-

Boleto N°: ATM_7347594 Importe: \$ 1200
20-24-26-28/04 03/05/2023 (5 Pub.)

A Herederos de JOFRE, JUAN CARLOS. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte Nº EX 2023-2889706. Firmado: Jorge Daniel Eduardo

González.

Boleto N°: ATM_7356429 Importe: \$ 400
24-25-26-27-28/04/2023 (5 Pub.)

A Herederos de CONEJERO, SERGIO GABRIEL. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-2900120. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7356437 Importe: \$ 400
24-25-26-27-28/04/2023 (5 Pub.)

Tribunal: Sexta Cámara del Trabajo Dirección Tribunal: San Martín n° 322, Cuarto Piso, Ciudad, Provincia de Mendoza. Expte. N° 157.077: Caratulado VALDEZ RODRIGO JAVIER C/MASTRONARDI GUILLERMO P/DESPIDO. La Sexta Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza en Autos N° 157.077: Caratulado VALDEZ RODRIGO JAVIER C/MASTRONARDI GUILLERMO P/DESPIDO resolvió a fs. 93 declarar GABRIEL MASTROMAURO DNI 25.666.626 como persona de domicilio desconocido. Y en consecuencia, notificarle el traslado de demanda ordenado a fojas 16, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. Así, se hace saber que a fs. 16 de los autos arriba intitulados la Sexta Cámara del Trabajo resolvió: "Mendoza, 03 de Mayo de 2017. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Notifíquese. Firmado. DR. GONZALO BALLARINI LINARES. Secretario".

S/Cargo
18-21-26/04 03-08/05/2023 (5 Pub.)

JUEZ SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA, en autos N° 14182/23/2°F, carátula "D.C.A POR LA NIÑA VELAZQUES GARCIA, AYELEN MARIELA P/ - Control de legalidad de medidas de excepción 13-07155461-3", notifica y hace saber al Sr. ROLO VELAZQUEZ TRUJILLO, DNI 95.009.978, el siguiente resolutive: "En la ciudad de Mendoza, a los 12 días del mes de ABRIL DE 2023, En consecuencia, RESUELVO: I. Téngase presente el dictamen de Asesoría y lo expuesto en la presente audiencia por parte de los comparecientes II. Atento las constancias de autos, el tiempo transcurrido, el dictamen del Ministerio Pupilar y a fin de dotar certeza a los derechos de la niña de autos, DECLARAR la situación de adoptabilidad de la niña AYELEN MARIELA VELASQUEZ GARCÍA DNI N° 52.103.424 , a los términos del art. 607 inc. c), CCyC., por lo considerado. III. Atento a lo considerado y constancias de autos, a los fines de no dilatar la institucionalización, AUTORÍCESE la vinculación ANTICIPADA de la niña AYELEN MARIELA VELASQUEZ GARCÍA DNI N° 52.103.424 con personas inscriptas en el Registro Provincial de Adopción, inscriptos en el Registro Único de Adopción. IV. A los fines dispuestos ut-supra, solicítese al R.P.A. la selección y remisión de los CINCO (5) primeros legajos de la lista de pretendidos adoptantes inscriptos y cuyo proyecto familiar se condiga con la niña Ayelén Velasquez y en condiciones de adoptar a la misma, debiendo hacer saber a los postulantes el estado procesal de la presente causa (sentencia de adoptabilidad no firme y para notificar al progenitor por edictos, atento a ser declarado el mismo como persona de ignorado domicilio en la presente – pto.VIII), a fin de que puedan prestar su consentimiento debidamente informado. NOTIFIQUESE electrónicamente al RPA . V. Asi mismo hágase saber a los profesionales del RPA, que deberán tener en cuenta en la selección de los legajos postulantes, personas que se encuentren en condiciones internas y externas de propiciar la apertura del espacio necesario para el mantenimiento de los vínculos jurídicos con base en la socioafectividad de la familia de origen de la niña, y especialmente dirigidos a l mantenimiento del vinculo fraterno con su hermana Melvita, quedando autorizados a efectuar citaciones y convocar audiencias y efectuar evaluaciones periciales con los miembros de la familia extensa y debiendo prestar toda la

colaboración necesaria por parte de los profesionales de la DGP. NOTIFIQUESE electrónicamente al RPA . VI. Atento además a lo considerado y a las constancias de autos, junto al dictamen del Ministerio Pupilar, DECLARAR que la nueva medida de excepción y la PRÓRROGA de misma, adoptada por la DCA DE DGP, respecto a la niña AYELEN MARIELA VELASQUEZ GARCÍA DNI N° 52.103.424, cumple con los criterios de legalidad de la ley N° 26.061 y su decreto reglamentario n° 415/06; arts. 102 y ss. del CPFyVF y arts. 43 y 45 de la ley n° 9.139. VII. Téngase presente la copia de la partida de defunción de la Sra. Leonor García Velasquez, DNI 95.009.973 (progenitora), presentada por la DCA DE DGP mediante escrito n°1169959/23 VIII. Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que el Sr. ROLO VELAZQUEZ TRUJILLO, DNI 95.009.978 (progenitor), es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). IX. Notifíquese la parte dispositiva de la presente sentencia al Sr. ROLO VELAZQUEZ TRUJILLO, DNI 95.009.978 , en forma edictal por tres (3) veces en el Boletín Oficial, con dos (2) días de intervalo. CÚMPLASE. X. Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE. XI. La Dirección de Cuidados Alternativos, por intermedio de los profesionales presentes y el Ministerio Pupilar, quedan notificados en este acto XII. Atento a las constancias de autos y conforme lo resuelto en la presente audiencia, a los exclusivos fines estadísticos e informáticos procédase a la carga en el sistema IURIX Flex de una actuación bajo el código respectivo al tipo de resolución que se arriba y que de cuenta de lo resuelto (sentencia de adoptabilidad). CUMPLASE por Secretaría..."FDO Rodolfo Gabriel Díaz Juez de Familia Dr. Juan P. Magnien SECRETARIO VPD-GEJUAF GLEN

S/Cargo

18-21-26/04/2023 (3 Pub.)

PRIMERA CAMARA DEL TRABAJO, AUTOS N° 163.080 "SANCHEZ SACHA MELIN C/ ARAVENA DIEGO IVAN Y OTROS P/ DESPIDO", notifica a DIEGO IVAN ARAVENA C.U.I.T.: 20-26992494- 3, de ignorado domicilio: "Mendoza, 17 de Marzo de 2023. AUTOS Y VISTOS: Los precedentemente intitulados, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal, lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.; RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que DIEGO IVAN ARAVENA (C.U.I.T.: 20-26992494- 3), resulta ser persona de ignorado domicilio.- II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley (cinco días), la presente resolución y la de fs. 2 (art 36 del CPL) III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE Y NOTIFIQUESE en la matrícula 4450 y 10260.- DRA. ELCIRA GEORGINA DE LA ROZA Juez de Cámara". Asimismo, se notifica la siguiente providencia: "Mendoza, 02 de Noviembre de 2021. Escrito link de descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=RKYCW211536 https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=VFURD211531 Téngase presente la documentación acompaña por la parte actora con noticia de parte. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada representada por el Dr. JARA OSVALDO GABRIEL mat. 7554, patrocinado por la Dra. BENINGAZA LORENA mat. 10260. De la demanda interpuesta, córrase traslado a las partes demandadas ARAVENA DIEGO IVAN, PUESTO LOS POZOS S.A. y CORADIR S.A., por el término de OCHO (8) DÍAS, más TRES (3) DIAS en razón de la distancia, hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Hágase saber que en el presente expediente intervendrá la Dra. ELCIRA DE LA ROZA, de conformidad con lo establecido en la Ley 7062/02. Conforme a lo normado en el punto 2,II del Protocolo General de Gestión del Proceso, Acordada n° 29.283, referido a la "Incorporación temprana de pruebas" hágase saber a las partes que deberán acompañar en forma previa a la celebración de la audiencia inicial, la totalidad de la prueba informativa ofrecida (ej. Correo Argentino, AFIP, ANSES, DPJ, SSTSS, Sindicatos, Escalas Salariales, y demás PRIMERA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA organismos públicos y privados) a fin de poder proceder a la delimitación y solución temprana y rápida de la causa, bajo apercibimiento de ley.- En cumplimiento de lo previsto en la Acordada N° 28243 sobre Notificaciones Accesibles, hágase saber al demandado que el Tribunal se encuentra ubicado en San

Martín 322, segundo piso Ciudad de Mendoza, y que ante cualquier duda podrá concurrir a la Oficina de Informes ubicada en Hall Central del Edificio II (San Martín 322, Ciudad) o línea gratuita 0800-666-5878.- Se hace saber que la presente es una notificación de demanda interpuesta en su contra y que tiene plazos e contestación, por lo cual deberá contar con la asistencia de un abogado para proceder a la defensa y prueba de sus intereses. En caso de no contestar demanda, el juicio continuará sin su participación pudiéndose dictar sentencia, la cual será notificada a este mismo domicilio. A fin de visualizar el escrito de demanda presentado, deberán acceder al sistema MEED con su usuario y contraseña y en la pestaña "Descarga de Documento" ingresar el siguiente código identificador: DEMANDA – JAYEW202050 DOCUMENTACION - APBPO202050 Notifíquese quedando a cargo de la parte actora, debiendo acompañar cédulas y consignar el código identificador. Firmado: DRA. ELCIRA GEORGINA DE LA ROZA Juez de Cámara".

S/Cargo

24-25-26-27-28/04/2023 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, conforme lo ordenado a fs. 2, notifica y hace saber a todos los interesados que en los autos N° 206.646, CUIJ 13-07179794-9, caratulados: "VIJANDE JORGE ALBERTO Y OTROS C/ DESCONOCIDO P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS" originarios de este Tribunal, tramita el pedido de cancelación judicial de libro de registro de acciones y la autorización para la confección de uno nuevo conforme art. 1877 CCyCN de la sociedad GIORVI S.A., CUIT N° 30-70905771-1. En consecuencia, cita a todos quienes pretendan derechos sobre el libro de Registro de Acciones de la firma GIORVI S.A., quienes deberán presentarse dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación edictal ante el perito contador designado en autos CARINA ELIANA GABBARINI, con domicilio en calle Independencia n° 223, Planta Alta, de la ciudad de San Rafael, Tel. 0261-156639406, a fin de alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolver con las constancia que se agreguen a la causa. Se hace saber asimismo que el emisor no ha sido autorizado a la oferta pública de títulos valores.-

Boleto N°: ATM_7311974 Importe: \$ 2400

21-24-25-26-27/04/2023 (5 Pub.)

A herederos del SR. QUIROGA FAURA, RODRIGO FACUNDO D.N.I. N° 32.133.089, cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM_7348047 Importe: \$ 600

21-24-25-26-27/04/2023 (5 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a DUTTO MARIA ELINA DNI 10.564.589, por reclamo de haberes pendientes e indemnización por fallecimiento, Art. 33, Dec.560/73, a comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza.-"

S/Cargo

19-21-24-26-28/04/2023 (5 Pub.)

TERCERA CÁMARA DEL TRABAJO PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA en autos n° 161003 caratulados "RAMOS FRANCO NICOLAS C/ MONTON JORGE ALBERTO Y OTRO P/ DESPIDO", notifica a MONTON JORGE ALBERTO, DNI 8148965 las resoluciones emitidas por este tribunal a fs 47 que en su parte pertinente dice: Mendoza, 06 de Marzo de 2023..VISTOS Y CONSIDERANDO (...).- RESUELVE :1) Tener a la demandada MONTON JORGE ALBERTO, DNI 8148965 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora.2) Notifíquese a los mismos el traslado de demanda ordenado a fojas. 2, mediante publicación edictal, bajo

responsabilidad de la parte actora.3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral).4) En cumplimiento de lo normado por el art 72 CPCCYT solicítase a Secretaría Administrativa y Secretaría de Información Pública, vía correo electrónico, la publicación de edictos pertinente.5) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. DRA. MARÍA EUGENIA DIAZ GUINLE.Juez de Cámara. Y el decreto de fs 2 que dice : "Mendoza, 08 de Junio de 2020.Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil).Notifíquese. Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Notifíquese.Fdo.DR. HUGO MARCELO PARRINO.Juez de Cámara.

S/Cargo

18-20-24-26-28/04/2023 (5 Pub.)

A derecho habientes de MARIO OSCAR CARUSO Y YOLANDA SILVIA DEL FAVERO cita Municipalidad de Guaymallen a efectos de tomar conocimiento TRASLADO EXTERNO DE RESTOS A CREMATARIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Sector 02-Fraccion 01-Parcela 40- del Parque de Descanso conforme expediente EE —4336/2023 Of. Defunciones— Planta Baja FDO : Dra Chacon Asesora DAL Municipalidad de Guaymallen

Boleto N°: ATM_7313851 Importe: \$ 800

14-18-20-24-26/04/2023 (5 Pub.)

A herederos de ILLANES VALSAS, ALEXANDER ANGEL, cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados. Art. 33°. Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal. Expte. EE-4207-23. Presentarse en Dirección de Asuntos Legales- 5º Piso. Firmado: Dra. Marcela Amarillo. Directora DAL.

Boleto N°: ATM_7315580 Importe: \$ 600

14-18-20-24-26/04/2023 (5 Pub.)

Juez 4º Ge.Ju.As. de la Primera Circunscripción Judicial, autos N° 173.111, caratulados: "GARRIDO, MARCELO Y OTS. C/ BUSTOS, JOSE LUIS Y OT. P/ PRESC. ADQ.", notifica a los terceros posibles interesados, la resolución de fs. 643, se resolvió: "Mendoza, 8 de septiembre de 2017. VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: (...) "De la demanda interpuesta, TRASLADO a los titulares registrales por el término de DIEZ DÍAS, con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, respondan, fijen domicilio legal dentro del radio del Juzgado y ofrezcan prueba, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal y demás sanciones previstas por los arts. 21, 74, 75, 20 inc.3, 212, 214 y cc. del C.P.C.) (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en calle Benjamín Matienzo n°192, Ciudad, Maipú, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS. (...) Fdo: Dra. Alicia Boromei – Juez

Boleto N°: ATM_7266102 Importe: \$ 4000

20-23-29/03 05-12-21-26/04 04-09-19/05/2023 (10 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los

autos N° 314806 cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCERO MARIA TERESA, con DNI 8781034 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ.- JUEZ.

Boleto N°: ATM_7271514 Importe: \$ 160
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra.PATRICIA FOX en autos N° 271380 “ESCUDERO ALICIA INES Y RODRIGUEZ ENRIQUE JORGE P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes ESCUDERO ALICIA INES – D.N.I. F8.329.469 y RODRIGUEZ ENRIQUE JORGE – L.E. 6.917.918, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av.España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7250626 Importe: \$ 240
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 414.527 “RODRIGUEZ LUIS ANTONIO P/ SUCESIÓN” cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Luis Antonio RODRIGUEZ DNI 8.239.627 que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano G. Urrutia – Juez

Boleto N°: ATM_7320209 Importe: \$ 160
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N° 257, c.p. 5600, en Autos N° 205.943, caratulados: “BLANCO NÉSTOR JESÚS FABIÁN P/ SUCESIÓN”, cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NÉSTOR JESÚS FABIÁN BLANCO (D.N.I. N° 26.386.410), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.

Boleto N°: ATM_7347687 Importe: \$ 320
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N° 257, c.p. 5600, en Autos N° 206.060, caratulados: “BANDIERA ALBERTA P/ SUCESIÓN”, cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ALBERTA BANDIERA (D.N.I. N°93.172.490), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.-

Boleto N°: ATM_7347706 Importe: \$ 280
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205819 caratulados "CESPEDES NARCISO Y ORTIZ ALIDA FLORENCIA P/SUCESION" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Alida Florencia Ortiz (DNI F 0.797.857) y Narcizo Céspedes (DNI M 5.779.384), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Abel Pablo Rousse – Juez. Publíquese por una (1) vez en un (1) día en el Boletín Oficial y en el Colegio Público de Abogados y Procuradores.

Boleto N°: ATM_7347721 Importe: \$ 360
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos N° 257.931 caratulados: "BEIZA BIRGILIA DEL CARMEN P/ SUCESIÓN" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. BIRGILIA DEL CARMEN BEIZA para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_7358925 Importe: \$ 160
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 3670 "BENITES MIRTA LILIANA P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRTA LILIANA BENITES para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

Boleto N°: ATM_7358937 Importe: \$ 120
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 3935 "CARCERERI ITALO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ITALO CARCERERI para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

Boleto N°: ATM_7358942 Importe: \$ 120
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, en autos N° 315627 GONZALEZ CARLOS ALBERTO P/ SUCESIÓN -. cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS ALBERTO GONZALEZ con D.N.I. N° 10.942.018, presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dr. Gustavo Boullade – Juez

Boleto N°: ATM_7352742 Importe: \$ 240
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 206.285 caratulados

“MOYANO GLADYS ESTER P/SUCESIÓN” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Gladys Ester Moyano (DNI 23.488.664), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Abel Pablo Rousse – Juez

Boleto N°: ATM_7353347 Importe: \$ 280
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

Jueza del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr BERARDO BRUNO HUALPA, DNI 7.840.541, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente No275651, caratulado “HUALPA BERARDO BRUNO P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_7353378 Importe: \$ 200
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.153 caratulados: “HERNANDEZ CELIA P/ SUCESION”, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE CELIA HERNANDEZ (D.N.I. N° 4.579.514) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7356535 Importe: \$ 160
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 315612 caratulados “RUIZ ANTONIO EDGARDO P/ SUCESIÓN”, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO EDGARDO RUIZ, DNI N° 11.264.370 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. MARÍA VERÓNICA VACAS -JUEZ

Boleto N°: ATM_7356592 Importe: \$ 160
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 276.282 “MOGLIA, CLEMENTINA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante MOGLIA, CLEMENTINA D.N.I F6.626.578, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.-

Boleto N°: ATM_7358926 Importe: \$ 240
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. PATRICIA FOX en autos N°

275189 "FLORES HECTOR ALBERTO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante FLORES HECTOR ALBERTO – LE 6.890.334, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7358930 Importe: \$ 240
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. ADORACION MERCEDES ALASTRA, con D.N.I. N° 4.354.916, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 414.386 "ALASTRA ADORACION MERCEDES P/ SUCESIÓN".Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM_7358941 Importe: \$ 240
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 149.970 caratulados "CAMPOS MANUELA ANA P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio de MANUELA ANA CAMPOS con DNI: 8.304.742 y cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_7358970 Importe: \$ 200
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU en autos N° 275.344 "PAREDES LAMAS PIO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante PAREDES LAMAS, PIO, DNI N° 92.529.131 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7358979 Importe: \$ 240
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JUAN JOSE CUATROPANE con D.N.I. N° 8.596.341, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°275293 "CUATROPANE JUAN JOSE P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_7358987 Importe: \$ 200
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. NORBERTO PIMIENTA, con D.N.I. N° 6.877.337, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 273.527.

Boleto N°: ATM_7359001 Importe: \$ 200
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 255.481 caratulado "TIVIROLI SEBASTIAN ERNESTO P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio de SEBASTIAN ERNESTO TIVIROLI con DNI: 6.146.351 y cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_7359163 Importe: \$ 200
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. FRANCISCO GIMENEZ, con D.N.I. N° 6.908.708, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 275.466.

Boleto N°: ATM_7363424 Importe: \$ 200
26/04/2023 (1 Pub.)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA, EXPTE N°36.278, cita herederos acreedores de MONTAÑO ROSALIOS Y ARIAS IRMA CLIDE y a todos los que se consideren con derecho de bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el termino de TREINTA DIAS CORRIDOS (art 72 inc.V del CPCCYT y articulo 2340 del CC Ley 26994)DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI,JUEZ)

Boleto N°: ATM_7311776 Importe: \$ 800
21-24-25-26-27/04/2023 (5 Pub.)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra.PATRICIA FOX en autos N° 276671 "DAY CARLOS ALBERTO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante DAY CARLOS ALBERTO, D.N.I. M8.368.565, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7283476 Importe: \$ 1200
14-18-20-24-26/04/2023 (5 Pub.)

MENSURAS

(*)

Agrimensor Sergio Osvaldo Di Nasso mensurará 115,60 m2 para Gestión Titulo Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, propiedad de ADOLFO OMAR ALVAREZ pretendida por DIEGO ANTONIO FELIX

HERNANDEZ, ubicada en El Portillo N° 960, Las Tortugas, Godoy Cruz. Limites: Norte: Juan Antonio Lozano y Micaela Dominguez de Palma, Sur: Calle El Portillo, Este: Jose Cerer y Oeste: Luis Maria Esposito. Mayo 6, hora 15:00. Expte N° EX-2022-09299578- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7354155 Importe: \$ 480
26-27-28/04/2023 (3 Pub.)

(*)

Claudia Casanova, Agrimensora, Mensurará, Superficie 316,80 m², Propietario CORRADO CARLUCCI ZANETTI, Ubicación: Calle Vergara 95, Ciudad, Maipú, Mendoza.- Mayo 3, hora 11:00. Expte. N° EX-2023-02960735- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7358982 Importe: \$ 240
26-27-28/04/2023 (3 Pub.)

(*)

Claudia Casanova, Agrimensora, Mensurará para Título Supletorio Ley N° 14.159 y Modificatorias, Superficie 381,00m² aproximadamente, Propietario Rosa Margarita Gorez, Pretendida por JUAN DEMECIO OUTEDA, Calle Elpidio Gonzalez N° 9376, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza.- Mayo 3, Hora 12:30. Expte. EX-2023-02962045- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Eloy Lucero, Sur: Calle Elpidio Gonzalez, Este: Laureno Rosas y Juan Armando Moretti . Oeste: Antonio Ruiz y José Fernando Benaventes.

Boleto N°: ATM_7358983 Importe: \$ 480
26-27-28/04/2023 (3 Pub.)

(*)

Néstor Fracaro, Agrimensor , mensurará 265m2 aproximadamente, titular Comelato, Rodolfo y Aveiro, Gabriel, pretendida por Villafañe, Estela del Tránsito, Trámite Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, ubicación calle Alvarez Condarco 1058, Ciudad, San Rafael.- Expte: EX-2022-08802795-GDEMZA-DGCAT_ATM, Mayo 03 hora 8:30 Limites Norte: Samso, Jorge Abdias y Carranza, Daniela Celeste Sur: calle Alvarez Condarco Este: Nieto, José Oeste: Comelato, Rodolfo y Aveiro, Gabriel

Boleto N°: ATM_7359173 Importe: \$ 480
26-27-28/04/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará 29.769,72 m2, aproximadamente de MARÍA CONSUELO DOLORES DEL CARMEN Y MANUEL FRANCISCO ROMERO LÓPEZ, Pretende: Secundina Violeta Quiroga, gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y sus complementarias, Ubicada en Calle Arenas S/N.º a 985 m de Ruta provincial N.º 28 costado Este, N: y O: calle Arenas, Sur: Ricardo Antonio Tarateta; Este: Provincia de Mendoza (Secretaria de Medio Ambiente), Mayo:03, Hora: 10.20. EX-2023-02639868-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7361367 Importe: \$ 480
26-27-28/04/2023 (3 Pub.)

(*)

Oscar Pérez Solfanelli, Ingeniero Agrimensor mensurará 5.800 m2 aproximadamente, parte de mayor extensión, propiedad JUAN CARLOS MORAL, Avda. Champagnat S/Nº, costado norte, frente salida calle Padre Julio Valicenti, El Challao, Las Heras. Mayo 03, hora 10. EE-20116-2023-ATM.

Boleto N°: ATM_7361394 Importe: \$ 240

26-27-28/04/2023 (3 Pub.)

(*)

Alfredo Rimondini, Agrimensor mensurará, obtención Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58, aproximadamente 486.44 m2, propietario FUNES GODOY BERNARDO, pretendida LUCERO CARLOS DANTE, Calle Buen Orden, costado Oeste a 52 m al Norte Maidana, Buen Orden, San Martín. Expediente EX-2023-02224342-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 03, 2023, hora: 10:30. Límites: Norte: Azcurra Santiago; Sur: Lucero Carlos; Este: Calle Buen Orden; Oeste: Maldonado Oscar y Fernández Benancio.

Boleto N°: ATM_7361396 Importe: \$ 480

26-27-28/04/2023 (3 Pub.)

(*)

Carlos Mura, Agrimensor, mensurará, 289.91 m2, propiedad CARLOS ALBERTO BUGARINI y MARTA BEATRIZ FAGALDE. Ubicada Barrio Prima Terra, Mzna. E, Lote 3, Luzuriaga, Maipú. EX-2023-02872099-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 03, 13.00 horas.

Boleto N°: ATM_7361404 Importe: \$ 240

26-27-28/04/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Daniel Sabatini mensurará 1458.10 m2 de FLORENCIA ELINA DEL CARMEN CURTH DE CAVANACH, Olascoaga 857, Ciudad, Capital. Mayo 03, hora 9. Expediente EX-2023-02903734-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7361447 Importe: \$ 120

26-27-28/04/2023 (3 Pub.)

(*)

Irma Laudecina, Agrimensora, mensurará 286,65 m2 de EDUARDO MATIAS GODOY, en Los Horcones S/N°, esquina El Portillo S/N°, lote 20, Manzana 48, B° San Martín, Ciudad, Capital. Mayo 03, hora 10. EX-2023-02878604-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7361458 Importe: \$ 240

26-27-28/04/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Diego Delú mensurará 69644,56 m2. Propiedad: JOSÉ EDUARDO IANARDI. Ubicada Ruta Provincial N° 82 s/n°, costado Este, 880 m al Norte de Calle Roque Saenz Peña, Las Compuertas, Luján de Cuyo. Mayo 04, hora 8. EX-2023-02791941-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7363326 Importe: \$ 240

26-27-28/04/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Diego Delú mensurará 1723,44 m2. Propiedad: JOSÉ EDUARDO IANARDI Y OTRO. Ubicación: de Ruta Provincial n° 82 y calle Gladys Oldrá, 680 m al Oeste por Calle Gladys Oldrá, de allí 300 m al Sur por Calle Pública hasta Callejón Comunero de Indivisión Forzosa, luego 15 m al Sur por este último (costado Oeste), Las Compuertas, Luján de Cuyo. Mayo 04, hora 8.30 EX-2023-02791953-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7363327 Importe: \$ 480

26-27-28/04/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti mensurará 472,50 m2, propiedad de OSCAR MARCELO MOLINA. Ubicado en Calle Colombia N° 1644, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Mayo 03, hora 16:00. Expediente EX-2023-02743491-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7363360 Importe: \$ 240
26-27-28/04/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Ivan Emanuel Alberti, mensurará aproximadamente 400 m2, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de SERVILLANO ANOLLES, en posesión de JUAN MIGUEL RIQUELME, Calle Salta N° 161, Palmira, San Martín. Mayo 06, hora 14:30. Expediente EX-2023-02743799-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7363379 Importe: \$ 360
26-27-28/04/2023 (3 Pub.)

(*)

FERNANDO BIANCHI, Ingeniero Agrimensor, mensurará 12522,77m2 y 747,94, propiedad de MUNICIPALIDAD DE MENDOZA, ubicada en Avenida España s/N° intersección Las Cubas, vereda SurEste - 1ra Sección, Ciudad, Capital. Expte. EE-21031-2023 Mayo 3, hora 9:00

Boleto N°: ATM_7363662 Importe: \$ 240
26-27-28/04/2023 (3 Pub.)

(*)

Jorge MATHEZ, ING Agrimensor, Mensurará 728,00 m2, aproximadamente, Propietario GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, Art. 236 Inc. a del C.C. y C. Pretendiente: NAVARRO SERGIO. Gestión Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias. Limites : NORTE : Canal RAMA CAIDA - GONZALEZ; SUR : RUTA NACIONAL 144; ESTE y OESTE : mas terreno del Gobierno de Provincia de Mendoza. Ubicación : RUTA NACIONAL 144 (KM 665,70) costado Norte; a 332 mts. al este de Calle Los Trigales CUADRO BENEGAS, SAN RAFAEL (MZA). MAYO 03, hora 11:00. Expediente 2022- 0939813- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7359165 Importe: \$ 720
26-27-28/04/2023 (3 Pub.)

(*)

Néstor Fracaro, Agrimensor , mensurará 625m2, titular Rivero de Villegas, Francisca, pretendida por Sierra, Sandra Esther, Trámite Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, ubicación calle Buenos Aires 315, Monte Comán, San Rafael.- Expte: EX-2023-02815431-GDEMZA-DGCAT_ATM, Mayo 03 hora 17:00 Limites Norte: Elizondo, Felix Ramón ; Bujaldón, María Sur: Pretel, Antonio Vicente Este: calle Buenos Aires Oeste: Río Diamante Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Boleto N°: ATM_7359169 Importe: \$ 480
26-27-28/04/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Hugo Ricardo García mensurará 42 ha 1767.33 m2 aprox. propiedad PROVINCIA DE MENDOZA ARTICULO 236 INCISO A CODIGO CIVIL Y COMERCIAL gestion Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, pretendida RAMON NEMESIO VAZQUEZ, ubicada calle Los Alamos S/N°, Ruta Provincial N° 31, Fray Luis Beltrán, a 1610m al norte de calle Ricardo Rodriguez. Limites: Norte: Eusebia

Morales Villarrooy o Villarruel, Nilda Soledad Fernandez, Hilda María Avila Carmona, Roberto Subia Morales, Agustín Morales Villarrooy o Villarruel, Juan Morales Villarrooy o Villarruel, Eudisia Morales Villarrooy o Villarruel, Juan de Dios Morales, Carlos Antonio Call, Mario Orlando Patorelli, Lidia Hernandez, Orlando Hernandez, Yolanda Tolaba. Sur: Federico Rodolfo Argumedo, Carlos Pacheco, María Leonor Etchelouz, Osvaldo Jose Lima, KINETA S.A., Este: Maria del Valle Macagñan, Federico Rodolfo Argumedo, Juan Hernandez, Matias Simon Vargas, Irene Trinidad Guillen, Ernesto Juan Garcia, Juan Ortiz, Oeste: Juan Alfredo Castillo. EX-2023-02815001- -GDEMZA-DGCAT_ATM Mayo 3 Hora 17

Boleto N°: ATM_7361353 Importe: \$ 1080
26-27-28/04/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará 50.000,00 m2, de PROVINCIA DE MENDOZA, Pretende: Secundina Violeta Quiroga, gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y sus complementarias, Ubicada en Calle Arenas S/N° a 1185 m de Ruta provincial N° 28 en su final costado sur, N: calle Arenas y Proyecto Agroforestales Sofía S.A., Sur: Gregorio Jiménez, Fabiana del Carmen Jiménez, Enrique Flores Olvera, Mabel Esther Vargas; Este: Proyecto Agroforestales Sofía S.A. y Francisco Manuel Cabrera, Francisco Juárez, Mario Rodolfo Carlucci Oeste: María Consuelo Romero López, Ricardo Antonio Tarateta, Ana María González, Mayo 3, hora 10. EX-2023-02639489-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7361369 Importe: \$ 720
26-27-28/04/2023 (3 Pub.)

(*)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensurará 70.02 m2, de ANZORENA VERDAGUER, ALBERTO, pretendiente EDUARDO ALBERTO BARBEITO (Título Supletorio, Ley 14159), Córdoba 377, Dpto. 10, Ciudad, Capital. Linderos: Norte José Sanguedolce, Sur Facundo Casteluchi, Oeste Silvia Rivero, Este María Fernández, Oliva Valeria, José Sanguedolce, Facundo Casteluchi, Mauricio Moreno, Ester Campos, Ángel Navarro, Arístides Vargas, Inst. San Francisco Solano, Lidia Previde, Ricardo González, Alejandra Guillen. Se cita linderos interesados. EX-2023-02920900-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 05, 2023, 12 horas.

Boleto N°: ATM_7363323 Importe: \$ 480
26-27-28/04/2023 (3 Pub.)

(*)

Pedro Lorenzo Guevara, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente: 394,34 m2; Propiedad: ARMANDO LUNA; Pretendientes: MIGUEL ÁNGEL GUERRA Y CARMEN GLORIA VALDIVIA CAMPOS; Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, Ubicación: Calle Las Calandrias Norte S/N° esquina Calle Cerro Barauca S/N°; Uspallata; Las Heras; Límites: Norte: Miguel Ángel y Jorge Alberto Guerra; Sur: Calle Cerro Barauca; Este: Estella Marys Mirallas Sánchez; Oeste: Calle Las Calandrias; Punto de encuentro: Intercepción Calles Las Calandrias Norte y Cerro Barauca, esquina Noreste. Mayo 03-2023; hora 12,00. Expediente: EX.2019-04103196-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7363343 Importe: \$ 600
26-27-28/04/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará aproximadamente 450 m2, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, propiedad de INDUSTRIAS QUÍMICAS USPALLATA S.A., pretendida por SALOME ZACCA, ubicada en Calle La Pradera s/N°, costado Este, a unos 332 m al Norte de Ruta Provincial N° 82, B° Aire Cordillerano, Las Compuertas, Luján de Cuyo. Mayo 06, hora 10:00. Límites: Norte; Sur y Este: Industrias Químicas Uspallata S.A.; y Oeste: Calle La Pradera. Expediente EX-2022-09468663-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7363350-1 Importe: \$ 600
26-27-28/04/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Germán Fernández mensurará aproximadamente 455 m2 para obtención de título supletorio Ley 14.159, decreto 5756/58 propiedad de MASCIMINO PONCE Y GREGORIO PONCE, pretendida por Maria Eugenia Ortega Cruz ubicado en Calle Laureano Galigniana N° 919 esq. Calle Libertad (S-E), Villa Nueva, La Paz. Límites: Norte: Calle Laureano Galigniana; Sur: los propietarios; Este: los propietarios; Oeste: Calle Libertad. Mayo:02. Hora: 17. Expediente: EX-2023-02791793 -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7347906 Importe: \$ 480
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Germán Fernández mensurará aproximadamente 270 m2 para obtención de título supletorio Ley 14.159, decreto 5756/58 propiedad de MASCIMINO PONCE Y GREGORIO PONCE, pretendida por Carlos Edgar Torres ubicado en Calle Laureano Galigniana a 27 metros al este de calle Libertad costado sur, Villa Nueva, La Paz. Límites: Norte: Calle Laureano Galigniana; Sur: los propietarios; Este: Petrona Ascurre; Oeste: los propietarios. Mayo:02. Hora: 17:30. Expediente: EX-2023-02791793 -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7347917 Importe: \$ 480
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

Ingeniero agrimensor Horacio Fernández mensurará dos títulos y PDIF T1: 20 ha 2532,53 m2, T2: 8 ha 6113,09 m2 respectivamente. Propietario: INMUEBLES ARGENTINOS S.A. Ubicados intersección de Ruta Provincial 82 y Corredor del Oeste S/N Costado oeste, Punto de encuentro RP-82 y Callejón de ingreso a CIMA BAR, Vertientes del Piedemonte. Luján de Cuyo. Expediente: EE-18590-2023. MAYO: 02 HORA: 17:45

Boleto N°: ATM_7358352 Importe: \$ 480
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

Agrimensor José Luis Tagliaferro mensurará para Titulo Supletorio Ley 14159y modificatorias, superficie 250,00 m2. Propiedad: HUGO OSVALDO CIALONE , SARA ASUNCIÓN BAIGORRIA, Pretendida por: Mariana Angélica López, ubicada en Barrio San Pedro, manzana 32, lote 18, Ciudad ,San Martín, Mendoza. Limites: Norte: Salvador Francisco Barraco , Jorge Sosa , Tomasa Saavedra de Salde , Sur: Olda Teodora Salas de Homola. Este: Calle C., Oeste: Maria Ángela Domínguez.

Boleto N°: ATM_7358657 Importe: \$ 600
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

ROBERTO RODRIGO Agrimensor mensurará 1.014,88 m2 propiedad de MARCO JOSE ubicada en Calle A. Fleming N° 907, Ciudad, San Rafael. Expte: EX-2023-02581203-GDEMZA-DGCAT_ATM. MAYO: 02 Hora: 18:00

Boleto N°: ATM_7358697 Importe: \$ 240
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

Raúl Manzini, Agrimensor, mensurará aproximadamente 3550,47 m2 parte mayor extensión para Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias; Titular DOMINGO DANIEL SOSA Y NANCY VERONICA OLIVARES; Pretendiente ELSA MABEL GUARDIA, Servidumbre de paso con salida a Ruta Provincial 82, 85 metros al sur de Kilómetro 31,17 (Punto de Reunión Kilómetro 31), Sierras de Encalada Lujan de Cuyo. Límites: Norte, Sur y Este: Domingo Daniel Sosa y Nancy Verónica Olivares; Oeste: Servidumbre de Paso. Mayo: 02, Hora:12. Expte: EX202302863192

Boleto N°: ATM_7358502 Importe: \$ 600
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

Agrim. Pinna Ariel mensurará 234.96 m2 aproximadamente, para gestión de Título Supletorio (Ley 14.159 y modificatorias). Propiedad de RODOLFO ZOILO GOMEZ pretendida por Justina Teresa Tarifa ubicada en calle Fortunato Gottardini (costado sur) 66.30m al oeste de calle Liniers, Tupungato. Límites; Norte: calle Fortunato Gottardini; Sur y Este: el propietario; Oeste: con Gottardini Carlos Orlando. Mayo:02, 16.30hs. Expediente EX-2023-02424966- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7348120 Importe: \$ 480
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurará 300 m2. aproximadamente, Propiedad de ROMERO JOSE, ubicado sobre calle Fray Luis Beltrán N° 496, Ciudad, General Alvear. EX-2023-02793275- GDEMZA-DGCAT_ATM. Día 2 de Mayo- 13.15hs.

Boleto N°: ATM_7353387 Importe: \$ 240
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

José Giordano Ing. Agrimensor, mensurará 2388,02 m2 aproximadamente parte mayor extensión gestión título supletorio ley 14159 y modificatorias Propietario CATARSO SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA. Pretendiente Evangelina Grossi Y Maximino Ismael Bravos avenida de Mayo S/N° a 40,00 m al este de calle Barboza, costado sur, Limites: Norte: Avenida de Mayo, Sur, Este y Oeste: El Propietario. Punta de Agua. San Rafael. Expte 2.023-02792195-GDEMZA-DGCAT-ATM. Mayo:01 Hora: 10

Boleto N°: ATM_7353431 Importe: \$ 480
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Maximiliano Pagano, Ingeniero Agrimensor, mensurará y unificará Título I: 2ha.0307,67m2 (Parte Mayor Extensión) de WALTER EDUARDO CAMARERO y Título II 5.350,00m2 de SOFIA LUCIANA MARADONA, en Calle Ceferino s/n°, 540m al norte de Calle Videla Aranda, costado Este, Russell, Maipú. Expediente: EE-20953-2023. Fecha: 02/05/2023. Hora: 13:45

Boleto N°: ATM_7354153 Importe: \$ 360
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Emiliano Barbero mensurará 416m2 aproximadamente. Propiedad de NUÑEZ CARLOS ALBERTO Y NUÑEZ MARIA ALICIA, ubicados en Av Domingo Faustino Sarmiento n°42, Bowen, General Alvear, Mendoza. EXPTE. EX-2023-02883183- -GDEMZA-DGCAT_ATM Mayo 03 Hora: 16

Boleto N°: ATM_7354186 Importe: \$ 240
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Jerónimo Toro, mensurará y fraccionará 7has 5520,00m2, de FERNANDO JULIO OLIVIERI, Calle Minvielle, 504,50m al Oeste de Calle "4" (Lado Sur) – Ciudad – General Alvear. EX-2023-02878292- -GDEMZA- DGCAT_ATM. Mayo 02Hora 14.

Boleto N°: ATM_7354189 Importe: \$ 240
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Emiliano Barbero mensurará 11Ha 3.000m2 aproximadamente. Propiedad de PIO SALVADOR Y PIO JOSE, ubicados en calle Centenario s/n° a 232m al este de calle Falcinelli, costado norte, Ciudad, General Alvear, Mendoza.. EXPTE. EX-2023-02797647- -GDEMZA-DGCAT_ATM Mayo

02 Hora: 16

Boleto N°: ATM_7354200 Importe: \$ 240
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Luis Alberto García Agrimensor, mensurará 360,83 m2 de SALVATORE SQUADRITO, calle Santiago del Estero Nro. 539 Ciudad, Capital. Mayo 02, hora 10. EX-2023-02758146-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7356364-1 Importe: \$ 120
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor mensurará 245 m2 para gestión Título Supletorio (Ley 14159 y modificatorias). Propietario: SEGUNDO GUTIÉRREZ QUIROGA. Pretendiente: Claudia Elsa Godoy. Coronel Beltrán norte 859, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Límites: norte Juan Carlos Bollati, sur: Jorge Alberto Lucero, Miriam Elizabeth Lucero y Eduardo Daniel Lucero; este: Predio ferroviario (actual ciclovia), oeste: Calle Coronel Beltrán norte. Mayo: 02 Hora 10:00. Expediente EX-2023-02317857.

Boleto N°: ATM_7356418 Importe: \$ 480
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 300942,88 m2 aproximadamente. Propiedad AQUILES FIDELI y EDUARDO BRUNO DE MARCHI. Pretendida por EDUARDO BRUNO DE MARCHI. Gestión Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección entre Calle La Cancha y Publica, esquina suroeste, Tres Esquinas, San Carlos. Límites: Norte: Calle La Cancha; Sur: Juan Carlos Marcotrigiano; Este: Calle Publica; Oeste: Edgardo Abraham. Mayo 02, Hora 16:00. EX-2023-02726155-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7356421 Importe: \$ 480
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

MARCO ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 394,19 m2 aproximadamente. Titular: CARRICONDO GUSTAVO JAVIER. Ubicación: Calle Vicente Lopez Y Planes N° 2346, Ciudad de San Rafael, Mza. 02 de Mayo 2023; Hora 12.30.- Expediente EX-2023-02905884-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7356422 Importe: \$ 240
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 443,35 m2, aproximadamente. Propiedad ELIAS GODOY. Pretendida por NORMA TAGUA. Gestión Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección entre Calle Saldaña y Libertad, por esta 25 m al Sur, costado Oeste, Tres Esquinas, San Carlos. Límites: Norte: Francisco Boriero; Sur: Vicenta Mendoza Limachi; Este: Calle Libertad; Oeste: Modesto Lucero y Vicenta Mendoza Limachi. Mayo 02, Hora 15:20. EX-2023-02716358-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7356423 Importe: \$ 480
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará Propiedad 1: 425,94 m2, Propiedad 2: 421.98 m2. Propietario: FEDERICO BARTOLINI, Ubicadas Callejón Comunero s/nº costado norte a 24 m al Este de Avenida costanera e intersección Rio Grande, Ciudad, Tunuyan. Mayo 02, hora 10. Expediente 2023-02808196-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7356435 Importe: \$ 360
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Rubén Andrés Caro Ingeniero Agrimensor mensurará 1 ha. 6000,00 m2, propiedad de ARAUJO PABLA ANA, ubicada en servidumbre de hecho de paso, con salida a calle Félix Araujo S/Nº costado sur a 243,00 m al Oeste de calle General Roca, La Holanda, Lavalle. Mayo 02, hora 16:00. Expediente Nº EX-2023-02743626-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto Nº: ATM_7356449 Importe: \$ 360
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Diego Robino mensurará aproximadamente 250 m2 Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de CAMEVA SOCIEDAD ANONIMA, ubicada en calle Cobos 410 Coronel Dorrego Guaymallen, pretendientes FABIAN ROBERTO BALAGUER, LUCIANA MARIA BALAGUER y MARIA SOLEDAD BALAGUER. Límites: Norte: José Martin Quiroga Sánchez, Sur: Patricia Alejandra García, Este: Jorge Maya y Oeste: calle Cobos. Expediente: EX-2023-02719078-GDEMZA-DGCAT-ATM. Mayo 02, Hora 18:30.

Boleto Nº: ATM_7356454 Importe: \$ 480
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Emiliano Maulén Ingeniero Agrimensor, Mensurará 389,35m2, de JOSÉ ALBERTO, ANTONIO FERNANDO y JUAN PABLO ESPOSITO, Calle Pedro Molina Nº 222, Pedro Molina, Guaymallen. Mayo 02, Hora 11:00. EX-2023-02699140-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto Nº: ATM_7356459 Importe: \$ 240
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Liliana Magni, Agrimensora, mensurará 1810.73 m2. Propietario: DE LOMAS S.R.L. Ubicada Calle Julio Roca 6015, Buena Nueva. Guaymallén. EX-2023-02701777-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 02, Hora 18:00.

Boleto Nº: ATM_7356462 Importe: \$ 120
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Juan Ginart Ing. Agrimensor mensurará y fraccionará, 2318.85 m2 parte mayor extensión. Propietario: JOSÉ ALBERTO ZINGARELLA y JUAN CARLOS PASCUAL MÉLICA. Callejón Comunero s/n con salida a Calle Juan Lopez Garcia 376 m. este de Ex Ruta Nacional 40 costado norte. EX-2023-02702215-GDEMZA-DGCAT-ATM. Mayo 02, Hora 11.00. Se cita a condóminos del Callejón Comunero.

Boleto Nº: ATM_7356466 Importe: \$ 360
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Diego Robino mensurará 662,70 m2, propiedad de JOSÉ ZARAGOZA, ubicada en Lavalle 1201, San José, Guaymallen. Expediente: EX-2023-02727921-GDEMZA-DGCAT-ATM. Mayo 02, Hora 18:30.

Boleto Nº: ATM_7356473 Importe: \$ 120
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Juan Pablo A. Cavagnaro, mensurará aproximadamente 495 m2, propiedad de QUERCETTI MARCELA ADRIANA Y GÓMEZ MARIO ARMANDO ubicada en Calle Domingo Arce S/Nº esquina Homero Manzi Manzana F Casa 1 Bº Paraíso I Manzana F Casa 1, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza. EX-2023-02550468-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 02, hora 15:00.

Boleto N°: ATM_7356480 Importe: \$ 360
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Aldo Delú mensurará 602 ha. 6.993,22 m2 (Titulo 1) y 4 ha. 1.157,95 m2, (Título 2 PME), Propiedad: COMPAGNIE DES TERRES AUSTRALES SA, Ruta provincial 86 s/n, costado Noroeste, 1100 m al Nor-este de Ruta Provincial 89, San José, Tupungato. Mayo 02, Hora 9. EE-16278-2023

Boleto N°: ATM_7356491 Importe: \$ 360
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Diego Delú mensurará aproximadamente 100 ha. Parte de Mayor Extensión. Propiedad: JUAN ESTEBAN GOMEZ SAA y CARLOS ROBERTO SCIBILIA. Ubicada: de Ruta Nacional N° 40, Km. 72, al Este 790 m por calle Pública hasta puente Dumit (punto de encuentro), de allí por Servidumbre de Tránsito 18300 m, costado Este, San Isidro, Rivadavia. Mayo 02, Hora 10. EE-20307-2023.

Boleto N°: ATM_7356497 Importe: \$ 480
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensurará 1735,50 m2 aproximadamente, Título Supletorio. Ley 14159. Dto. 5756/58. Propietario: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, (Art. 236 Inc. A Código Civil Comercial), Filippini 937, Villa Bastias, Tupungato. Linderos: Norte: Calle Filippini, Este y Oeste Fortunato Moreno, Sur: Misión Cristiana Salvación y Liberación. Pretendiente ASOCIACION VALLE DEL REY. EX-2023-02800206-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 03, 16.45 horas.

Boleto N°: ATM_7356500 Importe: \$ 480
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Daniel Morales mensurará 154.560,78 m2. Propiedad EDUARDO ENRIQUE AVEZOU. Ubicada de intersección calle San Martín y calle Rosario Bustos de Zapata, por esta 650 m al Sur, costado Oeste, La Consulta, San Carlos. Mayo 02, Hora 10. EE-13896-2023.

Boleto N°: ATM_7356499 Importe: \$ 240
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Leiva mensurará 178.19 m2, propiedad de GUILLERMO GUSTAVO ADOLFO DE IPOLA. Ubicación: Luzuriaga N° 982, Coronel Dorrego, Guaymallén. EX-2023-02792467-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 02, hora 9:00.

Boleto N°: ATM_7356504 Importe: \$ 240
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Emiliano Martínez Aveni, Ingeniero Agrimensor, mensurará 401,28 m2, propiedad: ROSARIO MARÍA DISANTO de IANARDI y EMILIO IANARDI, ubicados en Doctor Nicolás Avellaneda N° 541, Villanueva, Guaymallén. EX-2023-02809738-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 02 de 2023, Hora 14:30.

Boleto N°: ATM_7356515 Importe: \$ 240
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará 468 m2 (Lote 15, Mzna. L), propietario ANGEL GANDINI, pretende VEGA GONZALES IVER. Ubicada 8 de Diciembre s/n°, costado sur, 38 m este calle 12 de Octubre, Barrio Ramonot, Palmira, San Martín. Límites: Norte: Calle 8 de Diciembre, Este y Oeste: el propietario, Sur: Vega Cristian Alexander. Mayo 02, Hora 17.00. EX-2023-02743868-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7356525 Importe: \$ 480
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Daniel Videla Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 785,70 m2 de MIGUEL LEDDA, pretendidos por LAURA ANDREA MAMANI. Obtención Título Supletorio Ley 14.159 Dec. 5.756/58, en Pedro Molina 808, Pedro Molina, Guaymallén. Límites: Norte: Ruth Nieves Sanchez y Luis Puscama Aguirre; Sur: calle Pedro Molina; Este: Gaston Federico Angel; Oeste: Consuelo Alejandra Hernandez, Claudia Adriana Hernandez y Julia Hernandez de Manrique. Mayo 02, hora 10.00. EX-2023-02701992-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7356618 Importe: \$ 480
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Agrimensor, EDIT ENTRE RIOS, mensurará 242 m2, para gestión Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias. Propiedad INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, pretendida SILVIA ESTER LOYOLA. Ubicada en Calle Gran Capitán S/N°, 42,31 m. Oeste calle Uspallata Norte. El Challao, Las Heras. Límites: Norte: Calle Gran Capitán, Sur: Antonio Cabaleiro. Este: Cristian Pablo Medina, Delia Haydee Urquiza y Rodrigo Alejandro Medina, Oeste: Instituto Provincial de la Vivienda. Expediente: EX-2023- 02520241- GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo: 02 Hora: 8.00

Boleto N°: ATM_7353379 Importe: \$ 600
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

José Giordano Ing. Agrimensor, mensurará 367.11 m2 parte mayor extensión .gestión título supletorio ley 14159 y modificatorias Propietario CATARSO SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA. Pretendiente Alejandra Iris Marfil, ubicada en fundo enclavado con salida por huella de acceso a calle Barboza e intercesión de calle Dr. Zanguinetti. Límites: Norte. Sur. Este y Oeste: el Propietario. Punta de Agua. San Rafael. Expte 2.023-02792229-GDEMZA-DGCAT-ATM. Mayo:01 Hora 11.00

Boleto N°: ATM_7353435 Importe: \$ 480
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

José Giordano Ing. Agrimensor, mensurará 3.031,22 m2 parte mayor extensión .gestión título supletorio ley 14159 y modificatorias Propietario CATARSO SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA. Pretendiente: Sergio Omar Juarez ubicada avenida ruta provincial N° 190 S/N° a 304,80 m al norte de Avenida de Mayo costado Oeste y 66,00 m al Sur de Arroyo Punta de Agua .Límites: Norte, Sur, Este y Oeste: el Propietario. Punta de Agua . San Rafael. Expte 2.023-02792146-GDEMZA-DGCAT-ATM. Mayo:01 Hora 12.

Boleto N°: ATM_7353443 Importe: \$ 600
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 38335.00 m2, propiedad FRANCISCO CANO, pretendida Ramón Manuel Cano, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Cano, costado Este, 155 m al Norte de Brandsen, Ciudad, Rivadavia. Mayo: 02 hora 11. Límites: N: Miguel Santos Novello, Salvador José Novello, Francisco Novello, José Antonio Novello, Angel Florencio Novello; S: Rubén Alberto Riquelme; E: Miguel Santos Novello, Salvador José Novello, Francisco Novello, José Antonio Novello, Angel Florencio Novello, Gobierno de la Provincia de Mendoza; O: Calle Cano. Expediente 2023-02868104-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7353740 Importe: \$ 600
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Nicolás Pagano Ingeniero Agrimensor, mensurará 439,52 m² de RUFINO BARREIRO. Pretende: BEATRIZ ANTONIA FUENTES. Gestión Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 y Modificatorias. Ubicación: Callejón de Servidumbre 30,45m Norte de Calle Mendoza y 68,85 m al Oeste de Avenida Libertad – Ciudad – General Alvear. Expte: EX-2023-02862515- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte: Clemente Ceballos. Sur: Alicia Rodríguez. Estela Marta Lucero y Silverio Sosa. Oeste: Callejón de Servidumbre. Mayo 02 Hora 11

Boleto N°: ATM_7354973 Importe: \$ 480
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Maximiliano Pagano Mensura, 404,03m², de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Art. 236 - C.C. y C.) Pretendidos por: ROSA MARGARITA DIAZ, para Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Callejón Comunero de Indivisión Forzosa con salida a calle Roque Sáenz Peña n°1798 (30m hacia el Este de calle Embalse El Carrizal), por dicho Callejón, 100m hacia el sur, costado este, Vistalba, Luján de Cuyo. Se pretende el 3.00% correspondiente al porcentaje de dominio del CCIF. Límites: NORTE: Calle Roque Sáenz Peña - SUR: Salvador Signorelli - ESTE: Salvador Rafael Renna y Otros - OESTE: BUSINESS & TOURISM S.R.L.. Mayo 2 - Hora: 13 - Expediente: EX-2023-02896744- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7355005 Importe: \$ 840
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Liliana Magni, Agrimensora, mensurará para Obtención de Título Supletorio Ley 4159, Decreto 5756/58, 11339,01 m² aproximadamente. Propietarios: JUAN CARLOS, OSCAR DANIEL y OSCAR RAÚL MESA, GUILLERMO MARÍN, ROBERTO GUILLERMO LLOBEL y HÉCTOR JORGE CAVERO, pretendida por GUILLERMO MARÍN. Ubicada calle las Margaritas s/N° a 290.07 m al NE de calle La Gata, San Roque, Maipú. Límites Norte: José Zolohaja y María Brizuela Sur: Susana Palomares. Este: Perfecta Ferreyra y Juan Carricondo Oeste: calle Las Margaritas y José Zolohaja. EX-2023-02701819-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 03, Hora 16.

Boleto N°: ATM_7356443 Importe: \$ 600
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Gabriel Mantovan Agrimensor mensurará para Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Título I: 41.439,40 m². Propiedad: PEDRO BIENVENIDO MONTEVERDI y MAURICIO FRANCISCO MONTEVERDI. Límites Norte: Millan S.A. Sur: Edgar Gustavo Villegas; Teodoro Gutierrez; Este: Carolina del Valle Diaz; Carlos Isaac Mazal. Oeste: Gobierno de la Provincia. Título II: 58.453,58 m². Propiedad: Gobierno de la Provincia de mendoza (Art. 236 Inc. A C.C. y C.). Límites Norte: Millan S.A. Sur: Teodoro Gutierrez; Este: calle Miralles. Oeste: Pedro Bienvenido Monteverdi y Mauricio Francisco Monteverdi. Pretendiente: CARLOS GABRIEL HERNANDEZ. Calle Miralles costado oeste y por esta 152 m al norte de calle Saenz Peña, Colonia Molina, Guaymallen. Mayo 02, hora 9:00. EX-2023-02769224-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7356476 Importe: \$ 840
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Luis Guisasola, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 6000 m² propiedad de SOCIEDAD ANONIMA DESTILERIAS BODEGAS Y VIÑEDOS EL GLOBO LIMITADA, pretendida por DINOSAURIO SA., Ley 14159 Decreto 5756/58 Gestión Titulo Supletorio, en calle Anchorena S/N° costado norte, Frente A Calle San Antonio, Lunlunta, Maipú, Límites: Norte: Vértice Con Dinosaurio SA, Nor- Este: Con Dinosaurio SA, Nor-Oeste: Con Dinosaurio SA, Sur: Calle Anchorena, Punto De Reunión: Intersección Calles Anchorena y San Antonio, Lunlunta, Maipú. EX-2023-02792064-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 02, Hora 9.

Boleto N°: ATM_7356481 Importe: \$ 600
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Jorge Sesto Ingeniero Agrimensor Mensurará 396 m2 aproximadamente. Ubicados Manuel Ceretti N° 57, La Consulta, San Carlos, Mendoza. Propietario PEDRO TAGARELLI, pretendida por PEDRO ANTONIO TAGARELLI ORTEGA, Gestión Título Supletorio (Ley 14159 y modificatorias). Límites: Norte: calle Manuel Ceretti; Sur: José Francisco Reginato; Este: Gerardo Milost, Dardo Rafael Benegas y José Francisco Reginato; Oeste: Ruben Darío Rizzato. Expediente: EX-2023-02156455-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 04, Hora 11:00.

Boleto N°: ATM_7356488 Importe: \$ 480
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará aproximadamente 100 m2, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, propiedad de LUIS ROQUE ALVAREZ, pretendida por ROSARIO ARGINIA OCHOA, ubicada a 13 m al Norte por Pasillo de Acceso con salida a Calle Einstein N° 2.765, Villa del Parque, Godoy Cruz. Mayo 2, hora 9:45. Límites: Norte: Rosa Castro de Corso; Sur: Rosa Lidia Del Ponte; Este: Pasillo de Acceso a Calle Einstein y Oeste: Borrromei y Villanueva S.R.L. EX-2023-02510343-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7356494 Importe: \$ 600
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 10 ha. 6049,97 m2, parte Mayor Extensión, propietario: Título 1: RANCHILIO ARIEL ROBERTO, ROMUALDO ARTURO JURADO (Superficie: 10 ha. 0184,66 m2) y Título 2: BAILONA LUCERO DE MARTINEZ (Superficie: 5865,31 m2), unidas en un solo cuerpo; pretende: MUÑOZ ORLANDO ALFREDO. Ubicada Salvarredi s/n°, costado oeste, 1000 m al sur Ruta Provincial N° 50, Alto Verde, San Martín. Límites: Norte: Ranchilio Ariel Roberto y Romualdo Arturo Jurado, Este: Calle Salvarredi, Sur: Salvarredi Guillermo Daniel, Oeste: Muñoz Pedro Manuel y Olivares Raul Marciano. Mayo 02, Hora 18.00. EE-15836-2023.

Boleto N°: ATM_7356530 Importe: \$ 720
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 600 m2 (parte mayor extensión), obtención Título Supletorio Ley 14159 Dto 5756/58. Propietario MORENO JUAN OSCAR, pretende SANDRA GABRIELA HERRERA. Ubicada Callejón Servidumbre de tránsito de hecho s/n°, ingresando desde Carril Montecaseros, costado este, ubicado 542 m norte Carril Norte por callejón servidumbre de tránsito en 202,50 m al este girando al sur 30 m costado este (Fundo Enclavado), Buen Orden, San Martín. Límites: Norte, Este y Sur el propietario, Oeste, Callejón servidumbre (Titular: el propietario). Mayo 02, Hora 19. EE-72246-2022.

Boleto N°: ATM_7356536 Importe: \$ 600
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Sergio Calori Agrimensor, mensurará Parte de Mayor Extensión, aproximadamente 1533,61 m2 Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propiedad de MARCO TULIO, ISABEL, JULIO CESAR Y EDITH CICERONI, pretendidos por FEDERICO ENRIQUE GOMEZ e INÉS LILIANA MENDEZ, calle Carlos Gaia esquina calle Lucas Llano, Barrio Ciceroni Lunlunta, Maipú, Correspondiente Al Lote 40 Según Plano Loteo 11405 de Maipú. Límites: Norte; Alejandro Lazo, Sur: Calle Llano; Este: Los Pretendientes; Oeste: Calle Gaia. Mayo 02, hora 17. EX-2023-02738878-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7356591 Importe: \$ 600
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

En cumplimiento de lo establecido por Art. 2 Ley 11867 ANA LAURA ABADIA, D.N.I. N° 30.242.328, en carácter de Administradora de la Sucesión de la señora NORMA CECILIA DI PINO, anuncia transferencia a favor de ÁNGEL JOSÉ SALINAS D.N.I. N° 23.342.909 del Fondo de Comercio, destinado a Farmacia, denominado "NUEVA FARMACIA NIETO", ubicado en calle República del Perú 524 de Las Heras, Mendoza. Oposiciones de Ley ante Esc. María Gabriela Alvarez con domicilio en Comandante Fosa 97, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7351534 Importe: \$ 1000
20-21-24-25-26/04/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

3SAPAS WINE COMPANY S.A. informa que por asamblea ordinaria unánime de fecha 13 de MARZO 2023 se decidió aceptar las renunciaciones de los directores Sr. Guillermo Juan Vila a su cargo de Director Suplente, y Kevin Heinzer a su cargo de Director Titular y Vicepresidente. Por lo tanto, se resuelve designar, por el término estatutario de tres (3) ejercicios, como Directores Titular a el Sr. Frésard Florian Erevan quien ejercerá además el cargo de VicePresidente, la Sra. Andrea Disparte, quien ejercerá además el cargo de Director Suplente y el Sr. Guillermo Juan Vila, como Sindico Titular y Sofia Vila como síndico Suplente.

Boleto N°: ATM_7313708-1 Importe: \$ 240
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

3SAPAS WINE COMPANY S.A. comunica que en fecha 7 de julio de 2022 se decidió por unanimidad de votos aumentar el capital social de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000) a la suma de PESOS ARGENTINOS TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL MIL CON 00/100 (317.870.000) mediante la emisión de TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS (3.177.700) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos CIEN (\$100) de valor nominal cada una, y con derecho a un (1) voto por acción.

Boleto N°: ATM_7313724 Importe: \$ 200
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

ACERO DULCE SRL Comunica que, mediante Acta de Subsanción en la Ciudad de Mendoza, República Argentina a los 10 días del mes de Abril de 2.023, se decide subsanar el Artículo Séptimo y el Artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social, manteniendo en lo demás subsistente el Estatuto y el Acta de Subsanción de fecha 10 de Marzo de 2.023. Por lo tanto, los artículos mencionados quedan redactados de la siguiente manera: Artículo Séptimo: Administración y Representación: el órgano de administración es la gerencia compuesta de un (1) socio miembro, designado por la Asamblea de Socios. El Gerente durará en su cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato y designe a otro en su reemplazo. Se le prohíbe al Gerente el uso de la firma social en operaciones de fianza, garantía o aval de operaciones de terceros, salvo autorización expresa de la Asamblea de Socios en forma unánime. La única retribución que percibirá el socio Gerente por las tareas que desarrolle en la consecuencia del objeto social será la que reciba a través de la percepción de las utilidades que sean distribuidas de conformidad con el presente estatuto y la normativa vigente. Artículo Décimo Cuarto: Solución de Controversias: Cualquier reclamo, diferencia, conflicto o controversia que se suscite entre la sociedad, los socios, administrador y, en su caso, los miembros del órgano de fiscalización cualquiera sea su naturaleza quedará sometido a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con competencia en materia societaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7313736 Importe: \$ 640
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

COMERCIAL BELTRAN S.R.L. comunica que en fecha 3 de noviembre de 2022 la socia ANA SANCHEZ y la socia GLADIS EDITH APARICIO ha cedido la totalidad de su participación social de la siguiente manera: la socia ANA SANCHEZ cede a GUBIOTTI RENZO NICOLAS la cantidad de 10 cuotas de pesos mil cada una (\$ 1000), las cuales representan el 50% del capital social y la socia Gladys Aparicio cede a GUBIOTTI MAURO GONZALO la cantidad de 10 cuotas de pesos mil cada una (\$ 1000), las cuales representan el 50 % del capital social. Así mismo se informa que ANA SANCHEZ Y GLADYS EDITH APARICIO han renunciado al cargo de socias gerentes. Por Acta de Reunión de socios del 5/11/22 se han electo como socios gerentes a GUBIOTTI RENZO NICOLAS Y A GUBIOTTI MAURO GONZALO por el término de duración de la sociedad.

Boleto N°: ATM_7352345 Importe: \$ 360
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

BOGA S.A.: BOGA S.A. comunica que por resolución de Directorio de fecha 22/09/2021; se procedió a cambiar el domicilio legal Y fiscal de la sociedad a saber: a) Nuevo domicilio legal y fiscal de la sociedad sito en calle Alvear N° 318, departamento de Luján de Cuyo, provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7359156 Importe: \$ 120
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

FGE Distribuciones SAS: Comunica que por acta de Reunión de Socios llevada a cabo el día 27 de enero de 2023, se procedió a renovar autoridades de la Sociedad, quedando el Sr. José Mario Giménez, DNI n° 28.928.446, como único Director titular y Representante legal por plazo indeterminado, y el Sr. Mariano David Gallar, DNI n° 34.627.629, como Director Suplente.

Boleto N°: ATM_7361342 Importe: \$ 160
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

CALZADOS LOS GALLEGOS SOCIEDAD ANONIMA. Comunicase que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2.023 se ha designado el siguiente directorio: Director Titular y Presidente al Señor GONZALO JOSÉ LLACH, DNI. 35.646.330, argentino; Director Titular Vocal al Sr. MANUEL FERNANDO LLACH, DNI 33.276.767, argentino, y Director Suplente al Señor ALBERTO LUIS LLACH, D.N.I. 13.395.762, argentino; todos con domicilio en calle Ballofet 996, San Rafael, Mendoza, con mandato hasta la Asamblea que considere los estados contables que cierran el 30/09/2025.

Boleto N°: ATM_7356507 Importe: \$ 200
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

Colle de Boasi S.A. comunica: 1) Que por acta de asamblea de fecha 31/08/16 los socios decidieron desestimar y restituir los aportes realizados por los Señores Silvio Francisco Benvenuto por la suma de \$1.955.000. 2) Que por asamblea de fecha 31/03/23 se procedió a reformar los siguientes artículos: Artículo primero: Bajo la denominación de "COLLE DI BOASI S.A.U." continuadora de Colle Di Boasi S.A. (CUIT número 30- 70745335-0). Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$16.717.940), representado por DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA (16.717.940) ACCIONES de un valor nominal de PESOS UNO (\$1) cada una.- Las acciones serán

ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Artículo Décimo Quinto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un (1) sindico Titular y un (1) sindico Suplente, elegidos por Asamblea, por el termino de tres (3) ejercicios. Artículo Décimo octavo: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. 3) Que por asamblea de 31/03/23 se procedió a ratificar la conversión de la sociedad de una Sociedad Anónima Unipersonal, que ya se había dispuesto por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 22/09/2016. La denominación se actualiza para incluir las siglas S.A.U. quedando como "Colle Di Boasi S.A.U." continuadora de Colle Di Boasi S.A. (CUIT número 30-70745335-0), siendo su único accionista Fideicomiso de Garantía de Acciones de Colle de Boasi S.A. 4)) Se procedió a la elección de autoridades siendo electos como directores titulares los Señores Pablo Vicente Sigfrido Glöggler DNI 23.749.760, Alfredo Gabriel Allen DNI 11.299.713, Laureano Berasategui DNI 13.798.791 y Marcela de la Serna DNI 13.239.407, y como directores suplentes los Señores Ariel Alejandro Morán DNI 22.502.210 y Jaime Subirá DNI 22.278.075, todos por el término de tres ejercicios. Se procedió a la elección del Señor Carlos Alberto Perafita DNI 11.091.202 como síndico titular y del Señor Luis Cinta DNI 21.560.121 como síndico suplente por el término de tres ejercicios.-

Boleto N°: ATM_7358384 Importe: \$ 840
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

OMV S.A. Conforme a los arts. 10, 14 de la Ley 19.550 t.o. se hace saber que con fecha 26 de diciembre de 2020, por Acta N° 7 de Asamblea, se resolvió designar el siguiente directorio por unanimidad: Director Suplente: María Gracia Ruiz, DNI 21.375.733, domiciliada en calle Parma 1685 de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, y Presidente del Directorio: Carlos Alberto Vásquez, DNI 18.607.848, con domicilio en calle Parma 1685 de Godoy Cruz, provincia de Mendoza. Los nombrados ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios, desde el 01/01/2021 al 31/12/2023.

Boleto N°: ATM_7358411 Importe: \$ 240
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

LUJO S.A. Comunica que en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 16/09/2022, se procedió a la elección del nuevo Directorio, por el término de tres años. Siendo su nómina la siguiente: VOLOSCHIN LUIS JORGE en el carácter de Director Titular y KALNISKY SANDRA en el carácter de Director Suplente. Asimismo, por acta de Directorio de fecha 01/09/2022 se designaron los siguientes cargos: Presidente al Sr. VOLOSCHIN LUIS JORGE D.N.I. N° 13.335.191, Director Suplente a la Sra. KALNISKY SANDRA D.N.I. 17.640.582 - EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_7358513-1 Importe: \$ 200
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

Asesora S.A.: Dando cumplimiento al artículo 60 de la ley 19550, se comunica la nómina del directorio y duración de sus mandatos surgidos de la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 4 de abril de 2023 que consta en el acta número 21. Presidente: Jorge Lorenzo Bianchi, L.E. 8.149.036. Domicilio real y especial: Morón 280, Mendoza. Vicepresidente: Adriana del Valle Lucero, DNI 6.415.500. Domicilio real y especial: San Isidro 2305- Manzana 63- Barrio Dalvian, Mendoza. Director titular: Diego Hernán Mathiot DNI 25.091.323. Domicilio real y especial: Barrio Los Aromos- Manzana F – Casa 1, Maipú, Mendoza. Director suplente: Martín Abel Ferrario, L.C. 29.222.129. Domicilio real y especial: 9 de julio 2207, Mendoza. Todos ellos con mandato hasta la asamblea ordinaria que resuelva sobre la documentación correspondiente al ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2025. Con fecha 7 de enero de 2023, se produjo el fallecimiento de la Señora Liva paz Fernández, asumiendo como titular, la directora suplente Celia Pierrini de Morales, lo que consta en acta de Directorio n° 79 del 16 de enero de 2023; quién con fecha 22 de marzo renuncia con efectos a partir de la Asamblea que elija nuevas autoridades.

Boleto N°: ATM_7359063 Importe: \$ 480
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

COPP EXPORT S.R.L. Se comunica que por cesión de cuotas sociales de fecha 24 de Abril de 2023 el Señor Jorge Esteban Videla cede y trasfiere a título venta la totalidad de sus cuotas sociales a la Señora Elisabeth Alejandrina Sancochia Y al Señor Javier Hernán Coppolino; y por consiguiente se comunica que por acta de reunión de socios de fecha 24 de abril de 2023 el Señor Jorge Esteban Videla renuncia a su cargo de Socio Gerente, siendo reemplazado por la Señora Elisabeth Alejandrina Sancochia documento nacional de identidad N° 12.489.542, C.U.I.L./C.U.I.T. N° 27-12489542-7, nacida el 10 de marzo de 1958, de 65 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Pedro Molina 825, San José, Guaymallén, provincia de Mendoza, de estado civil viuda, quien asume su cargo como socia Gerente desde la fecha 24 de abril de 2023. Quedando de esta forma constituida la sociedad con los socios Javier Hernán Coppolino con el 90% del capital social y Elisabeth Alejandrina Sancochia con el 10% del capital social.

Boleto N°: ATM_7359083 Importe: \$ 440
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

VADRI S.A.S. EN FORMACIÓN informa que mediante Acta Subsanatoria de fecha 20/04/2023, se procedió a modificar el instrumento constitutivo de la sociedad de la siguiente manera, complementando, de este modo, la publicación edictal realizada el 13/03/2023, Boletín Oficial N° 31.823: a) Fecha de Instrumento Constitutivo: se aclara que la fecha de dicho instrumento es 25/08/2022 b) Socios: Atento a los errores existentes en los datos personales de una de las socias (nombre y CUIT), y a la omisión de la fecha de nacimiento de la misma, se corrigen sus datos: señora FARA PALOMA SOLANGE COLOSI, con DNI 33.168.020, CUIT 20-33168020-1, nacida el 11/05/1987, de estado civil soltera, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en Av. San Martín 2286, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza; c) Capital social: se modifica el capital social y, en consecuencia, el Título II, artículo sexto del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "TÍTULO II. CAPITAL SOCIAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS. ARTÍCULO SEXTO: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000), representado por doscientas (200) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS MIL (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción."; d) Suscripción e Integración: La señora VERÓNICA FABIANA LANNUTTI, DNI 23.536.444, suscribe la cantidad de ciento veinte (120) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS MIL (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción; representativas del sesenta por ciento (60%) del capital social; y la señora FARA PALOMA SOLANGE COLOSI, DNI 33.168.020, suscribe la cantidad de ochenta (80) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS MIL (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, representativas del cuarenta por ciento (40%) del capital social. Asimismo cada uno de los socios integra en dicho acto en efectivo el 25% del capital social suscripto. e) Organo de administración: en se corrige el nombre de la Administradora Suplente señora FARA PALOMA SOLANGE COLOSI, DNI 33.168.020, CUIT 20-33168020-1, con domicilio real en Av. San Martín 2286, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7361359 Importe: \$ 880
26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

TRANS-AGRO SRL. Comunica que en fecha 09 de marzo de 2023, se comunicaron las siguientes cesiones de cuotas sociales, prórroga de constituciones de usufructo y pacto de votos sobre cuotas sociales de la sociedad, por instrumento privado con firmas certificadas, en razón del siguiente detalle. 1) Cesión de nuda propiedad: La Sra. MÓNICA BEATRIZ FERRARI, DNI N° 18.597.938 cedió a título oneroso favor de OSVALDO MARIO SÁNCHEZ, DNI N° 13.292.005, la NUDA PROPIEDAD de VEINTISIETE (27) CUOTAS SOCIALES de PESOS cincuenta (\$ 50) de valor nominal y de UN VOTO

cada una (cuotas número 162 a la 188), representativas del 5,4% del capital de la sociedad, reservándose para sí la cedente el derecho real de usufructo con los derechos económicos y políticos. 2) Prórroga de Usufructo: la Sra. MÓNICA BEATRIZ FERRARI, DNI N° 18.597.938, prorrogó por plazo resolutivo indeterminado el DERECHO REAL DE USUFRUCTO, a título oneroso a favor de los señores SUSANA ÁNGELA BAGGIO, DNI N° 13.085.750 y OSVALDO MARIO SÁNCHEZ, DNI N° 13.292.005, de la siguiente forma: a) Sobre cuotas sociales número 108 a 134 y 135 a 192 en favor de Susana Ángela Baggio y b) Sobre cuotas sociales número 81 a 107 y 193 a 250 en favor del señor Osvaldo Mario Sánchez, correspondiendo a los usufructuarios la totalidad de los derechos económicos y políticos. 3) Prórroga de Pacto de votos/cesión de derechos políticos: En relación a OCHENTA (80) cuotas sociales, de propiedad de la nuda propietaria, la Sra. MÓNICA BEATRIZ FERRARI, DNI N° 18.597.938 (usufructuante), sobre las que los señores SUSANA ANGELA BAGGIO, DNI 13.085.750 y OSVALDO MARIO SANCHEZ, DNI N° 13.292.005 tienen constituido derecho real de usufructo a su favor de manera perpetua (cuotas número 1 a la 80). La nuda propietaria prorrogó la cesión de los derechos de voto correspondientes a las mismas de la siguiente forma: a) el voto sobre 40 cuotas sociales (cuotas números 1 a 40) a la señora Susana Ángela Baggio; y b) el voto sobre 40 cuotas sociales (cuotas números 41 a 80) al señor Osvaldo Mario Sánchez.

Boleto N°: ATM_7363474 Importe: \$ 840
26/04/2023 (1 Pub.)

PATRIOR S.A. Comunica designacion de administradores Art. 60 Ley 19.550 ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNANIME del 10/04/2023 Director Titular (Presidente): Matias Ezequiel Jaure, DNI N°36.965.253. domiciliado en la calle Sucre N°2975, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza. Director Suplente (Vicepresidente): Amalia Ester Sersing, DNI N°12.213.792, domiciliada en la calle 20 de Junio N°205, Godoy Cruz, Mendoza. Vigencia de los mandatos: tres (3) ejercicios. Fijan domicilio Social, Legal, Comercial, Fiscal y Real en la calle Maipu N°181, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7354191 Importe: \$ 400
25-26/04/2023 (2 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°9 M 2022 caratulados: « AGÜERO JOSE FELIX Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Calle Alte. Brown sin N°, Ciudad, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 08-46498-4, Nomenclatura Catastral es 08-01-10-0045-000041-0000-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 25382, fojas 919, tomo 80 A de San Martin, en fecha 14-12-1994, a nombre de JUAN OSCAR MORENO atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo
29/03 05-12-19-26/04/2023 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°15 M 2023 caratulados: « DOMINICIS ALDO HECTOR Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Calle Fray Cayetano Rodriguez N° 2476, Villa del Carmen, Ciudad, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 08-12324-2, Nomenclatura Catastral es 08-01-08-0013-000005-0000-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número

10287, fojas 333, tomo 56 D de San Martín, en fecha 19-02-1958, a nombre de SOMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

29/03 05-12-19-26/04/2023 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°6 M 2021 caratulados: « GALLARDO MARTHA ELVIRA Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle España N° 698 y Maestra Canzio S/N, PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 08-464684-3, Nomenclatura Catastral es 08-2540469-6342790-0000-6, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 7320, fojas 255, tomo 44 de San Martín, en fecha 14-08-1931, a nombre de BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A. atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

29/03 05-12-19-26/04/2023 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

Objeto: Construcción de una perforación para refuerzo de dotación del Canal Concesión California.

Expediente: 799.339

Fecha y Hora Apertura de la Licitación: 10/05/2023 a las 10hs.

Lugar de licitación: Barcala 235- Ciudad- Mendoza.

Presupuesto Oficial: \$ 24.258.825

S/Cargo

26-27/04/2023 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA para: El día 16 de Mayo de 2023 a las 09:00 hs. para la obra: "REMODELACIÓN PLAZA LOS CONSTITUYENTES". EXPTE. ELECTRÓNICO N° 8836-2023.- VALOR DE LA DOCUMENTACIÓN: \$89.120.- VALOR DEL SELLADO: 500 U.T.M.- PRESUPUESTO OFICIAL: \$89.116.540,80.- DECRETO N°: 539/2023 ADQUISICIÓN CARPETAS: Los Pliegos pueden ser consultados y descargados en el sitio web de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza www.ciudaddemendoza.gov.ar APERTURA PROPUESTAS: SALÓN DE REUNIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO – 9 de Julio N.º 500 -5º piso de la Ciudad de Mendoza.

S/Cargo

26-27/04/2023 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA

EXPTE. N° 2699/2023 ADQUISICIÓN DE 1000 RECARGAS DE GARRAFAS POR 10KG, "PROGRAMA LA GARRAFA EN TU BARRIO"

Fecha apertura Sobres: Día 05 de Mayo de 2023 Hora 10:00

Presupuesto Oficial \$1.500.000,00.

Valor de pliego: \$1.500,00

Valor sellado según Ord. Tarifaria N°2186/2022: \$500,00

Informes y retiro de pliegos en:

Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalcán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo

26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

"ADQUISICIÓN DE UN ESFINTER URINARIO ARTIFICIAL TIPO ZPHIR ZSI 375, DESTINADO A PRÁCTICA QUIRÚRGICA PARA PACIENTE AFILIADO A OSEP"

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 0031-LPU23

Expte.: 2793538 - EX - 2023

Fecha de apertura: 09-05-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.100.000,00

Valor del Pliego: \$ 3.000,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO SEGURIDAD

OBJETO: ALQUILER DE INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE RESOLUCIONES VIALES – ZONA SUR – POR 36 MESES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (www.comprar.mendoza.gov.ar)

Expediente N°: EX-2022-07666299- -GDEMZA-DADM#MSEG

Proceso COMPR.AR N°: 11606-0030-LPU23

Presupuesto Oficial: \$ 8.189.616,24 (Pesos Ocho Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Dieciséis con 24/100)

Norma Legal de Autorización: RESOLUCIÓN N° 1209-S (21/04/2023)

Fecha de Apertura: 15/05/2023 (Lunes Quince de Mayo de 2023)

Hora: 09:00

Requisito de Participación: Los oferentes interesados en participar de la presente Licitación Pública, deberán estar inscriptos en el RUP (Registro Único de Proveedores de la Provincia de Mendoza) y en la plataforma electrónica COMPR.AR, ambos requisitos son obligatorios, salvo las excepciones previstas en los P.C.G. de la D.G.C.P. y G.B.

Importante: Todas las consultas que los posibles oferentes consideren formular, SE DEBEN EFECTUAR a través de la plataforma del sistema COMPR.AR (www.comprar.mendoza.gov.ar) único canal de recepción y devolución de consultas

Contacto: División Compras - Dirección Logística - Ministerio de Seguridad

Domicilio: Huergo y Güemes - Godoy Cruz – Mendoza – C.P. 5501

Teléfono: 449-9473 / 9028

S/Cargo

26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA

EXPTE. N° 2234/2023 ADQUISICIÓN DE RIPIO NEGRO PARA DIFERENTES OBRAS DEL MUNICIPIO"

Fecha apertura Sobres: Día 05 de Mayo de 2023 Hora 10:00

Presupuesto Oficial \$2.988.000,00.

Valor de pliego: \$2.988,00

Valor sellado según Ord. Tarifaria N°2186/2022: \$500,00

Informes y retiro de pliegos en:

Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalcán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo

26/04/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

LICITACIÓN PÚBLICA. EXPTE. N°1964/2023 SERVICIO DE ALQUILER DE 2 (DOS) CAMIONES, VOLCADORES POR EL TERMINO DE 6 MESES"

Fecha apertura Sobres: Día 08 de Mayo de 2023

Hora 10:00

Presupuesto Oficial \$1.500.000,00.

Valor de pliego: \$1.500,00

Valor sellado según Ord. Tarifaria N°2186/2022: \$500,00

Informes y retiro de pliegos en: Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalcán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo
26/04/2023 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Licitación Pública Nº 1009/2023.
Expte. Nº 2073/2023
Convocase Licitación Pública, para el día 16/05/2023 a las 10:00 horas, a fin de convenir la OBRA:
SANITARIOS PLAZOLETA SARMIENTO.
Presupuesto Oficial: \$12.606.942,27.
Valor del Pliego: \$12.606,94.
Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 11/05/2023.
Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.
Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la
Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:00 Hs.
Gral. San Martín, Mendoza, Abril de 2023.

S/Cargo
25-26/04/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA
OBJETO: OBRA: EJECUCIÓN DE PLAYÓN DEPORTIVO EN CLUB ATLÉTICO RINCÓN DEL ATUEL-
RAMA CAIDA - SAN RAFAEL.
EXPEDIENTE: Nº 6963 -S-2023
RESOLUCIÓN: Nº 291/SAOSP2023
APERTURA: El día 15 DE MAYO de 2023
HORA: 12:00.
LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.823.038,22 (Pesos Dieciocho Millones Ochocientos Veintitrés Mil Treinta
y Ocho con 22/100.-)
VALOR DEL PLIEGO: \$ 18.823 (Pesos Dieciocho Mil Ochocientos Veintitrés). El pliego se deberá
adquirir hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas.
Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.:
0260-4449295/4449234 – email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza,
ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo
25-26/04/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública Nº 53/2.023
Objeto: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y CALZADO PARA INSPECTORES DE TRANSITO
Expte.: EG-1.160-2.023
Apertura: 05 de Mayo de 2.023
Hora: 10:00 hs
Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.
Presupuesto Oficial: PESOS: OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CON 17/100
(\$8.622.000,00).
Valor Pliego: PESOS: OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS CON 00/100 (\$8.622,00).

Valor Estampillas: PESOS: DOSCIENTOS CON 00/100 (\$200,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo

25-26/04/2023 (2 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N°: 46/4-0084-LPU23

UOC: 46/04 – Dirección Nacional de Vialidad 04° Distrito Mendoza

Ejercicio: 2023

Clase: Única Nacional

Modalidad: Por Unidad de Medida;

Expediente N°: EX-2022-30354792- -APN-DMZA#DNV

Objeto: REENCARPETADO RUTA NACIONAL N°40 (AVDA. SAN MARTÍN - TUNUYÁN)

Sección: CALLE DALMAU / A. DEL VALLE – CALLE EMILIO CIVIT - MENDOZA

Presupuesto Oficial: \$ 147.680.650.00 referidos al 30/09/2022

Retiro del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: El pliego se puede adquirir participando del proceso en CONTRAT.AR. Plazo y horario: De 17/04/2023 08:00:00 a 08/06/2023 12:00:00

Consulta del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: Las consultas, deben efectuarse a través de CONTRAT.AR. Plazo y horario: Hasta 01/06/2023 16:00:00

Presentación de Ofertas Lugar y dirección: Las ofertas se deberán presentar a través de CONTRAT.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema. Plazo y horario: Hasta 08/06/2023 16:00:00

Acto de Apertura Lugar y dirección: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de CONTRAT.AR. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente. Plazo y horario: 08/06/2023, 16:00:00

Boleto N°: ATM_7312194 Importe: \$ 7200

18-19-20-21-24-25-26-27-28/04 02-03-04-05-08-09/05/2023 (15 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

SERMEL SAS - FE DE ERRATAS: En relación al Boletín N° 31847, publicado el día 19/04/2024, Sección Particulares - Contratos Sociales, sobre la constitución de la sociedad, comunica la siguiente fe de erratas: en relación a la fecha del acto constitutivo se consigna por un error de tipeo 18/04/2023, siendo la fecha correcta del acto constitutivo 14/04/2023, por lo que del edicto originario queda redactado, en su apartado inicial, de la siguiente manera: "SERMEL SAS CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- PLURAL: INSTRUMENTO PRIVADO, fecha de constitución 14 de abril de 2023."

Boleto N°: ATM_7358980 Importe: \$ 240

26/04/2023 (1 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$17111
Entrada día 25/04/2023	\$0
Total	\$17111